Año CI - N° 26.845

Montevideo, lunes 3 de octubre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.845 - Montevideo, lunes 3 de octubre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 349/005

Apruébase el Reglamento de evaluación de impacto ambiental y autorizaciones ambientales.
(1.866*R) .... Pág. 4-A

2
Resolución 1.101/005

Apruébase el Proyecto de Convenio Marco "Mano a Mano por los Sin Techo".
(1.892*R) .... Pág. 9-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1-C		Prescripciones	Pág. 30-C	Pág. 56-C
Apertura de Sucesiones -			Propiedad Literaria y Artística		Pág. 56-C
Procesos Sucesorios	Pág. 1-C	Pág.51-C	Procesos Concursales	Pág. 32-C	
Convocatorias	Pág. 17-C	Pág. 52-C	Rectificaciones de Partidas	Pág. 33-C	Pág. 56-C
Disoluciones y Liquidaciones			Remates	Pág. 36-C	Pág. 56-C
de Sociedades Conyugales	Pág. 18-C	Pág. 53-C	Sociedades de		
Divorcios	Pág. 21-C	Pág. 53-C	Responsabilidad Limitada		Pág. 60-C
Emplazamientos	Pág. 24-C		Venta de Comercios	Pág. 46-C	
Expropiaciones	Pág. 24-C		Niñez y Adolescencia	Pág. 47-C	Pág. 61-C
Incapacidades	Pág. 25-C	Pág. 53-C	Varios	Pág. 48-C	Pág. 61-C
Informaciones de Vida y			Banco Central del Uruguay		
Costumbres	Pág. 28-C		(Mesa de Cambio)		Pág. 62-C
Licitaciones	Pág. 29-C	Pág. 54-C	Estatutos y Balances		
Edictos Matrimoniales	Pág. 29-C	Pág. 55-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 50-C	Pág. 62-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 1.080/005

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.
(1.871) .... Pág. 10-A

4

Resolución 1.100/005

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.891) .... Pág. 11-A

5

Resolución 1.102/005

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.
(1.893) .... Pág. 11-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 1.081/005

Desígnase integrante de la Unidad Especial de Investigación del Archivo Nacional de la Memoria constituida por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina.
(1.872) .... Pág. 11-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 346/005

Determínase el límite del monto anual de las donaciones e inversiones que las empresas pueden realizar al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.
(1.863*R) .... Pág. 11-A

8

Decreto 347/005

Declárase promovidas al amparo de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 16.906, las prestaciones de servicios y las enajenaciones de bienes inmateriales, a que refieren los literales B), C) y E) del artículo 2º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, realizadas a usuarios de zona franca por personas físicas domiciliadas en el exterior y por personas jurídicas constituidas en dicho ámbito territorial.
(1.864*R) .... Pág. 12-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Ley 17.903

Autorízase la salida del país de una delegación a efectos de participar en el desfile a realizarse con motivo de la Fiesta Nacional en el Reino de España.
(1.861*R) .... Pág. 12-A

10

Resolución 1.082/005

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 388/004 por la cual se aprobaron las tarifas de Orden de Gobierno especial para viajes de ida y vuelta, entre la ciudades de Montevideo y Sao Paulo.
(1.873) .... Pág. 12-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 350/005

Establécese el monto y la forma en que se realizará el pago del subsidio a las empresas de transporte, por boleto gratuito a estudiantes de Canelones y San José que cursen el Primer Ciclo de Enseñanza Media Pública.
(1.867*R) .... Pág. 13-A

12

Decreto 351/005

Dispónese que los estudiantes de los Departamentos de Canelones y San José que cursen el Primer Ciclo de Enseñanza Media Pública y utilicen servicios de transporte suburbano o de corta distancia tendrán derecho a obtener un boleto-abono con 50 viajes gratuitos al mes.
(1.868*R) .... Pág. 14-A

13

Resolución 1.083/005

Créase una Comisión para el Estudio de los Accidentes (CEA) en la red ferroviaria nacional y determínanse su integración y cometidos.
(1.874*R) .... Pág. 15-A

14

Resolución 1.084/005

Adjudícase, en forma directa, a la firma Colier S.A. las obras denominadas: "Finalización de las obras de nuevo puente sobre el Río Santa Lucía y sus accesos" y "Mantenimiento de Ruta Nacional Nº 1, Tramo: Anillo Colector de los Accesos a Montevideo - Ruta Nacional Nº 45".
(1.875*R) .... Pág. 16-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Decreto 348/005

Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un ajuste en sus tarifas para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.
(1.865*R) .... Pág. 17-A

16

Resolución 1.085/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LORYSER S.A. y cedido a DALVAN S.A., en busca de plata, oro y diamantes en el Departamento de Rivera.
(1.876) .... Pág. 18-A

17

Resolución 1.086/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a IRMA RENEE NUÑEZ GUERRA y ENERO HERIBERTO SUAREZ BATISTA, sobre un yaci-

miento de balasto, tosca y arena sito en el Departamento de Maldonado.
(1.877) ..... Pág. 18-A

18

Resolución 1.087/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a PAWER S.A., en busca de cuarzos, ágatas, amatistas, etc., en el Departamento de Artigas.
(1.878) ..... Pág. 18-A

19

Resolución 1.088/005

Otórgase a TAVIÑA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida sito en el Departamento de Maldonado.
(1.879) ..... Pág. 19-A

20

Resolución 1.089/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CARLOS ARDAO, en busca de cuarzo, en el Departamento de Lavalleja.
(1.880) ..... Pág. 19-A

21

Resolución 1.090/005

Otórgase a ELBIO JAVIER BIANCHI el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de arena sito en el Departamento de Paysandú.
(1.881) ..... Pág. 20-A

22

Resolución 1.091/005

Autorízase a LE STAGE S.A. a ceder a favor de VALLE DEL PUMA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el Departamento de Artigas.
(1.882) ..... Pág. 20-A

23

Resolución 1.092/005

Otórgase a ARIANE ISABEL VOELTZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de arena y canto rodado sito en el Departamento de Maldonado.
(1.883) ..... Pág. 20-A

24

Resolución 1.093/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARIA MODESTA JAUREGUITO ARISTEGUI, en busca de cuarzo, en el Departamento de Lavalleja.
(1.884) ..... Pág. 21-A

25

Resolución 1.094/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MIGUEL HORACIO CURBELO PLATERO, sobre un yacimiento de caliza sito en el Departamento de Cerro Largo.
(1.885) ..... Pág. 21-A

26

Resolución 1.095/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a TONER S.A., sobre un yacimiento de granito sito en el Departamento de Canelones.
(1.886) ..... Pág. 21-A

27

Resolución 1.096/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a FERNANDO VICTOR RUOCCO BELLELLA, en busca de balasto y tosca en el Departamento de Maldonado.
(1.887) ..... Pág. 22-A

28

Resolución 1.097/005

Otórgase a la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de caliza sito en el Departamento de Paysandú.
(1.888) ..... Pág. 22-A

29

Resolución 1.098/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALFREDO ZERBINO SHAW, en busca de piedra partida, balasto y tosca en el Departamento de Canelones.
(1.889) ..... Pág. 23-A

30

Resolución 1.099/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a DANIEL FARINA VILLARI, sobre un yacimiento de arena y canto rodado sito en el Departamento de San José.
(1.890) ..... Pág. 23-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

31

Decreto 352/005

Incorpórase al Anexo II del Decreto 321/003, el medicamento Capecitabine para el tratamiento del Cáncer de Mama Metastásico y Cáncer de Colon Metastásico.
(1.869*R) ..... Pág. 23-A

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

32

Ley 17.902

Créase, dentro de la estructura funcional de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, una Unidad de Gestión Desconcentrada con el objeto de prestar el servicio público de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano en el departamento de Maldonado.
(1.860*R) ..... Pág. 24-A

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 349/005

Apruébase el Reglamento de evaluación de impacto ambiental y autorizaciones ambientales.
(1.866*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de Setiembre de 2005

VISTO: el proceso de revisión del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental dispuesto por el Decreto 119/005, de 21 de marzo de 2005;

RESULTANDO: I) que la Ley N° 16.466, de 14 de enero de 1994, estableció un régimen de evaluación de impacto ambiental de alcance nacional, que fue reglamentado por el Decreto 435/994, de 21 de setiembre de 1994, modificado parcialmente por el Decreto 270/003, de 3 de julio de 2003;

II) que por Decreto 119/005, de 21 de marzo de 2005, se suspendió la aplicación del Decreto 100/005, de 28 de febrero de 2005, de actualización del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, encomendado a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, ponerlo a consideración de la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (COTAMA);

III) que dicha Comisión, especialmente a través de un grupo técnico multidisciplinario e interinstitucional constituido al efecto, revisó los decretos de 1994 y 2005, coincidiendo en la necesidad de su modificación y formulando una serie de propuestas de mejoramiento, en base a las cuales, la Dirección Nacional de Medio Ambiente elaboró un nuevo texto de reglamento;

CONSIDERANDO: I) que la política ambiental nacional debe basarse en la prevención de los efectos perjudiciales de las actividades sobre el ambiente, como principio prioritario previsto por la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 (Ley General de Protección del Ambiente);

II) que la evaluación de impacto ambiental cumple un importante rol en ese sentido, pero su adecuación, junto con la creación de nuevos instrumentos de gestión ambiental, son elementos fundamentales para la articulación de la política ambiental y de las políticas de desarrollo productivo y social, tendientes a propiciar un modelo de desarrollo sostenible;

III) que el texto reglamentario diseñado, a la vez que actualiza el régimen de evaluación de impacto ambiental de proyectos, prevé mecanismos específicos para el análisis de su localización y el contralor de la operación y funcionamiento de actividades, contemplando de manera particular, situaciones especiales y preexistentes;

IV) que a este reglamento se ha llegado mediante un proceso respaldado técnicamente y con la participación de las distintas entidades y sectores involucrados, adecuándose además, a los avances constitucionales y legales en la materia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 47 y 168 numeral 4° de la Constitución de la República, por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, y, por la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

REGLAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1.- (Objeto). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tramitará y otorgará la Autorización Ambiental Previa, prevista en el artículo 7° de la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, así como las demás autorizaciones que se establecen, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales.

Artículo 2.- (Ambito de aplicación). Requerirán la Autorización Ambiental Previa, las actividades, construcciones u obras que se detallan a continuación, sean las mismas de titularidad pública o privada:

1) Construcción de carreteras nacionales o departamentales y toda rectificación o ensanche de las existentes, salvo respecto de las carreteras ya abiertas y pavimentadas, en las que la rectificación o ensanche deberá modificar el trazado de la faja de dominio público, con una afectación superior a 10 (diez) hectáreas.
2) Construcción de tramos nuevos de vías férreas y toda rectificación de las existentes en áreas urbanas o suburbanas, o fuera de ellas cuando implique una afectación de la faja de dominio ferroviario superior a 5 (cinco) hectáreas.
3) Construcción de nuevos puentes o la modificación de los existentes cuando implique realizar nuevas fundaciones.
4) Construcción de nuevos aeropuertos de uso público o remodelaciones de los existentes cuando incluyan modificaciones en las pistas.
5) Construcción de nuevos puertos, tanto comerciales como deportivos o remodelaciones de los existentes donde existan modificaciones de las estructuras de mar, ya sean escolleras, diques, muelles u obras que impliquen ganar tierra al mar.
6) Construcción de terminales de trasvase de petróleo o productos químicos.
7) Construcción de oleoductos y gasoductos que superen una longitud de 10 (diez) kilómetros.
8) Construcción de emisarios de líquidos residuales, cuando la tubería que conduce los líquidos hacia el cuerpo receptor, posee una longitud de más de 50 (cincuenta) metros dentro de éste.
9) Construcción de plantas de tratamiento y disposición final de residuos tóxicos y peligrosos.
10) Instalación de plantas para el tratamiento de residuos sólidos y la apertura de sitios de disposición final de los mismos o la ampliación de los existentes, cuando su capacidad sea mayor o igual a 10 (diez) toneladas/día. Se exceptúa la ampliación de sitios de disposición final de residuos sólidos dentro de los 3 (tres) primeros años de vigencia de este decreto, siempre que la suma de las ampliaciones del respectivo sitio no aumenten su capacidad actual en más del 50 % (cincuenta por ciento).

11) Construcción de plantas de tratamiento de líquidos cloacales diseñada para servir a más de 10.000 (diez mil) habitantes.
12) Construcción de plantas de tratamiento de líquidos y/o lodos de evacuación barométrica o ampliación de las existentes.
13) Extracción de minerales a cualquier título, cuando implique la apertura de minas (a cielo abierto, subterráneas o subacuáticas), la realización de nuevas perforaciones o el reinicio de la explotación de minas (a cielo abierto, subterráneas o subacuáticas) o perforaciones que hubieran sido abandonadas y cuya autorización original no hubiera estado sujeta a evaluación del impacto ambiental. Se exceptúa la extracción de materiales de la Clase IV prevista en el artículo 7° del Código de Minería (Decreto - Ley N° 15.242, de 8 de enero de 1981), cuando se realice en álveos de dominio público, o, cuando se extraiga menos de 500 (quinientos) metros cúbicos semestrales de la faja de dominio público de rutas nacionales o departamentales, así como de canteras destinadas a obra pública bajo administración directa de organismos oficiales.
14) Extracción de materiales de la Clase IV prevista en el artículo 7° del Código de Minería (Decreto - Ley N° 15.242, de 8 de enero de 1981), de los álveos de dominio público del Río Uruguay, Río de la Plata, Océano Atlántico y Laguna Merín, así como la extracción en otros cursos o cuerpos de agua en zonas que hubieran sido definidas como de uso recreativo o turístico por la autoridad departamental o local que corresponda.
15) Explotación de combustibles fósiles cualquiera sea su método de extracción.
16) Construcción de usinas de generación de electricidad de más de 10 (diez) Megavatios, cualquiera sea su fuente primaria, así como la remodelación de las existentes, cuando implique un aumento en la capacidad de generación o el cambio de la fuente primaria utilizada.
17) Construcción de usinas de producción y transformación de energía nuclear, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 215 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.
18) Construcción de líneas de transmisión de energía eléctrica de 150 (ciento cincuenta) kilovoltios o más o la rectificación del trazado de las existentes.
19) Construcción de unidades o complejos industriales o agroindustriales, o puesta en funcionamiento de unidades que no hubieren operado continuadamente por un período ininterrumpido de más de 2 (dos) años, que presenten alguna de las siguientes características:
    a. más de una hectárea de desarrollo fabril, incluyendo a esos efectos, el área construida, las áreas de operaciones logísticas y los sistemas de tratamiento de emisiones y residuos;
    b. fundición de metales con una capacidad de procesamiento mayor o igual a 50 (cincuenta) toneladas anuales;
    c. fabricación de sustancias o productos químicos peligrosos cualquiera sea su capacidad de producción;
    d. fraccionamiento y almacenamiento de sustancias o mercaderías peligrosas.
    La Dirección Nacional de Medio Ambiente determinará a estos efectos, el listado de los productos y mercaderías peligrosas, pudiendo establecer cantidades o capacidades específicas.
20) Instalación de depósitos de sustancias o mercaderías peligrosas, realicen o no fraccionamiento de las mismas. El listado de tales sustancias y mercaderías será determinado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la que podrá establecer cantidades o capacidades específicas.
21) Construcción de terminales públicas de carga y descarga y de terminales de pasajeros.
22) Construcción de ampliación de zonas francas y parques industriales.
23) Construcción de complejos turísticos y recreativos.
24) Implantación de complejos y desarrollos urbanísticos de más de 10 (diez) hectáreas y aquellos de menor superficie cuando se encuentren a una distancia de hasta 2000 (dos mil) metros del borde de la suburbana de un centro poblado existente, incluyendo los fraccionamientos con destino a la formación o ampliación de un centro poblado y el establecimiento de clubes de campo o fraccionamientos privados.
25) Construcción de represas con una capacidad de embalse de más de 2 (dos) millones de metros cúbicos o cuyo espejo de agua supere las 100 (cien) hectáreas.
26) Construcción de canales, acueductos, sifones o estaciones de bombeo que se utilicen para riego, cuando conduzcan más de 2 (dos) metros cúbicos por segundo.
27) Instalación de tomas de agua, con capacidad para extraer más de 500 (quinientos) litros por segundo respecto de los cursos de agua superficiales y más de 50 (cincuenta) litros por segundo para las tomas de agua subterránea.
28) Explotaciones hortícolas, frutícolas o vitícolas de más de 100 (cien) hectáreas, en un único establecimiento o unidad de producción.
29) Dragado de cursos o cuerpos de agua con fines de navegación; con excepción de los dragados de mantenimiento de las vías navegables.
30) Nuevas plantaciones forestales de más de 100 (cien) hectáreas en un establecimiento o unidad de producción.
31) Construcción de muelles, escolleras o espigones.
32) Instalación de cementerios, sean públicos o privados.
33) Toda construcción u obra que se proyecte en la faja de defensa de costas, definida por el artículo 153 del Código de Aguas (Decreto-Ley N° 14.859, de 15 de diciembre de 1978, en la redacción dada por el artículo 193 de la Ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987).
34) Las actividades, construcciones u obras que se proyecten dentro de las áreas naturales protegidas que hubieran sido o sean declaradas como tales y que no estuvieren comprendidas en planes de manejo aprobados con sujeción a lo dispuesto en la Ley N° 17.234, de 22 de febrero de 2000.

La enumeración precedente, es sin perjuicio de aquellas otras actividades, construcciones u obras que sean incorporadas por el Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministro del área al que corresponda la actividad, construcción u obra que se incorpora.

Artículo 3.- (Del procedimiento). El procedimiento para el dictado de la Autorización Ambiental Previa, constará de las siguientes etapas:

a) comunicación del proyecto;
b) clasificación del proyecto;
c) solicitud de la Autorización Ambiental Previa;
d) puesta de manifiesto;
e) audiencia pública; y,
f) resolución.

Capítulo II
Clasificación del Proyecto

Artículo 4.- (Comunicación del proyecto). El interesado en la realización de alguna de las actividades, construcciones u obras sujetas a Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto en el artículo segundo, deberá comunicar el proyecto a la Dirección Nacional de Medio Ambiente mediante la presentación de la información siguiente:

a) la identificación precisa del o los titulares del proyecto;
b) la identificación precisa del o los propietarios del predio donde se ejecutará el proyecto;
c) la identificación de los técnicos responsables de la elaboración y ejecución del proyecto;
d) la localización y descripción del área de ejecución e influencia del proyecto, incluyendo la localización del proyecto en la cartografía oficial del Servicio Geográfico Militar;
e) la descripción del proyecto y del entorno, conteniendo todos los elementos necesarios para su correcta consideración;
f) el detalle de los posibles impactos ambientales que pudieran producirse, indicando para los impactos negativos o nocivos, las medidas de prevención, mitigación o corrección previstas; y
g) la clasificación del mismo a criterio del técnico responsable de la comunicación del proyecto y del proponente, según las categorías que se establecen en el artículo siguiente; y,
h) la ficha ambiental del proyecto, conteniendo un resumen de la información anterior, cuyo contenido será definido por resolución de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Toda la información será presentada impresa y en formato digital, según las especificaciones y formatos que se determine por resolución de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Artículo 5.- (Categorías). Todo proyecto deberá ser clasificado en alguna de las categorías siguientes:

a) Categoría "A": incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes.

b) Categoría "B": incluye aquellos proyectos de actividades, cons-

trucciones u obras, cuya ejecución pueda tener impactos ambientales significativos moderados, cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas bien conocidas y fácilmente aplicables.

En estos casos, deberá realizarse un estudio de impacto ambiental sectorial.

c) Categoría "C": incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras, cuya ejecución pueda producir impactos ambientales negativos significativos, se encuentren o no previstas medidas de prevención o mitigación.

Dichos proyectos requerirán un estudio de impacto ambiental completo.

Artículo 6.- (Clasificación). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la presentación de la comunicación del proyecto, para evaluar la información aportada junto con la misma y ratificar o rectificar la clasificación propuesta por el interesado.

Cuando el proyecto sea clasificado en la categoría "A", podrá condicionarse su ejecución a la introducción de modificaciones en el proyecto o a la adopción de medidas de prevención o mitigación que sean necesarias para mantener esa categoría.

Si se clasificara el proyecto en la categoría "B", la resolución deberá contener la definición del alcance del estudio de impacto ambiental.

En caso que se omitiere el pronunciamiento de la Administración dentro del plazo establecido, se tendrá por ratificada la clasificación propuesta por el interesado.

La comunicación del proyecto podrá ser rechazada, previa vista del interesado, cuando no cumpliere los requisitos aplicables a la misma o cuando el proyecto planteara actividades prohibidas por la legislación nacional.

Artículo 7.- (Interrupción). Cuando se entendiera que la información suministrada por el interesado es incorrecta o incompleta, se interrumpirá el plazo previsto en el inciso 1° del artículo anterior, confiriendo vista al interesado.

Una vez presentada la información en forma correcta o completa, se iniciará un nuevo plazo de 10 (diez) días hábiles para que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se expida acerca de la clasificación propuesta por el interesado.

Artículo 8.- (Consecuencias). Una vez ratificada o rectificada la clasificación propuesta por el interesado para el proyecto (literal g del artículo 4°), se le expedirá el certificado de clasificación ambiental correspondiente; el que además, será comunicado a los organismos con competencia sectorial en la materia principal sobre la que versare el proyecto, a la Intendencia del departamento en el que se localizará y a la Junta Departamental correspondiente.

Cuando el proyecto fuera clasificado en la Categoría "A", se procederá a otorgar la Autorización Ambiental Previa, sin más trámite; sin perjuicio de la imposición de condiciones para el mantenimiento de la clasificación, según lo previsto en el artículo 6°.

Cuando el proyecto fuera clasificado en la Categoría "B" o "C", el interesado deberá realizar a su costo, el Estudio de Impacto Ambiental y solicitar la Autorización Ambiental Previa.

Capítulo III
De la Solicitud de Autorización Ambiental Previa

Artículo 9.- (Contenido). La solicitud de Autorización Ambiental Previa, deberá contener como mínimo los documentos del proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental.

La información anterior se presentará impresa y en formato digital en tres documentos separados.

Artículo 10.- (Los documentos del proyecto). Los documentos del proyecto que sean presentados conjuntamente con la solicitud de Autorización Ambiental Previa, deberán contener como mínimo:

a) El resumen ejecutivo del proyecto, conteniendo una memoria descriptiva y los planos básicos del mismo.
b) El marco legal y administrativo de referencia, identificando las normas aplicables y los permisos o autorizaciones necesarios.
c) La localización y área de influencia del proyecto, desde el punto de vista de su ubicación geográfica y político - administrativa.
d) Descripción de las distintas actividades previstas en el proyecto, personal a utilizar, materias primas e insumos, emisiones y desechos. Esta se realizará para todas las fases del proyecto (construcción, operación y abandono) y tanto para las actividades directas como derivadas.

Aquella parte del proyecto que el interesado considere que constituye secreto industrial o comercial, según lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, deberá presentarse en un documento separado.

La Dirección Nacional de Medio Ambiente resolverá sobre la pertinencia de tratar la información presentada en el documento separado como secreto industrial o comercial. La información finalmente mantenida en reserva en mérito a ello, deberá ser la mínima posible y su exclusión no deberá impedir la comprensión del proyecto.

Artículo 11.- (Estudio de Impacto Ambiental). El Estudio de Impacto Ambiental debe abarcar el proyecto y su posible área de influencia, incluyendo un encuadre general macroambiental: realizándose una comparación objetiva entre las condiciones anteriores y posteriores a la ejecución del proyecto, en sus etapas de construcción, operación y abandono.

Artículo 12.- (Contenido del Estudio de Impacto Ambiental). El documento que recoja los resultados del Estudio de Impacto Ambiental, deberá contener como mínimo, las partes siguientes:

Parte I (Características del ambiente receptor): en la que se describirán las principales características del entorno, se evaluarán las afectaciones ya existentes y se identificarán las áreas sensibles o de riesgo; todo ello en tres aspectos:

a) Medio físico: agua, aire, suelo, paisaje, etc.
b) Medio biótico: fauna, flora, biota acuática, etc.
c) Medio antrópico: población, salud, actividades, usos del suelo, sitios de interés histórico y cultural, etc.

Parte II (Identificación y evaluación de impactos): en la que se identificarán y evaluarán los impactos ambientales tanto negativos como positivos, debiéndose considerar los siguientes aspectos:

a) Previsión de impactos directos e indirectos, simples y acumulativos; así como la evaluación de los riesgos derivados de la situación ambiental resultante de la ejecución del proyecto.
b) Predicción de la evolución de los impactos ambientales negativos, comparando la situación del ambiente con y sin la ejecución del proyecto.
c) Cuantificación de los impactos ambientales identificados, tanto geográfica como temporalmente.
d) Comparación de los resultados con la situación actual y con los estándares admitidos.

Parte III (Determinación de las medidas de mitigación): en la que se identificarán y desarrollarán las medidas de mitigación a ser adoptadas y se presentará el cálculo de impacto ambiental residual, en caso que las medidas se adoptasen. Se deberán considerar los siguientes aspectos:

a) las medidas de mitigación que se deberán aplicar par disminuir los impactos ambientales identificados;
b) los planes de prevención de riesgos y de contingencias;
c) las medidas compensatorias o restauradoras que será necesario adoptar;
d) los planes de gestión ambiental del proyecto; y
e) los programas de abandono que será necesario adoptar.

Parte IV (Plan de seguimiento, vigilancia y auditoría): en la que se

presentará un plan de monitoreo sobre los factores ambientales relevantes dentro del área de influencia del proyecto.

Parte V (Información y técnicos intervinientes): en el Estudio de Impacto Ambiental deberán explicitarse claramente las deficiencias de información o conocimientos de base, así como las incertidumbres que se hubieran padecido en su elaboración. Se identificarán además todos los técnicos que hubieran intervenido en su elaboración.

Cuando el proyecto hubiera sido clasificado de Categoría "B", el Estudio de Impacto Ambiental deberá poner mayor énfasis en los elementos o en el sector que específicamente hubiera sido señalado, manteniendo en lo pertinente la estructura que surge del presente artículo.

De conformidad con lo establecido en el art. 10 y con los mismos criterios, aquella parte del Estudio de Impacto Ambiental que el interesado considere que constituye secreto industrial o comercial deberá presentarse en un documento separado, manteniéndose en reserva según lo que disponga la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Capítulo IV
Tramitación de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa

Artículo 13.- (Control de admisibilidad y asesoramiento). Una vez recibida la Solicitud de Autorización Ambiental Previa por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, se verificará si la misma contiene la información requerida por este Reglamento; confiriendo vista al interesado, en caso de que fuera necesaria cualquier corrección o complementación y a los efectos de la presentación del Informe Ambiental Resumen, según lo que se establece en el artículo siguiente.

Según la naturaleza y características del proyecto para el que se solicita autorización, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, requerirá de aquellos organismos que estime pertinente, los asesoramientos que considere necesarios.

La Solicitud de Autorización Ambiental Previa podrá ser rechazada sin otro trámite, previa vista del interesado, cuando no cumpliere los requisitos aplicables a la misma o cuando el proyecto planteara actividades prohibidas por la legislación nacional.

Artículo 14.- (Informe Ambiental Resumen). El Informe Ambiental Resumen deberá contener en forma sucinta la información contenida en los documentos del proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental, con las correcciones y complementaciones que se hubieran realizado en la tramitación. Deberá presentar un capítulo de conclusiones sobre los principales impactos identificados en el estudio y cuáles serían las medidas que se adoptarían en cada caso.

El Informe Ambiental Resumen debe ser redactado en términos fácilmente comprensibles, sin perder por ello su exactitud y rigor técnico.

Artículo 15.- (Manifiesto). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente pondrá de manifiesto en sus oficinas, el Informe Ambiental Resumen, para que cualquier interesado pueda acceder a la vista del misma y formular por escrito, las apreciaciones que considere convenientes.

A tales efectos, librará el texto del aviso que deberá ser publicado por el interesado, en el Diario Oficial, en un diario de circulación nacional, y en un diario de la localidad más cercana al emplazamiento del emprendimiento de todo lo cual deberá quedar expresa constancia en la tramitación. Con excepción de aquel correspondiente al Diario Oficial, los avisos deberán ser publicados con un tamaño mínimo de 7 centímetros por dos columnas.

El plazo de manifiesto será de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente de la última publicación prevista en el inciso anterior.

Artículo 16.- (Audiencia Pública). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dispondrá la realización de una audiencia pública para todos los proyectos que se hubieren clasificado en la categoría C. En todo otro caso podrá disponerla, considerando las repercusiones de orden cultural, social o ambiental del proyecto.

A tales efectos determinará la forma de convocatoria y demás aspectos inherentes a la realización de la audiencia pública.

Artículo 17.- (Resolución). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente evaluará si el proyecto presenta impactos negativos residuales que puedan considerarse admisibles, teniendo en cuenta el Estudio de Impacto Ambiental y demás información generada en la tramitación.

A tales efectos, se considerarán admisibles aquellos impactos negativos que no provoquen contaminación, depredación o destrucción del ambiente.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente deberá otorgar la Autorización Ambiental Previa, cuando del proyecto sólo se deriven impactos ambientales negativos que puedan ser considerados admisibles.

En caso que del proyecto se deriven impactos ambientales negativos que puedan ser eliminados o reducidos a niveles admisibles, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá otorgar la Autorización Ambiental Previa, condicionándola a la introducción de modificaciones en el proyecto o a la adopción de medidas de prevención o mitigación que considerare necesarias para ello.

En cualquier caso, la resolución que otorgue la Autorización Ambiental Previa deberá incluir plazos de vigencia a criterio de la Administración.

Cuando el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente considerare que del proyecto se derivarían impactos ambientales residuales negativos no admisibles, deberá negar la solicitud de autorización.

Artículo 18.- (Plazo). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dispondrá de un plazo de 120 (ciento veinte) días para pronunciarse sobre la solicitud de Autorización Ambiental Previa.

Dicho plazo se suspenderá cuando se requiera del solicitante la corrección, complementación o ampliación de información, dejándose constancia en el expediente.

El vencimiento de dicho plazo, sin que mediare resolución expresa se reputará como denegatoria ficta de la solicitud de autorización.

Artículo 19.- (Profesionales intervinientes). La propuesta de clasificación incluida en la comunicación del proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe Ambiental Resumen, deberán ser avalados por la firma de un técnico profesional universitario con idoneidad en la materia y cuya profesión sea afín al proyecto en cuestión.

Sin perjuicio de la intervención multidisciplinaria de diversos técnicos, el que lo haga según lo dispuesto en el inciso anterior, será responsable ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los efectos de las gestiones correspondientes a la Autorización Ambiental Previa.

No podrán intervenir ni suscribir los documentos referidos en el primer inciso de este artículo, los funcionarios y quienes se desempeñen bajo otras asimilables en:

a) el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y,
b) los organismos públicos que soliciten la Autorización Ambiental Previa o que deban decidir en otras autorizaciones que directamente requiera el proyecto.

Quedan exceptuados de la referida prohibición, los funcionarios de los organismos públicos titulares de un proyecto incluido en el artículo 2° del presente, respecto de la comunicación del mismo al amparo del artículo 4°.

Capítulo V
Viabilidad ambiental de la localización

Artículo 20.- (Especialidades de la comunicación). Los interesados en la realización de las actividades, construcciones u obras comprendidas en los numerales 6, 9 a 12, 16 y 17, 19 a 23 y 32 del artículo 2° del presente decreto, deberán comunicar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente su intención lo antes posible en el proceso de formulación del respectivo proyecto, con constancia de haber presentado copia de la misma comunicación en la o las Intendencias correspondientes a los departamentos de emplazamiento del proyecto.

Dicha comunicación deberá realizarse en la forma establecida en el artículo 4°, con las siguientes especialidades:

a) No será exigible la identificación del o de los propietarios de los predios donde se ejecutará el proyecto, según lo previsto en el literal "b" de dicho artículo, aunque deberá especificarse el tipo de tenencia actual y el vínculo jurídico previsto para el proyecto con relación a los predios.
b) La localización y descripción del área de ejecución e influencia, prevista en el literal "d" del artículo 4°, deberá incluir un estudio de localización o selección del sitio donde habrá de ejecutarse el proyecto, comprendiendo el análisis de distintas alternativas si las hubiere.

   Los criterios y guías para esos estudios serán establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Artículo 21.- (Del plazo especial de clasificación). Respecto de las actividades, construcciones u obras previstas en el artículo anterior, el plazo de clasificación establecido en el artículo 6° será de 40 (cuarenta) días hábiles, contados a partir de la presentación de la comunicación del proyecto a la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Dentro de los primeros 20 (veinte) días hábiles de dicho plazo:

a) La comunicación será puesta de manifiesto en las oficinas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del presente decreto.

   El plazo de manifiesto en este caso será de 10 (diez) día hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación.

b) Las Intendencias a las que refiere el inciso primero de este artículo, podrán expedirse sobre el estudio y las alternativas de localización presentadas. Vencido dicho término sin que las mismas se hubieran manifestado ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente, se considerará que no existen observaciones de parte de aquellas a la localización del proyecto, de acuerdo con la normativa departamental o local aplicable.

Artículo 22.- (Declaración de viabilidad). El certificado de clasificación ambiental correspondiente a los proyectos comprendidos en este capítulo, incluirá un declaración sobre la viabilidad ambiental, a juicio de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, de una o más de las localizaciones propuestas, así como los criterios generales de evaluación a utilizar en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

La inviabilidad de una o más de las localizaciones propuestas, impedirá la presentación de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa del proyecto localizado en las mismas.

Capítulo VI
De la Autorización Ambiental de Operación

Artículo 23.- (Operación y funcionamiento). La operación y funcionamiento de las actividades, construcciones u obras que hubieran recibido Autorización Ambiental Previa, comprendidas en los numerales 5 y 6, 9 a 13, 15 a 17 y 19 a 23 del artículo 2° del presente decreto, quedará sujeta a la obtención de la Autorización Ambiental de Operación y su renovación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, según se establece.

Artículo 24.- (Otorgamiento y renovación). La Autorización Ambiental de Operación será otorgada inicialmente por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una vez constatado el cumplimiento de las condiciones previstas en la Autorización Ambiental Previa respectiva, el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental.

Las renovaciones, incluirán la revisión y actualización de los planes de gestión ambiental y las demás aprobaciones de emisiones y tratamiento de residuos de competencia de dicho Ministerio, así como el análisis ambiental de las modificaciones, reformas o ampliaciones operativas o de funcionamiento que no requieran Autorización Ambiental Previa.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y siguientes, establecerá los requerimientos y demás condiciones para la tramitación y otorgamiento de la Autorización Ambiental de Operación.

Capítulo VII
De la Autorización Ambiental Especial

Artículo 25.- (Estudio ambiental y autorización especial). Declárase objeto de estudio ambiental y autorización especial, de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, las actividades siguientes, siempre que hubieran sido construidas, autorizadas o puestas en operación sin haber requerido Autorización Ambiental Previa:

a) Las unidades o complejos industriales o agroindustriales en operación a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, que de cualquier forma ampliaran sus instalaciones o su capacidad productiva y que por sus características anteriores o las resultantes de la ampliación, quedarán comprendidas en cualquiera de las previstas para el numeral 19 del artículo 2°.

   Tales ampliaciones podrán ser ejecutadas bajo responsabilidad del titular, aun encontrándose en trámite la autorización referida, siempre que el proyecto de ampliación hubiera sido comunicado a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con por los menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha prevista para el comienzo de las obras.

b) Las unidades o complejos industriales o agroindustriales en operación a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, que presentaran cualquiera de las características previstas para el numeral 19 del artículo 2º.

c) La minas a cielo abierto, a cualquier título, en operación a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.

   A los efectos de las actividades previstas en los literales "b" y "c" de este artículo, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, elaborará y publicará un plan de aplicación gradual por ramos, sectores, zonas o tipos.

Artículo 26.- (Requisitos y tramitación). A los efectos de la realización del estudio ambiental y de la tramitación de la autorización especial a la que refiere este capítulo, serán de aplicación las disposiciones de este decreto en lo compatible.

Lo dispuesto en este capítulo es sin perjuicio de la aplicación de las medidas previstas en el artículo 14 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y demás atribuciones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Capítulo VIII

Otras disposiciones

Artículo 27.- (Del registro). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente llevará un registro de información de relevancia ambiental, en el que se incluirán: los proyectos que sean

comunicados, la clasificación que de los mismos resulte, las solicitudes de Autorización Ambiental Previa, los Estudios de Impacto Ambiental y los profesionales intervinientes, los Informes Ambientales Resumen, las resoluciones que otorguen autorizaciones y otras informaciones vinculadas a las materias de este Reglamento.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente establecerá las características operativas de dicho registro, así como podrá disponer su accesibilidad por medios electrónicos, salvo respecto de aquella información que hubiera sido declarada reservada según lo previsto en este decreto y normas concordantes.

Artículo 28.- (Otros estudios). Aquel organismo público que realice un estudio de impacto ambiental o cualquier evaluación ambiental de similares características, respecto de actividades, construcciones u obras no incluidas en el artículo 2º de este Reglamento, deberá comunicarlo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dentro de los 30 (treinta) días de su finalización, a los efectos de su registro.

Artículo 29.- (Incumplimiento y sanciones). Las infracciones a las disposiciones del presente decreto, serán sancionadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, y, en el artículo 15 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000.

A los efectos de la aplicación de sanciones, se considerarán infracciones graves las que se detallan a continuación:

a) Ejecutar cualquiera de las actividades, construcciones u obras incluidas en el artículo 2º del presente decreto, sin contar con la Autorización Ambiental Previa, cuando el proyecto correspondiente pudiera ser clasificado en las categorias "B" ó "C" del artículo 5º.
b) Operar, poner en funcionamiento o librar al uso, las actividades, construcciones u obras previstas en el artículo 23 del presente decreto, sin haber solicitado la Autorización Ambiental de Operación.
c) Ejecutar las actividades o ampliaciones previstas en el artículo 25 del presente decreto, sin haber solicitado la Autorización Ambiental Especial.
d) Omitir información ambiental o presentar información falsa o incorrecta, en la comunicación del proyecto o en las solicitudes correspondientes de las autorizaciones previstas en este decreto, incluyendo los documentos que las componen.
e) Incumplir las condiciones previstas en las autorizaciones dispuestas en virtud del presente afectando o poniendo en riesgo el ambiente, incluyendo la salud humana.
f) Incumplir los monitoreos o las garantías establecidas por la Administración.
g) Obstaculizar la labor de contralor de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Las demás infracciones serán consideradas de leves a graves en función del grado de apartamiento de las obligaciones establecidas en el presente reglamento o en las autorizaciones correspondientes, así como de los antecedentes administrativos de los involucrados en las mismas. La reiteración de faltas consideradas leves se reputará como grave.

Artículo 30.- (Multas). Las multas que corresponda imponer por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como consecuencia de infracciones al presente decreto, serán aplicadas según los siguientes criterios:

a) Infracciones consideradas leves, entre 10 (diez) y 1000 (un mil) UR (unidades reajustables).
b) Por la primera infracción considerada grave entre, 200 (doscientas) y 3500 (tres mil quinientas) UR (unidades reajustables).
c) Por la segunda y subsiguientes infracciones consideradas graves entre, 300 (trescientas) y 5000 (cinco mil) UR (unidades reajustables).

El monto de la multa será establecido en cada caso en particular en función de la magnitud de la infracción y sus consecuencias ambientales, así como los antecedentes del infractor.

Artículo 31.- (Otras medidas).- Lo dispuesto en los artículos anteriores, es sin perjuicio de la adopción de las medidas complementarias previstas en el artículo 14 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, así como de las facultades conferidas por el artículo 435 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y artículo 4º de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994.

Cuando corresponda, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, revocará la autorización que se hubiera otorgado.

Artículo 32.- (Modificación). Las enumeraciones de actividades, construcciones u obras incluidas en el régimen de viabilidad ambiental de la localización (artículo 20) y en la Autorización Ambiental de Operación (artículo 23), podrán ser modificadas por el Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo del Presidente de la República con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministro del área al que corresponda la actividad, construcción u obra que se modifica.

Artículo 33.- (Vigencia). Las especialidades del régimen de viabilidad ambiental de la localización, previstas en los artículos 20 a 23 del presente reglamento, entrarán en vigencia a los 90 (noventa) días corridos y siguientes al de su publicación en el Diario Oficial.

El régimen de Autorización Ambiental Previa previsto en este decreto, salvo lo dispuesto en los artículos 20 a 23, entrará en vigencia a los 30 (treinta) días corridos y siguientes al de su publicación en el Diario Oficial. Hasta esa fecha, continuará siendo de aplicación el Decreto 435/994, de 21 de setiembre de 1994, modificado por el Decreto 270/003, de 3 de julio de 2003.

La exigencia de estudio ambiental y autorización especial, prevista en el literal "a" del artículo 25, entrará en vigencia a los 30 (treinta) días corridos y siguientes al de la publicación de este reglamento en el Diario Oficial.

Artículo 34.- (Derogación). Derógase el Decreto 100/005, de 28 de febrero de 2005, y, a partir de la vigencia del régimen de Autorización Ambiental Previa previsto en este reglamento, el Decreto 435/994, de 21 de setiembre de 1994 y el Decreto 270/003, de 3 de julio de 2003.

Artículo 35.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; MARIA B. HERRERA; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; MARTIN PONCE DE LEON; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Resolución 1.101/005

Apruébase el Proyecto de Convenio Marco "Mano a Mano por los Sin Techo".
(1.892*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la necesidad de contribuir a la reinserción sociocultural y económico-laboral de las personas en situación de calle, aliviando simultáneamente las condiciones en las que viven, mientras se construyen y transitan rutas de salida efectivas y sustentables;

RESULTANDO: I) que de conformidad a lo establecido en el artículo 9º

literal "F" de la Ley número 17.866 de 21 de marzo de 2005 el Ministerio de Desarrollo Social tiene, dentro de sus cometidos, la implementación, ejecución y coordinación de Programas de Atención a la Emergencia Social;

II) que por Ley número 17.869 de 20 de mayo de 2005 se declaró la situación de emergencia social (artículo 1º) y se estableció el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, uno de cuyos componentes es el "Programa de Alojamiento a las Personas en Situación de Calle" (artículo 2º);

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de asegurar la eficacia de éste último se requiere la articulación de acciones más amplias, de carácter institucional, a través de la celebración de un acuerdo de cooperación con otros organismos del Estado que también desarrollan esfuerzos dirigidos hacia la misma población objetivo;

II) que, en consecuencia, resulta ampliamente conveniente aprobar el Convenio Marco "Mano con Mano por los Sin Techo" a suscribirse entre los siguientes organismos del Estado: Ministerio del Interior; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Banco de Previsión Social; Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; Administración Nacional de Telecomunicaciones; Administración de las Obras Sanitarias del Estado; e Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Proyecto de Convenio Marco "Mano con Mano por los Sin Techo", que obra anexo a la presente resolución y se considera parte integrante de la misma que prevé la articulación y la coordinación de las acciones que las partes llevan adelante en apoyo a la implementación y la ejecución del "Programa de Alojamiento a las Personas en Situación de Calle", establecido por el artículo 2º de la Ley 17.869 de 20 de mayo de 2005, mediante el cual se busca la reinserción sociocultural y económico-laboral de los protagonistas del Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social que se encuentra en ese contexto, sin perjuicio de las actividades que en la actualidad o en el futuro puedan llevar a cabo por separado en el ejercicio de sus respectivas competencias.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE BRUNI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; ANA OLIVERA.

CONVENIO MARCO

"MANO A MANO POR LOS SIN TECHO"

En la ciudad de Montevideo, a los ---- días del mes de setiembre del dos mil cinco, estando presentes los representantes de los Organismos Públicos que se indican, tomando en consideración que han venido realizando acciones de cooperación institucional, y conscientes de su interés común por promover y fomentar el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la población, acuerdan la celebración del presente Convenio Marco:

Participan de este Convenio:
Ministerio del Interior.-
Ministerio de Defensa Nacional.-
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-
Ministerio de Salud Pública.-
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-
Ministerio de Desarrollo Social.-
Banco de Previsión Social.-
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.-
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas.-
Administración Nacional de Telecomunicaciones.-
Administración de las Obras Sanitarias del Estado.-
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

Primero: Objetivo general.- El objetivo general de este Convenio es articular y coordinar las intervenciones que las partes llevan adelante, en apoyo a la implementación y ejecución del "Programa Alojamiento a las Personas en Situación de Calle" establecido por el Art. 2º de la Ley 17.869 de 20 de mayo de 2005, mediante el cual se busca la reinserción socio - cultural y económico - laboral de los protagonistas del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social que se encuentra en ese contexto, sin perjuicio de las actividades que en la actualidad o en el futuro puedan llevar a cabo por separado en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Segundo: Objetivos específicos.- Para dar cumplimiento a dicho objetivo general las partes elaborarán acuerdos complementarios en áreas específicas, que formarán parte integrante del presente Convenio, en los que se establecerán los objetivos de cada Programa y Proyecto de colaboración, se determinarán los fines y los medios necesarios para su realización, y las actividades a ejecutar, así como las obligaciones de cada parte, que formarán parte.

Tercero: Comisión Interinstitucional sobre Situación de Calle.- Créase una "Comisión Interinstitucional Sobre Situación de Calle" integrada por un representante por cada parte, y presidida por el Ministerio de Desarrollo Social, cuyas funciones serán: diseñar los mecanismos de coordinación, establecer áreas prioritarias, supervisar y evaluar la marcha del Convenio, entre otras.

A cada uno de los participantes del presente acuerdo competen las siguientes actividades:

- Al Ministerio de Desarrollo Social: la coordinación.-
- A los Ministerios del Interior y Defensa Nacional: el apoyo operativo general a las actividades a desarrollar.-
- A los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: la adecuación de los locales a ser utilizados como refugios transitorios.-
- Al Ministerio de Salud Pública: la atención sanitaria de las personas en situación de calle.-
- Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del Instituto Nacional de Alimentación la cobertura de las necesidades alimentarias básicas de la población objetivo.-
- A la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado: el apoyo mediante suministro de combustibles, subvenciones y/o cualesquiera otra modalidad que implique una eliminación o reducción, en su caso, de los costos derivados de la prestación de los servicios a su cargo.

Cuarto: Eventual ampliación de los participantes del Convenio.- Cuando lo entiendan necesario, las partes incentivarán e incluirán, de común acuerdo, la intervención de otros organismos o instituciones.

Quinto: Plazo y vigencia.- El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su suscripción, y tendrá una duración de dos años, renovándose automáticamente por plazos similares, que no excedan el período de Gobierno Nacional, si no existiese oposición alguna de las partes, manifestada por escrito, con sesenta días de anticipación antes de la fecha de su vencimiento.

Para constancia, se firman dos ejemplares, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 1.080/005

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (1.871)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 23 de Setiembre de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, se encuentra en Misión Oficial entre los días 12 de setiembre y 3 de octubre de 2005.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Ing. Martín Ponce de León, estará ausente del país desde el 25 al 27 de setiembre del corriente año.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del 25 y hasta el 27 de setiembre de 2005, al señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quim. Jorge Brovetto.

2º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 27 de setiembre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, de Industria Energía y Minería, Ing. Martín Ponce de León.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

4
Resolución 1.100/005

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.891)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 28 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 28 de setiembre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. María B. Herrera.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

5
Resolución 1.102/005

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.
(1.893)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 28 de Setiembre de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quím. Jorge Brovetto, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 1º de octubre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Felipe Michelini.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6
Resolución 1.081/005

Desígnase integrante de la Unidad Especial de Investigación del Archivo Nacional de la Memoria constituida por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina.
(1.872)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la invitación cursada por el Señor Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, contenida en la Resolución Nº 042 de dicha Secretaría de Estado de fecha 2 de setiembre de 2005;

RESULTANDO: que la mencionada invitación refiere a la designación de un representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay para integrar la Unidad Especial de Investigación creada con la misión de investigar los casos de violaciones de los derechos humanos en que hayan sido víctimas personas de nacionalidad uruguaya, familiares o allegados a los mismos, en especial en los casos en que hayan actuado coordinadamente fuerzas represivas argentinas y uruguayas;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar a tales efectos al Dr. Javier MIRANDA;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Dr. Javier MIRANDA como representante del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para integrar la Unidad Especial de Investigación del Archivo Nacional de la Memoria constituida por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Decreto 346/005

Determínase el límite del monto anual de las donaciones e inversiones que las empresas pueden realizar al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.
(1.863*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 5° de Decreto 365/001 de fecha 19 de setiembre de 2001.

RESULTANDO: La citada disposición prevé el límite del monto anual de las donaciones e inversiones que las empresas pueden realizar al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, en la cantidad equivalente a 8.000 unidades reajustables.

CONSIDERANDO: A efectos de estimular la transferencia de recursos a las actividades de investigación científica es procedente modificar dicho tope estimándose adecuado establecer el mismo en la cantidad equivalente a doce mil (12.000) unidades reajustables.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 25) de la Constitución de la República y 325 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 5° del Decreto 365/001 de fecha 19 de setiembre de 2001, el que queda redactado de la siguiente manera: "Las donaciones e inversiones que las empresas realicen al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, en el marco de lo dispuesto por el artículo 325 de la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001, no podrán superar en total y en cada año el equivalente a UR 12.000 (doce mil unidades reajustables).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, al Area de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 3°.- Pase al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento y posterior archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; JORGE BROVETTO.

---o---

8
Decreto 347/005

Declárase promovidas al amparo de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 16.906, las prestaciones de servicios y las enajenaciones de bienes inmateriales, a que refieren los literales B), C) y E) del artículo 2º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, realizadas a usuarios de zona franca por personas físicas domiciliadas en el exterior y por personas jurídicas constituidas en dicho ámbito territorial.
(1.864*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: el Decreto N° 311/005, de 19 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: que es necesario precisar el alcance de la citada norma, excluyendo del ámbito objetivo de la misma a las rentas comprendidas en el literal D) del artículo 2° del Título 4 del Texto Ordenado 1996, en virtud de lo dispuesto por el artículo 144 del Título 3 del Texto citado.

ATENTO: a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese desde su vigencia, el artículo 1° del Decreto N° 311/005, de 19 de setiembre de 2005, por el siguiente:

"**ARTICULO 1°.-** Declárase promovidas al amparo de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, las prestaciones de servicios y las enajenaciones de bienes inmateriales, a que refieren los literales B), C), y E) del artículo 2° del Título 4 del Texto Ordenado 1996, realizadas a usuarios de zona franca por personas físicas domiciliadas en el exterior y por personas jurídicas constituidas en dicho ámbito territorial."

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Ley 17.903

Autorízase la salida del país de una delegación a efectos de participar en el desfile a realizarse con motivo de la Fiesta Nacional en el Reino de España.
(1.861*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de una delegación compuesta por un Oficial Subalterno y veintisiete Cadetes de la Escuela Militar, a efectos de participar en el desfile a realizarse el día 12 de octubre próximo, con motivo de la Fiesta Nacional en el Reino de España, entre el 5 y el 18 de octubre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2005.
NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; JOSE DIAZ; MARIA B. HERRERA.

---o---

10
Resolución 1.082/005

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 388/004 por la cual se aprobaron las tarifas de Orden de Gobierno especial para viajes de ida y vuelta, entre la ciudades de Montevideo y Sao Paulo.
(1.873)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 388/04 de 22 de diciembre de 2004.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprobó la tarifa Orden de Gobierno especial para viajes de ida y vuelta, código VAP1N, entre la ciudad de Montevideo y Sao Paulo y sus condiciones de aplicación.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución 388/04 citada fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 388/04 de 22 de diciembre de 2004.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.-

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
RESOLUCION Nº 388/04

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 22 de diciembre de 2004.
04-ME 1171-2

VISTO: La solicitud de la empresa PLUNA S.A. de que sea aprobado una tarifa especial entre Montevideo y la ciudad de Sao Paulo con estadía máxima de un mes, y estadía mínima de dos días, código VAP1N, que representa una reducción de 28 % sobre la tarifa vigente IATA MHEE2M para estadía máxima de dos meses.
Que las condiciones y valor se detallan en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que la propuesta tiende adecuar los servicios a las actuales necesidades del mercado al que sirve.

ATENTO: A lo informado por el Departamento de Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada de la Dirección General de Aviación.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1º.- APRUEBASE en los términos del Artículo 2º, de la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941 la tarifa Orden de Gobierno especial para viajes de ida y vuelta, código VAP1N, entre la ciudad de Montevideo y Sao Paulo y sus condiciones de aplicación que a continuación se detallan:

TARIFA PROMOCIONAL ORDEN DE GOBIERNO DESDE MONTEVIDEO A SAO PAULO (BRASIL)

1.- APLICACION Y CODIGO.
Tarifa para todo el año, código VAP1N

2.- TARIFA: Adulto USD 315.00, Niños 67 % de la tarifa de adulto, Infantes 10 % de la tarifa de adulto.

3.- ESTADIA: mínima 2 días, máxima 1 mes

4.- RESERVA Y EMISION: se requieren reservas para todos los sectores. La emisión debe ser completada por lo menos 4 días antes de la partida. Cambios: a) antes de la partida, se pagará un cargo de USD 50.00 por reemisión / revalidación. Se entiende por reemisión cambio de ruta., b) después de la partida: Cambio de ruta no permitido. El cambio de reserva es permitido dentro de la validez máxima de la tarifa a un cargo de USD 50.00 por transacción.

5.- REEMBOLSO: a) antes de la partida: pagará un cargo de USD 50.00, b) después de la partida: se reembolsa la diferencia entre la tarifa paga, y la tarifa de ida aplicable para el transporte utilizado. El monto no reembolsable puede ser usado como crédito para el pago de una tarifa más alta. El monto no reembolsable original se mantiene como no reembolsable.

6.- CANCELACION / NO-SHOW / REEMBOLSO:
Antes de la partida cargo de USD 50.00.

7.- RESTO DE LAS CONDICIONES: serán reguladas por las condiciones estándar IATA aplicables a las tarifas especiales.

2º.- La tarifa y sus condiciones, serán aplicables para PLUNA S.A. y otras Empresas que operen servicios regulares entre las ciudades de Montevideo y Sao Paulo.

3º.- Pase a la Dirección General de Aviación Civil, para notificación de las empresas PLUNA S.A., VARIG S.A., Euro América U-AIR, y la Cámara de la Aeronáutica, y tome conocimiento la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, cumplido pase a Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (AV). JOSE VILARDO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 350/005

Establécese el monto y la forma en que se realizará el pago del subsidio a las empresas de transporte, por boleto gratuito a estudiantes de Canelones y San José que cursen el Primer Ciclo de Enseñanza Media Pública.
(1.867*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Setiembre de 2005

VISTO: El nuevo beneficio que se otorga a los estudiantes de los Departamentos de Canelones y San José que cursen el Primer Ciclo de Enseñanza Media Pública y utilicen servicios de transporte suburbano o corta distancia de pasajeros.

RESULTANDO: Que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha de hoy, se establece que a partir del 1 de octubre próximo los referidos estudiantes tendrán derecho a obtener un boleto-abono con 50 viajes gratuitos al mes, los cuales los habilitan para el uso de las líneas de las empresas de transporte suburbano o corta distancia de pasajeros, que unan su domicilio con el Instituto de Enseñanza al que concurran.

CONSIDERANDO: I) Que si bien el nuevo régimen que se promueve puede implicar desfinanciamientos en las empresas de transporte que brindan los servicios mencionados, es voluntad de esta Administración asumir los costos que insuma dicho beneficio mediante fuentes adecuadas de financiamiento, de manera de no afectar el normal equilibrio de las empresas concesionarias.

II) Que el actual sistema de bonificación para estudiantes en las líneas nacionales de transporte suburbano y de corta, media y larga distancia, alcanza a todo el sector estudiantil, incluido el primer y segundo ciclo de Enseñanza privada, segundo ciclo de Enseñanza Media pública y la Enseñanza Superior pública y privada.

III) Que a los efectos del nuevo sistema de beneficios que se promueve, los estudios realizados por la Dirección Nacional de Transporte hacen aconsejable compensar los costos derivados de la gratuidad que se otorga al primer ciclo de la Enseñanza Media Pública, subsidiando a todas las categorías de estudiante restante con el 80% de la bonificación otorgadas a éstas.

IV) Que el subsidio a abonar requiere de la correspondiente apertura de crédito y la imputación al objeto del gasto con cargo al rubro respectivo.

V) Que es necesario establecer el monto global y la forma en que se realizará el pago del referido subsidio a las empresas de transporte de pasajeros que atienden con sus líneas regulares a los Departamentos de Canelones y San José.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a los estudios realizados por la Dirección Nacional de Transporte.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase el gasto de hasta $ 13.215.000 (pesos uru-

guayos trece millones doscientos quince mil), para atender las obligaciones que se generen con las empresas de transporte de pasajeros, con motivo del traslado gratuito del grupo de usuarios estudiantes de los Departamentos de Canelones y San José, indicados en el Resultando del presente Decreto, a los que atienden con sus líneas regulares.

Artículo 2.- Este gasto se destinará a atender pagos por concepto de subsidio (compensación) por los boletos-abono bonificados para estudiantes de primer y segundo ciclo privados, segundo ciclo de Enseñanza Media Pública y Enseñanza Superior pública y privada habilitada.

Artículo 3.- Dicha compensación será abonada mensualmente dentro del período correspondiente a la gratuidad en el 1er. ciclo de enseñanza media pública (1º de marzo al 15 de diciembre de cada año) a las empresas permisarias contra presentación de Declaración Jurada de boletos-abono expedidos en el período, por un monto equivalente al 80% de la bonificación otorgada (según el Art. 22 del Decreto 116/93)

Artículo 4.- Esta erogación se atenderá con cargo al crédito cuya apertura se dispone por Resolución Nº 248 de 8 de setiembre de 2005 del Ministerio de Economía y Finanzas, para el presente ejercicio y para los ejercicios futuros, con cargo a la partida que se determine en la próxima Ley de Presupuesto.

Artículo 5.- Pase a Contaduría General del Ministerio para proceder a la correspondiente imputación del gasto y, siga a la Contaduría Central y Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido, remítase a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

---o---

12

Decreto 351/005

Dispónese que los estudiantes de los Departamentos de Canelones y San José que cursen el Primer Ciclo de Enseñanza Media Pública y utilicen servicios de transporte suburbano o de corta distancia tendrán derecho a obtener un boleto-abono con 50 viajes gratuitos al mes.
(1.868*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Setiembre de 2005

VISTO: el régimen tarifario y el sistema de descuentos y bonificaciones vigentes para los servicios de transporte colectivo de personas por carretera en líneas regulares nacionales que otorgan a los diversos usuarios.

RESULTANDO: I) Que por el Decreto 116/93 del 3 de marzo de 1993 se establecieron todas las bonificaciones y exoneraciones que rigen actualmente.-

II) Que según la información relevada por la Administración, en número de estudiantes matriculados del 1er. ciclo de la enseñanza media pública en los Departamentos de Canalones y San José , resulta del orden de los 40.000 alumnos.-

III) Que el número actual de usuarios que utilizan los servicios de transporte suburbano para acceder a los locales de enseñanza con el beneficio vigente, ronda el 8% de los matriculados, sin contabilizar aquello que acceden por las líneas departamentales y de corta distancia.

CONSIDERANDO: I) Que para la fijación de beneficios en las tarifas se estima imprescindible dar la debida prioridad a la función social - de excepcional importancia- que representan esos servicios para el sector estudiantil.

II) Que es necesario otorgar beneficios adicionales a los estudiantes del 1er. ciclo de enseñanza media pública, que utilizan los servicios suburbanos y corta distancia de pasajeros para trasladarse entre su lugar de residencia y los centros de estudios ubicados en los Departamentos de Canelones y San José.

III) Que es propósito del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que este segmento de estudiantes sea alcanzado por la gratuidad en dichos traslados, asignándole un número de 50 viajes gratis por mes.

IV) Que al otorgarse el beneficio de gratuidad a los referidos estudiantes se está colaborando en la asistencia a clase del mayor número de estudiantes matriculados, minimizando las deserciones que puedan originarse en la falta de recursos para acceder al transporte.

V) Que igualmente procede: a) unificar el beneficio en el 50% de descuento a todos aquellos boletos-abono expedidos a favor de estudiantes; b) modificar los límites establecidos para la gratuidad en los traslados de escolares en la redacción dada por el artículo 31 del Decreto 116/93; c) contemplar la situación no prevista en el artículo 38 del Decreto 116/93 para los traslados de aquello enfermos residentes en un radio de hasta 60 kilómetros de Montevideo y que teniendo necesidad de concurrir a centros estatales de asistencia especializados para recibir tratamiento, carecen de recursos para acceder al transporte.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a los estudios realizados por la Dirección Nacional de Transporte.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que a partir del 1º de octubre de 2005 los estudiantes del 1er. ciclo de enseñanza media pública menores de 16 años al 1º de enero de cada año pertenecientes a los Departamentos de Canelones y San José, tendrán derecho a obtener un boleto-abono con 50 viajes gratuitos al mes, los que habiliten el uso de las líneas de las empresas de transporte suburbano de pasajeros, que unan el domicilio del estudiante con el Instituto de Enseñanza al que concurran.

Artículo 2º.- Los derechos otorgados en el Artículo anterior incluirán a las líneas de corta distancia que brindan servicios dentro de los departamentos de Canelones y San José.

Artículo 3º.- Los Consejos de Enseñanza Secundaria y Enseñanza Técnico Profesional - UTU, proporcionarán el padrón de estudiantes del 1er. ciclo de enseñanza media pública inscriptos, cuyas listas habilitarán la obtención del beneficio correspondiente a los estudiantes de los Departamentos de Canelones y San José, al inicio de cada año lectivo.

Artículo 4º.- Para lo que resta del año lectivo 2005 las autoridades de los Organismos indicados en el artículo anterior proporcionarán el padrón de estudiantes del 1er. ciclo inscriptos, cuya lista habilitarán la obtención del beneficio correspondiente a los estudiantes de los Departamentos de Canelones y San José.

Artículo 5º.- Establécese el beneficio en idénticas condiciones que en el Artículo 1, a los estudiantes de 1er. ciclo de Institutos privados habilitados en los Departamentos de Canelones y San José que estén exonerados por parte de los mismos de todo pago o aporte económico por los cursos que realizan.

Artículo 6º.- Los Institutos privados habilitados referidos en el artículo anterior, deberán presentar a la Dirección Nacional de Transporte en los meses de marzo, mayo, agosto y octubre de cada año declaración jurada donde conste el nombre completo y cédula de identidad de los estudiantes que, siendo menores de 16 años al 1º de enero de cada año, gocen de beca total. Los estudiantes en estas condiciones deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en forma general por el presente decreto para la obtención del beneficio.

Artículo 7º.- Para obtener este beneficio, el estudiante deberá tanto acreditar residencia como concurrir al instituto de enseñanza dentro de los departamentos de Canelones o San José.

Artículo 8º.- Los estudiantes deberán inscribirse en los listados (de los institutos) que los habiliten a la obtención de los boletos-abono para transporte gratuito y presentar en los meses de marzo, mayo, agosto y octubre una constancia expedida por el instituto de enseñanza correspondiente, a efectos de verificar su efectiva asistencia a clases, donde conste:

* Nombre del Instituto de Enseñanza
* Nombre del alumno y Número de Cédula de Identidad
* Domicilio
* Año que cursa

Artículo 9º.- Para acceder al beneficio los estudiantes deberán obtener previamente por parte de las empresas transportistas, un carné/ abono identificatorio que contendrá:
* Nombre y Apellido
* Foto
* Número de Cédula de Identidad
* Domicilio
* Instituto al cual concurren

Artículo 10º.- La expedición de los mismos se realizará del 1º al 15 de cada mes y los boletos-abono serán válidos hasta fines del mes siguiente, según lo ya previsto en el artículo 20) del Decreto Nº 116/993.

Artículo 11º.- El costo del carné/abono será del mismo valor vigente a la fecha y de cargo de las empresas.

Artículo 12º.- Los boletos-abono serán indentificados en forma especial con la leyenda "GRATIS", para evitar toda forma de comercialización y tendrán validez todos los días de la semana, del 1º de marzo al 15 de diciembre de cada año y su uso será para las líneas de todas las empresas de transporte que prestan los servicios establecidos en los Artículo 1º y 2do. del presente Decreto.

Artículo 13º.- De ser necesarios una mayor cantidad de viajes al mes, los estudiantes comprendidos en el 1º ciclo de enseñanza media pública podrán adquirir hasta 25 boletos/abono con el beneficio que otorga a las demás categorías el Art. 22 del Decreto 116/93.

Artículo 14º.- La comprobación tanto de utilización indebida del beneficio que se otorga como de la adulteración de los documentos correspondientes, se sancionarán con la pérdida definitiva de dicho beneficio.

Artículo 15º.- A partir de la entrada en vigencia del presente decreto los beneficios referidos a los estudiantes del 1er. ciclo de enseñanza media pública son los que constan en el presente decreto, quedando así estos estudiantes fuera del alcance del Art. 22 del Decreto 116/93.

Art. 16º.- Establécese que a partir del 1º de marzo de 2006 los estudiantes del 1er. ciclo de enseñanza media pública pertenecientes a los Departamentos de:
Colonia, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Durazno, Soriano, Río Negro, Paysandú, Tacuarembó, Cerro Largo, Rivera, Artigas y Salto, tendrán derecho a obtener un boleto-abono con 50 viajes gratuitos al mes, los que habiliten el uso de las líneas de las distintas empresas de transporte de corta, media y larga distancia de pasajeros, que unan el domicilio del estudiante con el Instituto de Enseñanza al que concurran.

Artículo 17º.- La extensión del beneficio expresado en el artículo anterior, regirá en idénticas condiciones a las establecidas en el presente decreto.

Artículo 18º.- Modifícase el Art. 23 del Decreto 116/93 del 3 de marzo de 1993 en la redacción dada por el Art.6 del Decreto de fecha 30 de julio de 1993, el que quedará redactado de la siguiente forma: " El valor del boleto referido en los artículos 19 y 22 para los abonos docentes, no podrá ser inferior al asignado a los boletos mínimos fijados por la Dirección Nacional de Transporte.

En línea de corta, media y larga distancia el valor mínimo de los boletos abonos expedidos a favor de estudiantes de enseñanza media, será el 50% del boleto mínimo de la línea."

Artículo 19.- Modifícase el art. 31 del decreto 116/93 del 3 de marzo de 1993, el que quedará redactado de la siguiente forma: " En las líneas de media y larga distancia no será obligatorio el transporte de escolares cuando por el mismo recorrido existan líneas suburbanas o departamentales en los horarios referidos. En las líneas suburbanas y de corta distancia no será obligatorio el transporte de escolares cuando por el mismo recorrido existan líneas departamentales en los horarios referidos.- En ningún caso los traslados podrán superar los 60 kilómetros. La obligación establecida en el Art. 29 no regirá en los servicios directos o cuando el escolar ascienda y descienda del vehículo en un solo viaje dentro de los límites de la zona urbana del departamento de Montevideo."

Artículo 20º.- Modifícase el art. 38 del Decreto 116/93 del 3 de marzo de 1993, el que quedará redactado de la siguiente forma: " 1) Las empresas, en sus líneas de corta, media y larga distancia, deberán transportar gratuitamente a los enfermos que deban concurrir a los centros estatales de asistencia, cuando por la naturaleza de su dolencia no puedan recibir asistencia en la localidad donde residen. A tales efectos, los médicos del Ministerio de Salud Pública, Defensa Nacional, Universidad de la República y de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada (IMAE), deberán extender un certificado a favor de los enfermos en los que se acredite la dolencia, así como justificar la necesidad de su traslado para tratamiento y el de un eventual acompañante si la circunstancia lo requiriera, el cual recibirá un beneficio de un 50% de descuento.

Para acceder al transporte, los enfermos deberán presentar ante la empresa transportista el certificado expedido por los médicos de alguna de las instituciones mencionadas (en el caso del Ministerio de Salud Pública, se deberá acreditar el carné de asistencia correspondiente, expedido por dicho Ministerio).

Habilítase a las empresas transportistas a limitar a dos por vehículo, el traslado de beneficiarios de este régimen, entendiéndose como beneficiario también al acompañante.

2) Los traslados de enfermos del régimen descrito anteriormente, que deban realizarse en recorridos comprendidos entre el kilómetro 0, medido desde Montevideo y el kilómetro 60, serán efectuados solamente en líneas suburbanas.

A tales efectos el Ministerio de Transporte y Obras Públicas emitirá mensualmente hasta 3000 órdenes de transporte sin cargo para los enfermos que se encuentren en las condiciones antes mencionadas. Dichas órdenes de transporte se entregarán a los Ministerios de Salud Pública, Defensa Nacional, a la Universidad de la República y a la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada (IMAE), quienes las distribuirán entre los servicios asistenciales a su cargo, los que instruirán a sus médicos indicándoles que tipo de dolencia y tratamiento deberán padecer los enfermos para recibir este beneficio.

Quedarán exentos de dicho beneficio, los trayectos con origen y destino dentro del Departamento de Montevideo.

Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a ampliar por resolución fundada el número de órdenes de transporte (para enfermos que deban trasladarse en líneas suburbanas)

Artículo 21º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

---o---

13

Resolución 1.083/005

Créase una Comisión para el Estudio de los Accidentes (CEA) en la red ferroviaria nacional y determínanse su integración y cometidos.
(1.874*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en relación a la necesidad de realizar estudios de los accidentes que se producen en la red ferroviaria nacional.

RESULTANDO: I) Que en los últimos meses se ha comenzado a revertir la tendencia descendente en la cantidad de descarrilamientos que se producen en la red ferroviaria nacional y en un número importante de ellos no se ha podido esclarecer ciertamente las causas.

II) Que para resolver dicha situación se entiende necesario crear una Comisión para Estudio de los Accidentes (CEA) en la mencionada red ferroviaria.

CONSIDERANDO: que para un correcto y eficaz funcionamiento de la referida Comisión, la misma deberá estar integrada por representantes de la Administración de Ferrocarriles del Estado y la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase una Comisión para el Estudio de los Accidentes (CEA) en la red ferroviaria nacional, la que será presidida por el Gerente General de la Administración de Ferrocarriles del Estado y estará integrada por representantes de las Gerencias de Vía y Obras y de Explotación e Infraestructura Ferroviaria de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de las Gerencias de Transporte y de Material Rodante de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

2º.- Los cometidos de la referida Comisión serán:
a) Investigación y esclarecimiento de las causas de los descarrilamientos y otros accidentes en la red ferroviaria nacional.
b) Emisión de recomendaciones para prevenir la ocurrencia de accidentes o para mitigar las consecuencias de los mismos.
c) Definir a cargo de que organismo serán los gastos incurridos en el descarrilamiento.

3º.- Dispónese que los representantes de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Administración de ferrocarriles del Estado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos a partir de otorgada la vía libre en el lugar del accidente, enviarán a la CEA por escrito, todos los informes que correspondan relativos al accidente, la que contará con 60 (sesenta) días calendario para emitir su dictamen, siendo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas quién decidirá en caso de que exista discrepancia entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Ferrocarriles del Estado.

4º.- Establécese que la CEA podrá solicitar directamente a cualquiera de las áreas de la Administración de Ferrocarriles del Estado y Dirección Nacional de Vialidad todos los informes escritos o verbales y documentos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, quedando las referidas áreas obligadas al suministro de la información requerida.

5º.- La Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Ferrocarriles del Estado designarán a los representantes de las Gerencias referidas en el numeral 1º de la presente resolución.

6º.- Comuníquese a la Administración de Ferrocarriles del Estado y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

---o---

14
Resolución 1.084/005

Adjudícase, en forma directa, a la firma Colier S.A. las obras denominadas: "Finalización de las obras de nuevo puente sobre el Río Santa Lucía y sus accesos" y "Mantenimiento de Ruta Nacional Nº 1, Tramo: Anillo Colector de los Accesos a Montevideo - Ruta Nacional Nº 45".
(1.875*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, para la constratación en forma directa de la empresa Colier S.A. para la finalización y mantenimiento de las obras comprendidas en la concesión de obra pública denominada: "Ruta Nº 1- Doble Vía Montevideo- Libertad y Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía" (Licitación Pública Internacional Nº 23/96).

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 1º de agosto de 2005 dispuso la rescisión del contrato celebrado con la empresa Consorcio Ruta 1 S. A. el 13 de julio de 1998, y sus modificativos y complementarios de 13 de setiembre de 2000 y 30 de octubre de 2001, para la ejecución de la concesión de obra pública denominada: "Ruta Nº1- Doble Vía Montevideo - Libertad y Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía" (Licitación Pública Internacional Nº 23/96).

II) Dicha resolución facultó a la Dirección Nacional de Vialidad para que por si o por terceros ejecute las acciones y procedimientos tendientes a la terminación de las obras, su mantenimiento y explotación.

III) La Dirección Nacional de Vialidad propuso a la empresa Colier S. A., quien ejecutó todas las obras de carretera del Item II - en pavimento de hormigón, los terraplenes de acceso al Nuevo Puente, así como también los terraplenes de los estribos de Montevideo y San José - a satisfacción de la Administración porque se encuentra emplazada en la zona de obras con máquinas, equipos y laboratorios, con fuentes de aprovisionamiento de materiales definidos y aceptados; conoce detalladamente el proyecto de obra, que ha venido ejecutando y ha elaborado un plan de trabajos acorde a los mismos y dispone de moldes preparados al efecto, desarrollando un procedimiento propio para la ejecución de las barreras de hormigón centrales tipo New Jersey que logró superar las dificultades de calidad determinante en este tipo de obras, resultando conveniente su continuidad en las obras al evitar costos y tiempos adicionales por la desmovilización de las empresas que aún están instaladas en la zona de obras y la movilización de otras nuevas eventuales, más los necesarios tiempos de adaptación a una obra en proceso de ejecución. Estos hechos, además posicionan favorablemente a Colier S.A. en cuanto a subcontratar con aquellas empresas que han trabajado en la obra. Asimismo la empresa cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente y cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de estas obras según surge del certificado emitido por la División Registro Nacional de empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

IV) La propuesta presentada por la empresa Colier S.A. para ejecutar las obras de referencia resulta económicamente conveniente de acuerdo al estudio de precios efectuado por las Oficinas Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad.

V) Que en esta situación, de público y notorio conocimiento, resultan probadas la razones de urgencia, dada que en caso de realizarse los procedimientos licitatorios correspondientes se paralizaría la ejecución de las obras, deteriorando la infraestructura ya existente, ocasionando aún mayores perjuicios a la Administración y resistiendo sensiblemente el servicio.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal de Cuentas de la República, según resolución de 21 de setiembre de 2005, al expedirse al respecto no formuló observaciones.

II) Que el ordenador del gasto, por razones de buena administración, tiene la facultad de efectuar una contratación directa cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 33, del Decreto Nº 194/997 de 10 de junio de 1997 (TOCAF).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase, en forma directa, a la firma Colier S.A. las obras denominadas: "Finalización de las obras de nuevo puente sobre el Río Santa Lucia y sus accesos" y "Mantenimiento de Ruta Nacional Nº 1, Tramo: Anillo Colector de los Accesos a Montevideo - Ruta Nacional Nº 45", de acuerdo a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en los pliegos de condiciones particulares a esos efectos.

2º.- Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma total de $ 144:971.088,45 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil ochenta y ocho con cuarenta y cinco centésimos), discriminada en: $ 96:040.291,38 para obras, $ 2:016.846,12 para COFIS, $22:553.141,63 para IVA, $11:181.619,42 para Leyes Sociales y $13:179.189,90 para Imprevistos, más los Mayores Costos resultantes, se atenderá con cargo a la Ley Nº 17. 296 de 21 de febrero de 2001, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 777, Financiación 1.4. FIMTOP, Ejercicios 2005 y siguientes.

3º.- La firma adjudicataria deberá depositar en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el Departamento Notarial del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al que se le comunicará la fecha de notificación de la presente resolución a la adjudicataria. La falta de cumplimiento de este requisito, dentro del término establecido, se tendrá como incumplimiento contractual a todos los efectos.

4º.- Apruébase en todos sus términos los proyectos de contratos para la "Finalización de las obras del nuevo puente sobre el Río Santa Lucía y sus accesos" y "Mantenimiento de Ruta Nacional Nº 1, Tramo: Anillo Colector de los Accesos a Montevideo - Ruta Nacional Nº 45", adjuntos, y autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a su suscripción.

5º.- Que al refrendarse la presente resolución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se cumple con lo preceptuado en el Artículo 738 de la Ley Nº 16. 736 de 5 de enero de 1996.

6º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su conocimiento y demás efectos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Decreto 348/005

Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un ajuste en sus tarifas para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.
(1.865*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) tendiente a la aprobación del Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, a regir a partir del 1º de octubre de 2005, según planilla glosada a fojas 16.

RESULTANDO: que para el Ajuste del Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural, se recoge el precio de gas en yacimiento correspondiente al período de verano publicado por Enargas, la tarifa de transporte en Argentina y la tarifa de transporte en Uruguay vigentes desde el 1º de enero de 2005

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión que fuera firmada con fecha 6 de febrero de 2002, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de octubre de 2005, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

GASEBA URUGUAY

En vigencia a partir de	01/10/2005

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	7,18	0,408	226		
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión	
		0 a 1000 m3	más de 1000m3		
P	54,45	0,350	0,290	340	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5000 m3	más de 5000m3	
G	70,27	1,787	0,083	0,073	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		
FD	335,95	1,991	0,056		
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC	
		Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido
SBD - GNC	70,27	------	------	0,00	0,168

Nota: "m3" metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.

Estas tarifas deben cargarse con el IVA (23%).

(1) Cargo fijo mensual

(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicables siempre que contraten los siguientes mínimos:

G. quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)

FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)

Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

---o---

16
Resolución 1.085/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LORYSER S.A. y cedido a DALVAN S.A., en busca de plata, oro y diamantes en el Departamento de Rivera.
(1.876)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a LORYSER S.A. y autorizada la cesión a DALVAN S.A. por resoluciones de 2 de julio de 2003 y 29 de julio de 2004 respectivamente, en busca de plata, oro y diamantes en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses, siendo notificado el 2 de julio de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LORYSER S.A. y autorizada la cesión a DALVAN S.A por resoluciones de 2 de julio de 2003 y 29 de julio de 2004 respectivamente, en busca de plata, oro y diamantes, afectando los padrones 981 y 6870 (p), en un área de 231 hás. 2000 m2 en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

17
Resolución 1.086/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a IRMA RENEE NUÑEZ GUERRA y ENERO HERIBERTO SUAREZ BATISTA, sobre un yacimiento de balasto, tosca y arena sito en el Departamento de Maldonado.
(1.877)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a IRMA RENEE NUÑEZ GUERRA y ENERO HERIBERTO SUAREZ BATISTA, por resolución de 5 de julio de 2002, su modificativa de 30 de julio de 2002 y prorrogado el 17 de setiembre de 2004, sobre un yacimiento de balasto, tosca y arena en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 5 de julio de 2002;

II) que por resolución de 17 de setiembre de 2004, se concedió a los permisarios la primera prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 5 de julio de 2004, afectando parcialmente el padrón 16384 en 14 hás. 6993 m2 y se declaró libre de interferencia la superficie de 14 hás. 6993 m2 60 dm2 del mismo padrón y departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a IRMA RENEE NUÑEZ GUERRA y ENERO HERIBERTO SUAREZ BATISTA , por resolución de 5 de julio de 2002, su modificativa de 30 de julio de 2002 y prorrogado el 17 de setiembre de 2004, sobre un yacimiento de balasto, tosca y arena, afectando parcialmente el padrón 16384 en un área de 14 hás. 6993 m2 en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

18
Resolución 1.087/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a PAWER S.A., en busca de cuarzos, ágatas, amatistas, etc., en el Departamento de Artigas.
(1.878)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título

minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a PAWER S.A. por resolución de 21 de mayo de 2004, en busca de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalo en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 31 de mayo de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a PAWER S.A. por resolución de 21 de mayo de 2004, en busca de cuarzos, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalo, afectando parcialmente los padrones 5935 y 5936 en un área total de 1191 hás. 3500 m2 en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

19
Resolución 1.088/005

Otórgase a TAVIÑA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida sito en el Departamento de Maldonado. (1.879)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por TAVIÑA S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida, en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 300/05;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a TAVIÑA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de tosca, balasto y piedra partida en un área de 9 hás. 1804 m2, afectando el padrón 18935 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

20
Resolución 1.089/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CARLOS ARDAO, en busca de cuarzo, en el Departamento de Lavalleja. (1.880)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CARLOS ARDAO por resolución de 6 de junio de 2003, en busca de cuarzo, en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 12 meses siendo notificado el 6 de junio de 2003;

II) que por resolución de 28 de mayo de 2004 se concedió a CARLOS ARDAO la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 7 de junio de 2004 sobre una superficie de 100 hás. y se declaró libre de interferencia el área restante de 100 hás. afectando el padrón 600 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

III) que por resolución de 1º de julio de 2004 se adicionó un numeral a la de 28 de mayo de igual año, en el que se estableció que el permisario debía abonar los derechos de prospección correspondientes a la prórroga otorgada;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a CARLOS ARDAO por resolución de 6 de junio de 2003, en busca de cuarzo y prorrogado por resolución de 28 de mayo de 2004 y su complementaria de 1º de julio de 2004, afectando parcialmente el padrón 600 en un área de 100 hás. en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

21
Resolución 1.090/005

Otórgase a ELBIO JAVIER BIANCHI el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de arena sito en el Departamento de Paysandú.
(1.881)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por ELBIO JAVIER BIANCHI tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) no se solicitó Servidumbre por ser el gestionante propietario del predio afectado;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a ELBIO JAVIER BIANCHI el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arena, en un área de 30 hás., 0280 m2, afectando el padrón 2611 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

22
Resolución 1.091/005

Autorízase a LE STAGE S.A. a ceder a favor de VALLE DEL PUMA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el Departamento de Artigas.
(1.882)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la solicitud formulada por LE STAGE S.A. tendiente a que se le autorice la cesión a favor de VALLE DEL PUMA S.A. respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado a La Violeta S.R.L. por el plazo de 10 años por resolución de 22 de octubre de 1993, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 17 de febrero de 1994, otorgado prórroga por 10 años, autorizada la cesión a Le Stage S.A. el 8 de setiembre de 2004 y labrada la correspondiente Acta el 18 de octubre de 2004;

II) que la cesionaria propuesta, VALLE DEL PUMA S.A., ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, presentado el plan de inversiones y programa de operaciones, reglamento de seguridad y designado técnico responsable y barrenista;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a LE STAGE S.A. a ceder a favor de VALLE DEL PUMA S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, concedido por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de octubre de 1993 a La Violeta S.R.L., otorgado prórroga por 10 años y autorizada la cesión a Le Stage S.A. el 8 de setiembre de 2004, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas que afecta el padrón 4355 en un área de 14 hás. 1331 m2, en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

23
Resolución 1.092/005

Otórgase a ARIANE ISABEL VOELTZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de arena y canto rodado sito en el Departamento de Maldonado.
(1.883)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por ARIANE ISABEL VOELTZ tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena y canto rodado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) no se solicitó Servidumbre por ser la gestionante propietaria del predio afectado, por la petición minera;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a ARIANE ISABEL VOELTZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arena y canto rodado, en un área de 20 hás. 3346 m2, afectando parcialmente el padrón 22531 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

24
Resolución 1.093/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARIA MODESTA JAUREGUITO ARISTEGUI, en busca de cuarzo, en el Departamento de Lavalleja.
(1.884)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a MARIA MODESTA JAUREGUITO ARISTEGUI por resolución de 25 de junio de 2003 en busca de cuarzo, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de título se estableció en 12 meses, siendo notificado el 1º de julio de 2003;

II) que por resolución de 24 de setiembre de 2004 se concedió a MARIA MODESTA JAUREGUITO ARISTEGUI prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 2 de julio de 2004 sobre una superficie de 123 hás. 1571 m2 afectando parcialmente el padrón 7523 y se declaró libre de interferencia el área restante de 123 hás. 1572 m2 correspondiente al mismo padrón en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARIA MODESTA JAUREGUITO ARISTEGUI por resolución de 25 de julio de 2003 y prorrogado el 24 de setiembre de 2004, en busca de cuarzo, afectando parcialmente el padrón 7523 en 123 hás. 1571 m2 en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

25
Resolución 1.094/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a MIGUEL HORACIO CURBELO PLATERO, sobre un yacimiento de caliza sito en el Departamento de Cerro Largo.
(1.885)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 27 de febrero de 2003 a MIGUEL HORACIO CURBELO PLATERO sobre un yacimiento de caliza, en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el titular el 28 de febrero de 2003;

II) que el 10 de marzo de 2004 se suspendió el cómputo de plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 8 de octubre de 2003 hasta el 20 de febrero de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 27 de febrero de 2003 a MIGUEL HORACIO CURBELO PLATERO sobre un yacimiento de caliza, afectando parcialmente el padrón 837 en una superficie de 48 hás. 0343 m2 en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

26
Resolución 1.095/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a TONER S.A., sobre un yacimiento de granito sito en el Departamento de Canelones.
(1.886)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a TONER S.A. por resolución de 20 de abril de 1990 y sus modificativas de 30 de abril de 1991 y 20 de enero de 2004, sobre un yacimiento de granito, en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el 17 de julio de 1990;

II) que por resolución de 30 de abril de 1991, se establece que el

cómputo del plazo queda suspendido a partir de 25 de julio de 1990 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) que por resolución de 20 de enero de 2004 se modifica la resolución de 20 de abril de 1990, liberando los padrones 34328, 35355, 35356 y 35351;

IV) que la titular ha incurrido en incumplimientos reiterados y bajo apercibimiento tanto en el expediente principal como en el expediente de servidumbre, As. 46/89, configurando infracción administrativa;

CONSIDERANDO: que el incumplimiento de dichas obligaciones lo hacen pasible de la sanción de caducidad del derecho minero prevista en los artículos 57 y 59 c) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a TONER S.A. por resolución de 20 de abril de 1990 y sus modificativas de 30 de abril de 1991 y 20 de enero de 2004, sobre un yacimiento de granito afectando los padrones 16818, 17425 y 34034 en un área de 4 hás. 9163 m2 en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

27
Resolución 1.096/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a FERNANDO VICTOR RUOCCO BELLELLA, en busca de balasto y tosca en el Departamento de Maldonado.
(1.887)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a FERNANDO VICTOR RUOCO BELLELLA por resolución de 25 de junio de 2003 y prorrogado el 24 de setiembre de 2004 en busca de balasto y tosca, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de título se estableció en 12 meses, siendo notificada el 1º de julio de 2003;

II) que por resolución de 24 de setiembre de 2004 se concedió a FERNANDO VICTOR RUOCO BELLELLA prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 2 de julio de 2004 sobre una superficie de 30 hás. 1514 m2 afectando el padrón 21204 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y se declaró libre de interferencia la superficie de 30 hás. 1514 m2 afectando el padrón 21203 en la misma Sección Catastral y Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a FERNANDO VICTOR RUOCO BELLELLA por resolución de 25 de junio de 2003 y prorrogado el 24 de setiembre de 2004, en busca de balasto y tosca, afectando el padrón 21204 en 30 hás. 1514 m2, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

28
Resolución 1.097/005

Otórgase a la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de caliza sito en el Departamento de Paysandú.
(1.888)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE, ALCOHOL Y PORTLAND tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de caliza, en la 11° Sección Catastral del departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 428/04;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de caliza, afectando parcialmente el padrón 6936 en 62 hás. 0343 m2, en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

29
Resolución 1.098/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALFREDO ZERBINO SHAW, en busca de piedra partida, balasto y tosca en el Departamento de Canelones.
(1.889)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALFREDO ZERBINO SHAW por resolución de 29 de abril de 2004, en busca de piedra partida, balasto y tosca, en la 16ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 18 de mayo de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALFREDO ZERBINO SHAW por resolución de 29 de abril de 2004, en busca de piedra partida, balasto y tosca, afectando los padrones 57414, 57415 y 15892 en un área total de 31 hás. 6948 m2 de la 16ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

30
Resolución 1.099/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a DANIEL FARINA VILLARI, sobre un yacimiento de arena y canto rodado sito en el Departamento de San José.
(1.890)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de Setiembre de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a DANIEL FARINA VILLARI por resolución de 10 de julio de 2001 sobre un yacimiento de arena y canto rodado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 11 de julio de 2001;

II) que por resolución de 23 de mazo de 2004, se concedió a DANIEL FARINA VILLARI la primera prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 11 de julio de 2003, afectando los padrones 13073, 13074 y 13075 en un área de 1 há. 2000 m2 y se declaró libre de interferencia la superficie 1 há. 6000 m2 afectando los padrones 13076, 13077, 13078 y 13079 de la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José;

III) que por resolución de 29 de julio de 2004, se concedió la segunda prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 11 de julio de 2004 sobre una superficie de 6000 m2 afectando los padrones 13074 y 13075 (p) y se declaró libre de interferencia el área restante de 6000 m2 afectando los padrones 13075 (p) y 13073, en las referidas Secciones y Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a DANIEL FARINA VILLARI por resolución de 10 de julio de 2001 sobre un yacimiento de arena y canto rodado y prorrogado por resoluciones de 23 de marzo de 2004 y 29 de julio de 2004, afectando los padrones 13074 y 13075 (p), en un área de 6000 m2 en la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

31
Decreto 352/005

Incorpórase al Anexo II del Decreto 321/003, el medicamento Capecitabine para el tratamiento del Cáncer de Mama Metastásico y Cáncer de Colon Metastásico.
(1.869*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 28 de Setiembre de 2005

VISTO: EL Decreto del Poder Ejecutivo No. 269/005 de fecha 5 de setiembre de 2005;

RESULTANDO: que por el mismo se dispuso incorporar al Anexo II del Decreto Nº 321/003 de fecha 5 de agosto de 2003, el medicamento Capecitabine para el Tratamiento del Cáncer de Mama Metastásico y Cáncer de Colon Metastásico de acuerdo a los distintos protocolos de tratamiento;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, corresponde ajustar el texto del citado Decreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo No. 269/005 de fecha 5 de setiembre de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Incorpórase al Anexo II del Decreto Nº 321/003 de fecha 5 de agosto de 2003, el medicamento Capecitabine para el tratamiento del Cáncer de Mama Metastásico y Cáncer de Colon Metastásico de acuerdo a los distintos protocolos de tratamiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO.

---o---

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

32

Ley 17.902

Créase, dentro de la estructura funcional de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, una Unidad de Gestión Desconcentrada con el objeto de prestar el servicio público de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano en el departamento de Maldonado.
(1.860*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Créase dentro de la estructura funcional de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, una Unidad de Gestión Desconcentrada con el con el objeto de prestar el servicio público de saneamiento y abastecimiento de agua para el consumo humano en el departamento de Maldonado.

Dicha Unidad asumirá la prestación de los servicios que fueran concesionados a particulares en aquel departamento, así como todos los que deba asumir en el futuro, en virtud de la aplicación del artículo 47 de la Constitución de la República, en el departamento de Maldonado.

Asimismo, el Directorio de dicho organismo podrá disponer la incorporación a la Unidad creada de los servicios que en el citado departamento vienen siendo cumplidos directamente por el mismo, en zonas que no estaban bajo el régimen de concesión o administración por operadores privados.

Artículo 2º.- La Unidad de Gestión Desconcentrada será administrada por una Dirección conformada por el Presidente y el Vicepresidente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y en un tercer miembro designado en representación de la Intendencia Municipal del Maldonado, con anuencia de la Junta Departamental de Maldonado.

La Dirección podrá designar un Gerente General, en carácter de cargo de confianza, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 21 de la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952, que deberá ser persona de notoria capacidad en la materia, con actuación a nivel jerárquico en empresas del Estado o privadas, y tendrá competencia en la instrumentación y ejecución de la politica de la Dirección y en las relaciones que se deriven con organismos estatales y empresas privadas.

La retribución del Gerente General no podrá ser superior al 85 % (ochenta y cinco por ciento) de la correspondiente al Gerente General de la administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Artículo 3º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado mantendrá la contabilidad de la Unidad de Gestión Desconcentrada en forma separada, y su presupuesto operativo y particularmente el monto de inversiones a realizar en el departamento de Maldonado serán dispuestos en el presupuesto de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Dentro de los 120 (ciento veinte) días de su creación, la Unidad de Gestión Desconcentrada propondrá su reglamento de funcionamiento para ser aprobado por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

El citado Directorio podrá delegar en la Unidad de Gestión Desconcentrada todas las atribuciones que considere necesarias para su eficaz funcionamiento.

Artículo 4º.- Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a contratar de acuerdo a las necesidades del servicio, a todo el personal técnico, administrativo u obrero que al 1º de junio del año 2005, figurare en la plantilla de personal, o mantuviera relación de dependencia directa, bajo otras modalidades contractuales, de las empresas privadas que hubiesen sido concesionarias o administradoras de los servicios públicos de que se trata, manteniéndose el salario nominal correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo 2 de la presente Ley.

A los contratos que se realicen en el marco del presente artículo se les aplicarán las disposiciones previstas en los artículos 30, 32 a 37 y 41 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 5º.- Las contrataciones de personal eventual (zafral) que, en función de los requerimientos del servicio, realice la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al amparo del literal Ñ) del artículo 4º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, se realizarán mediante llamado público y abierto entre residentes en el departamento de Maldonado, otorgando prioridad a personas que se desempeñaban en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en dicho departamento, al 4 de agosto de 2000 y continúen residiendo en el mismo y a funcionarios zafrales de la empresa cuyos servicios deben asumirse.

Artículo 6º.- Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a través de la Unidad de Gestión Desconcentrada creada por la presente Ley, a contratar directamente, por un período máximo de 18 (dieciocho) meses, con empresas o subcontratistas de las empresas cuyos servicios deben asumirse, y que al 1º de junio del año 2005, tuvieran contratos vigentes con dichas empresas, siempre que los considere necesarios para la continuación y gestión de los mismos.

Artículo 7º.- El operador privado correspondiente deberá proceder a la entrega de los bienes afectados a la prestación de los servicios referidos en el artículo 1º, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a que la misma le sea requerida por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por cualquier medio fehaciente.

En caso que la entrega no se verificara en la forma prevista en el párrafo anterior, y a los efectos de asegurar la continuidad de los servicios a los usuarios del departamento de Maldonado, el citado organismo podrá solicitar la misma al Juez competente, que será el Juez Letrado de 1ª. Instancia del lugar en que se hallaren ubicados los bienes de que se trate.

Efectuada la solicitud de entrega, el Juez la dispondrá sin más trámite y sin perjuicio. La entrega se decretará sin conocimiento ni intervención del operador privado requerido.

Ningún incidente o petición planteado por éste, podrá detener su cumplimiento. La providencia que recaiga a tales efectos será recurrible mediante reposición y apelación, las que no tendrán efectos suspensivos.

Sala de Secciones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2005. NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON,Secretario.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 23 de Setiembre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JAIME ILGORRA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO ANTONIO RICO MARTINI y CORALIA DELIA BAGNARRA FERRARO (FA: 2-36647/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29149 Set 20- Oct 03

HUGO ARIEL OLIVIERO SCOTTO (FA: 2-39453/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29355 Set 22- Oct 05

MARIA DELIA ALONSO DA SILVEIRA (FA: 2-25810/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29371 Set 22- Oct 05

ALBERTO JOSE ALFREDO SCAFIDI (FA: 2-24254/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29423 Set 22- Oct 05

BERNARDO SILVA FIGUEREDO (FA: 2-37846/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29503 Set 23- Oct 06

HERMINIO VALENTIN CERETTA SANTIN y MARIA BLANCA NIEVES BRESESTI PELUCCIO o MARIA BLANCA NIEVES BRESESTI PELUCHO (FA: 2-39697/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29716 Set 27- Oct 11

GRISELDA IRIS AGUIAR VIALE (FA: 2-42003/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29981 Set 29- Oct 13

PROTO IBER PORTELA DIAZ (FA: 2-27879/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30063 Set 30- Oct 14

GLORIA OLGA SCALONE PUGLIA (FA: 2-40277/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30095 Set 30- Oct 14

BRENDA TERESA PEREZ NUÑEZ (FA: 2-38099/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30097 Set 30- Oct 14

LEONEL BARRETO y FLORENCIA PIRIZ UMPIERREZ (FA: 2-53470/2004)
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN DUARTE (FICHA 2-35684/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29148 Set 20- Oct 03

CARLOS WILFREDO DELGADO VALENZUELA (FICHA 2-34475/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29448 Set 22- Oct 05

VARELA RODRÍGUEZ, RAMON BERNARDO (Ficha 2-27154-/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29536 Set 23- Oct 06

ALBERTO LLERA EIRAS (FICHA 2-38981/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29589 Set 26- Oct 07

MARIA GREGORIA IMBACHT o IMBACH HARREGUI o HARREGUY (FICHA 2-20546/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29638 Set 26- Oct 07

JOSE GONZALEZ VERA (FICHA 2-40349/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29768 Set 27- Oct 11

TOMAS ANTUNEZ (Ficha 2-23043/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29920 Set 29- Oct 13

CARLOS ALBERTO GARCIA BORBA (FICHA 2-33873/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29966 Set 29- Oct 13

TERESA LAYES (Ficha 2-44996/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55106 Set 30- Oct 14

PIANAVILLA VALDE. JUAN MARTIN (Ficha 2-62950/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55131 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

HECTOR ALBERTO VIANA MARTORELL (FICHA Nº 2-40065/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29322 Set 21- Oct 04

GLORIA RISSI o GLORIA RISSI MANTEGAZA o MANTEGAZZA o GLORIA RISSI DE BOTTO o GLORIA RISSI MANTEGAZA o MANTEGAZZA DE BOTTO (FICHA N° 2-39454/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29435 Set 22- Oct 05

HILDA CLEMENTINA MIGALA CHIACHERE o CHIACHIERE (FICHA Nº 2-39282/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29438 Set 22- Oct 05

LORENZO AROLDO GENTILE RAMOS (FICHA Nº 2-36923/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29455 Set 23- Oct 06

JOSE OTERO RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-40459/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29713 Set 27- Oct 11

MARIA CELIA MESA ARRONGA (FICHA Nº 2-32677/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29915 Set 29- Oct 13

MARIANELA HORTA PERCOVICH (FICHA Nº 2-41968/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30094 Set 30- Oct 14

JUAN PEDRO TABARES o TABAREZ MAGARIÑOS o MALGARINOS (FICHA Nº 2-35111/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30105 Set 30- Oct 14

IRENE GOMEZ ASORENA (FICHA N° 46-623/1997).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54944 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL AROSTEGUY MONTALDO (fA. 2-35467/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29166 Set 20- Oct 03

ROSA IRIS PEREZ SANCHEZ (Fa. 2-12804/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29175 Set 20- Oct 03

FABINO GUTIERREZ ROMERO (fA. 2-37746/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29260 Set 21- Oct 04

EDUARDO REDONDO CASAS (fA. 2-38373/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29340 Set 21- Oct 04

MANUEL RODRIGUEZ FREIRIA (Fa. 2-36754/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29444 Set 22- Oct 05

WALTHER o WALTER BOLIVAR CASANOVA RIVERA (FA. 2-29706/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29667 Set 27- Oct 11

WOLFGANG GEBHARD GOLLER ALBERT (Fa. 2-38958/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29766 Set 27- Oct 11

MARIA TERESA SICA CUEZZO (FA. 2-23464/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29893 Set 28- Oct 12

ELSA LEONOR BASCARDAL MACHADO (Fa. 2-423/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30060 Set 30- Oct 14

DOMINGO CARABALLO OLIVERO (Fa. 2-39326/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55004 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

ALBERTI OLASCUAGA o ALBERTI OLASCOAGA, ARIEL (Ficha 2-24611/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29145 Set 20- Oct 03

GRAVIZ MACHADO, RICARDO REY (Expediente 2-41293/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29334 Set 21- Oct 04

MARÍA RUSSOMANNO DI MURO (ficha 2-40311/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29428 Set 22- Oct 05

JULIO GARDERES BARRERO (F 2-40771-2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29546 Set 23- Oct 06

NIBIA GRACIELA MARÍA GONNET PEREIRA (Ficha 2-36162/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29612 Set 26- Oct 07

ESMIRNA o ESMIMA LELIA ROBATTO CARDOZO (Expediente 2-33889/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29709 Set 27- Oct 11

LEONOR ó LORA IOSIF HELLMAN (Ficha 2-37.913/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29909 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

VICTORINA GARCIA LOPEZ (FICHA 2-40084/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29270 Set 21- Oct 04

GERMAN PEREZ LARREA (FICHA 2-36351/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29302 Set 21- Oct 04

MOISE BERLAD BARLI o BAVLI (FICHA 2-37394/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29330 Set 21- Oct 04

HUGO ALBERTO PIACENTI (FICHA 2-20354/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29384 Set 22- Oct 05

CESAR AUGUSTO TURENNE PUIG (FICHA 2-41233/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29493 Set 23- Oct 06

WALTER JOSE ECHEVARRIA PORTO (FICHA 2-41007/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29535 Set 23- Oct 06

RAUL JOSE PEREZ OLAZABAL (2-24008/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29591 Set 26- Oct 07

MAURICIO ISIDORO LAPROVITERA MASULLO (FICHA 2-40291/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29631 Set 26- Oct 07

CATALINA GUERRERO CAMACHO y RODRIGO GUERRERO GUERRERO (FICHA 2-38370/2005).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29670 Set 27- Oct 11

VICTORIA ESTEFAN GADEA (FICHA 2-35272/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29965 Set 29- Oct 13

JUAN ALVARO IZQUIERDO PEREIRA (FICHA 2-40123/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30099 Set 30- Oct 14

SEPTIMO TURNO

SUSANA JOSEFA GAMUNDI (Ficha 2-37695/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29180 Set 20- Oct 03

EDISON ARIEL SANTOS DUTRA (Ficha 2-35358/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29317 Set 21- Oct 04

MARIA ISABEL FERREYRO UVES o MARIA ISABEL FERREYRO URES (Ficha 2-35016/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29341 Set 21- Oct 04

JUANA HERACLIA o ERACLIA RIOS (Ficha 2-35960/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29446 Set 22- Oct 05

FAUSTINO RUBEN GARCIA CAPRIO (Ficha 2-39703/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29501 Set 23- Oct 06

MARIA LUISA GOYEN RABINO (Ficha 2-40064/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29557 Set 23- Oct 06

WALTER HORACIO PEDRO ELLIS PIÑEYRUA (Ficha 2-31643/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29757 Set 27- Oct 11

MARIA EULOGIA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-41475/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29888 Set 28- Oct 12

ABRAHAN SAJE STRUK BLUMBERG (Ficha 2-41241/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30031 Set 30- Oct 14

HEBE MIRTA ECHAVE ASCONEGUY (Ficha 2-42058/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30096 Set 30- Oct 14

MARIA ARBELO (Ficha 2-23117/2005).
Montevideo, 23 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30098 Set 30- Oct 14

OCTAVO TURNO

JORGE HEBERT ZANOTTA GOMEZ (FA: 2-34470/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29376 Set 22- Oct 05

ANGEL VALENTIN GARRE o GARE BELLOTI y CARMEN CANDIA ESCOCOSA (FA: 2-24847/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29456 Set 23- Oct 06

JULIO CESAR DIAZ AMUZ (FA: 2-31611/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29488 Set 23- Oct 06

BLANCA IRIS SANTOS (FA: 2-33850/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29661 Set 26- Oct 07

RAUL ARMANDO RODRIGUEZ FRAGELLO (FA: 2-40765/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29742 Set 27- Oct 11

FRANCISCO ROLLINGER ENGBARTH y CRISTINA GHILEZAN PONETCHI (FA: 2-39775/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29744 Set 27- Oct 11

JULIO CESAR DE NEGRIS GONZALEZ (FA: 2-7003/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29762 Set 27- Oct 11

RICARDO IRENEO SALGADO GELPI (FA: 2-36504/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29842 Set 28- Oct 12

NORMA NELLY GOMEZ OPERTTI (FA:2-40898/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29855 Set 28- Oct 12

EMILIA ROMAGUERA ANTELO (FA: 2-42894/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29884 Set 28- Oct 12

CELIA ONETO GAYE o CELIA ONETO y VIANA GAYE (FA: 2-42292/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30061 Set 30- Oct 14

NOVENO TURNO

MARIA YANET GONZALEZ RIVERO (FICHA 2-35146/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29178 Set 20- Oct 03

ARISTOBULO DUARTE y FERMINA SOUZA (FICHA 2-37694/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29179 Set 20- Oct 03

CARLOS IGNACIO OTT RIUS (FICHA 2-40324/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29266 Set 21- Oct 04

MARA NELLY o MARIA NELLY CASTELLANO o SILVA (Ficha 2-19839/2004).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29373 Set 22- Oct 05

MARIO ABELARDO ROIG VARELA (FICHA 2-34959/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29433 Set 22- Oct 05

CLOTILDE JULIA LARRAINCI GRANIELI o GRANIELLI (FICHA 2-32818/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29491 Set 23- Oct 06

ENELIO o ENELO ARIEL RAVELO CECILIO (FICHA 2-24846/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29528 Set 23- Oct 06

SOFIA URBAITYTE KAIRYTE y VICTOR PEDRO DAKNIS URBAITYTE (FICHA 2-38281/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29878 Set 28- Oct 12

DARDO EMILIO PARADELA CURUCHET (FICHA 2-63151/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30064 Set 30- Oct 14

JUAN ESTEBAN DURAN BRUNE y EMMA JOSEFINA ROGNONE SICCO (Ficha 2-43167/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30080 Set 30- Oct 14

ANGEL MARIO LABRUNA MOREIRA (Ficha 2-53560/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55093 Set 29- Oct 13

DECIMO TURNO

JUAN DE BRUN CARABAJAL PINTOS y DE AIDA o HITA GONELLA GUARINO (FICHA N° 2-24021/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29272 Set 21- Oct 04

CANDIDA SUAREZ PALLEIRO (FICHA Nº 2-16341/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29316 Set 21- Oct 04

FRANCISCO SILVA BRUN (FICHA Nº 2-36986/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29328 Set 21- Oct 04

GUILLERMO CAPPUCCIO PREZIOSO (FICHA Nº 2-38321/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29445 Set 22- Oct 05

CLARA BARNA BALASKA (FICHA Nº 2-38478/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29590 Set 26- Oct 07

OSCAR GONZALEZ CAMARANO (FICHA Nº 2-39427/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29634 Set 26- Oct 07

HUGO HECTOR RODRIGUEZ AYALA y ROSA NELIS o NELY RODRIGUEZ BORGES (FICHA Nº 2-40819/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29801 Set 28- Oct 12

PEDRO BALSAS SERRANO y DELIA CARTAYA GONZALEZ (FICHA Nº 2-40689/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29879 Set 28- Oct 12

DECIMOPRIMER TURNO

DELFINA RITA GERMANO DEFAZIO (fA. 2-36483/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29432 Set 22- Oct 05

MARÍA ANGÉLICA RODRIGUEZ (FA. 2-27148/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29530 Set 23- Oct 06

GUALBERTO CHIAZZARO LIMBANIO e IDAMIS MARIA CACCIALI CACCIALI (FA. 2-31601/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29556 Set 23- Oct 06

SILVANA SUDIERO (Fa. 2-38241/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29662 Set 26- Oct 07

MARÍA ISABEL CAMPOY ALONSO (Fa. 2-41701/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29718 Set 27- Oct 11

LUCRECIA VILLAVEIRAN RODRIGUEZ, SABINA VILLAVEIRAN RODRIGUEZ y MARÍA CRISTINA ESPERANZA FERNANDEZ VILLAVEIRAN (Fa. 2-38996/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29758 Set 27- Oct 11

CARMEN RISOTTO PUYOL (FA. 2-37751/2005).

Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29760 Set 27- Oct 11

MAKS COHN WIRSZBA y MIGUELINA SLAMOVITZ (Fa. 2-63250/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29787 Set 27- Oct 11

MARÍA ANGÉLICA PEPE GARACOCH (Fa. 2-41953/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29843 Set 28- Oct 12

MARÍA de los DOLOREZ SANCHEZ de RON ALCAZAR o DOLORES SANCHEZ de RON ALCAZAR (Fa. 2-39461/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29849 Set 28- Oct 12

ATILIO BERNABÉ RENOM NICOLINI (Fa. 2-42131/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29877 Set 28- Oct 12

FONTES RIGANTI, ANIBAL (FA. 2-43414/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29900 Set 28- Oct 12

LUIS ALBERTO BASAVILBASO (Fa. 2-37345/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29919 Set 29- Oct 13

JUAN FRANCISCO LEMES AMARAL y JULIA FRANCISCA FAVOTTO MORIONDO (fA. 2-36248/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30020 Set 30- Oct 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MALDONADO GOMEZ, ELBIO ESTEBAN (FICHA 2-29189/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29189 Set 20- Oct 03

DOLDAN RAFFO, MARIA AMELIA (Ficha 2-490/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29368 Set 22- Oct 05

VICTOR ZABO o SABO FUSK o FUSH (Ficha Nº 2-34479/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29443 Set 22- Oct 05

BRIGNONI LORENZO, ENRIQUE ORLANDO (FICHA 2-34710/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29497 Set 23- Oct 06

JULIO CESAR BELLO FERNANDEZ (Ficha 2-41697/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29558 Set 23- Oct 06

MARIA LUISA LIMA (ficha 2-37834/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 2440 10/p 29710 Set 27- Oct 11

CELIA GUILLUNG RYCKEBOER (ficha 2-42414/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29765 Set 27- Oct 11

CASCO MARIA ESTHER (Ficha 2-23052/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29977 Set 29- Oct 13

OSCAR ANIBAL GARCIA IBARRA (Ficha 2-40143/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30079 Set 30- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

ITALO MAURIZ TOUBES (FICHA 2-20606/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29117 Set 20- Oct 03

ABRAHAM JAIME TENDLARZ (FICHA 2-26351/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29153 Set 20- Oct 03

JUAN JOSE ASUMENDI ARRILLAGA (FICHA 2-28200/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29174 Set 20- Oct 03

HECTOR ANGEL GAROLLA TRAVERSA (FICHA 53-521/2002).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29315 Set 21- Oct 04

MARIA TERESITA GONZALEZ MESA (FICHA 2-36423/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29487 Set 23- Oct 06

JULIO SERGIO ALANIS BENTANCOR (FICHA Nº 647/2003).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29890 Set 28- Oct 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDMUNDO LUIS ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha 2-33544/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29172 Set 20- Oct 03

MARIA ESTHER VACCARO ODIAZABAL (Ficha 2-37699/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29181 Set 20- Oct 03

ELSA OLGA MENDEZ (Ficha 2-37031/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29329 Set 21- Oct 04

HILARIA MARIA o MARIA MERCEDES CARRO GIBBS (Ficha 2-37975/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29339 Set 21- Oct 04

ROMULA DESDEMONA LORES DE ARISTIMUÑO (Ficha 2-31385/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29450 Set 22- Oct 05

MARIA TERESA PEREZ VARELA (Ficha 2-2346/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29619 Set 26- Oct 07

JUAN SANTIAGO VILA (Ficha 2-42491/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29736 Set 27- Oct 11

AMALIA TERRAGNO PARRAVICCINI (Ficha 2-41138/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29745 Set 27- Oct 11

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE o JOSE BALSAMINO LOPEZ FRANCO (Ficha 594/2003).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29437 Set 22- Oct 05

FRANCISCO FERRARI GIMENEZ y JUANA FRANCISCA MORALES TORRES (Exp. Nº 2-38653/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29470 Set 23- Oct 06

MANUEL KISIN SCHNAIDERMAN (Exp. Nº 2-42217/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29531 Set 23- Oct 06

CATALINA LUISA ARIGONI o ARIGONI SIMO (Exp. Nº 2-38920/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29586 Set 26- Oct 07

FRANCISCO MARESCA ROSSI y BLANCA SARA PAOLINO DOGLIO (Exp. Nº 2-38644/2005).

Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29635 Set 26- Oct 07

ANTONIO RAMOS SANCHEZ (Ficha Nº 2-36245/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29730 Set 27- Oct 11

SEBASTIAN BIDEGAIN SACCHETTI (Fa. 2-30735/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29914 Set 29- Oct 13

JUAN JOSE GASCUE RAISSIGNIER (Exp. N° 2-39876/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29944 Set 29- Oct 13

DELIA ESTHER o DELIA ESTHER ALEJANDRA MENDEZ PIANA (Exp. Nº 2-42899/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29970 Set 29- Oct 13

MIRTHA o MIRTA CABRERA RODRIGUEZ DE CUADRADO (Exp. N° 2-46451/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55001 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE NOEL GARCIA CHAVEZ o CHAVES (EXP. N° 2-40795/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29273 Set 21- Oct 04

LUIS ALBERTO LOPEZ BARRERA (Exp. Nº 2-34087/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29374 Set 22- Oct 05

ROBERTO MARCELINO GONZALEZ ARROYO (Exp. Nº 2-42103/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29413 Set 22- Oct 05

EMILIA ROSEMIGLIA FALCON (Exp. Nº 2-36405/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29504 Set 23- Oct 06

ANTONIO CASSETTA D'ADDONA (Ficha Nº 2-13077/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29532 Set 23- Oct 06

RUBEN GENEROSO MARTINEZ MARTIRENA (Exp. Nº 2-39101/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29620 Set 26- Oct 07

MIGUEL PEDRO ETULAIN ROMERO (Exp. Nº 2-41865/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29659 Set 26- Oct 07

CARMEN ARES GOLAN (Fa. 2-25873/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29715 Set 27- Oct 11

CONRADO DA LUZ (Exp. N° 2-39800/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29938 Set 29- Oct 13

MARTHA NYDIA HERNANDEZ OTTONELLO (Exp. Nº 2-42279/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30036 Set 30- Oct 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

NESTOR LEONEL LANZAVECHIA CANEPA (FICHA 2-38892/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29434 Set 22- Oct 05

ESTHER CELESTINA BAGNASCO CABOT (FICHA 2-39406/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29505 Set 23- Oct 06

ROSA GLORIA RIVOIRA DELGADO y MARIA AMANDINA GONZALEZ LOPEZ o MARIA AMANDINA GONZALEZ (FICHA 2-36890/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29533 Set 23- Oct 06

MURIEL MARGARET KELLERD BIRDSALL (FICHA 2-36436/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29629 Set 26- Oct 07

JOSE WALTER PORTO SILVERA (FICHA 2-39843/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29630 Set 26- Oct 07

LUCIANO LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-20964/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29666 Set 27- Oct 11

PABLO AGUSTIN PAYRA GAMINARA (FICHA 2-42036/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29714 Set 27- Oct 11

ANGEL LOPEZ CANIDO (FICHA 2-41811/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29749 Set 27- Oct 11

JOSE FERNANDO MURUA GAGGERO (FICHA 2-40222/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29751 Set 27- Oct 11

PEDRO ALBERTO VARGAS (FICHA 2-34361/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29892 Set 28- Oct 12

MARGARITA SANCHEZ DE SANTA MARIA y ASUNCION SANTA MARIA DE OLIVERA (FICHA 2-38325/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29913 Set 29- Oct 13

BRUNO BAZZO SOLIGNO (FICHA 2-39584/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30059 Set 30- Oct 14

WALTER NICASIO RONDAN FRUSTACCI (FICHA 2-37797/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30103 Set 30- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO ALEJANDRO TINETTO DUTRUE (FICHA 2-36407/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29177 Set 20- Oct 03

RUBEN DARIO PEREYRA PEREYRA (FICHA 2-37110/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29193 Set 20- Oct 03

ALBERT JOSE CRAIGDALLIE HERNANDEZ (FICHA 2-29565/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29194 Set 20- Oct 03

MARIA ESTHER LABORDE PARDIE (FICHA 2-35048/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29372 Set 22- Oct 05

LEOPOLDO NEMEC MOZETIC (FICHA 2-38323/2005).

Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29478 Set 23- Oct 06

MARTHA RAQUEL NAVARRETE OLAVE (FICHA 2-41725/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29486 Set 23- Oct 06

ELIA PÍA MORA CIS (Ficha 2-56058/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29618 Set 26- Oct 07

SANTIAGO MARCELO IRIGOYEN MONTANO (FICHA 2-41424/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29717 Set 27- Oct 11

FLORENTINO JORCIN VAYA y ELSA RITA COLLETTE GIUSIANO (FICHA 2-39577/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29741 Set 27- Oct 11

OSCAR SANTIAGO GADEA SARASOLA (FICHA 2-39914/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29767 Set 27- Oct 11

VIRGINIA CHEBI BEMBAZAT (FICHA 2-39099/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29886 Set 28- Oct 12

MARIA JUANA DELGADO GARCES (FICHA 2-37683/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29967 Set 29- Oct 13

FRANCISCO MELITON MARRERO MARRERO y NEDER MARRERO de LEON o NEDER DARCI MARRERO de LEON (FICHA 2-28989/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30104 Set 30- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUE FRANCISCO SUAREZ GUTIERREZ (Ficha Nº 2-41472/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29471 Set 23- Oct 06

CARMEN NATERO LAGUNA DE BARLOCCO y ARMANDO ESMITE MENDEZ (Ficha Nº 2-41058/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29489 Set 23- Oct 06

MARIA ADELA DELPINO OTERO (Ficha Nº 2-39613/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29587 Set 26- Oct 07

JACINTA ANICETA GAZZO REBELLA (Ficha Nº 2-64028/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29648 Set 26- Oct 07

ISABEL LAGUNA DE FERNANDEZ (Ficha N° 2-35706/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29761 Set 27- Oct 11

EMMA JOSEFA VIEYTO BRABUNDE (Ficha Nº 2-31009/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29788 Set 27- Oct 11

LUIS EDUARDO PAIVA MARQUEZ (Ficha Nº 2-33336/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29883 Set 28- Oct 12

VIGESIMO TURNO

YAMANDU o YANDUBAYU GALILEO, RUIZ TIFFI (FICHA A/42/95).
Montevideo, 9 de Marzo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29173 Set 20- Oct 03

ENRIQUE HERMAN o HERMANN SCHIFFER (Ficha Nº 2-34725/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29205 Set 20- Oct 03

WALTER CLOVIS OLIVERA SOSA (Ficha N° 2-38340/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29271 Set 21- Oct 04

JULI o JULIO COUTINHO ALVES o ALVEZ (Ficha N° 2-22791/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29299 Set 21- Oct 04

ANTONIA DE JESUS ALVES ROSA o ANTONIA ALVEZ VITAL (Ficha N° 2-22788/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29300 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTETA LOPEZ MARTINEZ y JOSE ANTONIO LOPEZ ALVAREZ (Ficha Nº 2-40697/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29588 Set 26- Oct 07

FERNANDO EDUARDO ANGELILLO PORTILLO (Ficha Nº 2-32805/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29637 Set 26- Oct 07

DAVID GOLDBERG HERSZTEJN (Ficha Nº 2-25614/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29707 Set 27- Oct 11

MARIA DEL CARMEN NAVARRO ASTESIANO (Ficha Nº 2-39698/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29728 Set 27- Oct 11

ELENA TERESA SARAZOLA o SARASOLA GUTIERREZ DE LLUCH (Ficha N° 2-32070/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29853 Set 28- Oct 12

ARMENUHI DOMBRIAN o DOMBURIAN IMPREMIAN y ARTIN OHANIAN NAVRUSIAN (Ficha Nº 2-56561/2004).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29964 Set 29- Oct 13

JUAN ANTONIO FEROLLA GUZZETTI (Ficha Nº 2-39684/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30058 Set 30- Oct 14

TERESA LIDUVINA AMARAL CUSTODIO (Ficha Nº 2-41369/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30102 Set 30- Oct 14

DELIA ELSA LORES FIGUEREDO (Ficha N° 2-9251/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA VALENTINA DENIS GALO (IUE 2 25645/2005).
Montevideo, 20 de Julio de 2005.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29196 Set 20- Oct 03

MARIA JESUSA CLAVIJO ABERO o AVERO (IUE 2-36235/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29203 Set 20- Oct 03

PABLO HERMENEGILDO IMODA ZUNINO y MARIA LETICIA BERTI PEREUILLE o PERENILLE (IUE 2-37301/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29204 Set 20- Oct 03

ERNESTINA MARIA MAZZONI LOPEZ (IUE 2-36078/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29436 Set 22- Oct 05

HUGO ROBERTO ROSAS NAZABAL y PAULINO ROSAS HERNANDEZ (IUE 2-28203/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29481 Set 23- Oct 06

JORGE ANSELMO ASSANDRI ESQUERRA (IUE 2-37290/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29490 Set 23- Oct 06

JOSE LUIS KORINTAN MACHADO (IUE 2-32177/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29617 Set 26- Oct 07

BORIS SELKY TORRES RAMIREZ (IUE 2-40885/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29632 Set 26- Oct 07

ATILIO DANIEL RAMILO RAMIREZ (IUE 2-40153/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29895 Set 28- Oct 12

MARISA ALSINA o ALCINA NALERIO (IUE 2-41075/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29896 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSA URQUIJO y JORGE JOFRE VAZQUEZ (IUE 2-37102/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29151 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO ARAUJO PEREIRA (IUE 2-36738/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29430 Set 22- Oct 05

MARIA LUISA REINHOLD (IUE 2-39425/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29633 Set 26- Oct 07

WALTER BALTASAR SPERANZA NOYA (IUE 2-40696/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29658 Set 26- Oct 07

JORGE CLEMENTE PRADINES RECA (IUE 2-36231/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29660 Set 26- Oct 07

ARASI o ARACI VICTORIA OLIVERA (IUE 2-37730/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29750 Set 27- Oct 11

NESTOR OVIDIO RODONZ CAL (IUE 2-35797/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29902 Set 28- Oct 12

EDUARDO JULIO PERERA (IUE 2-38084/2005).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29917 Set 29- Oct 13

CARLOS MARIA RIAÑO CAVALLOTTI y JUANA LLINAS RODRIGUEZ (IUE 2-27304/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29918 Set 29- Oct 13

JOSE GUILLERMO MINETTI BOGADO (IUE 2-31424/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29943 Set 29- Oct 13

CIPRIANO ARISTIDES SENCION TECHERA (IUE 2-36061/2005).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29958 Set 29- Oct 13

JUAN ELBIO GONZALEZ CABRERA (IUE 2-41245/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30062 Set 30- Oct 14

VIGESIMOTERCER TURNO

GLADYS GONZALEZ AVILA (FICHA: 2-35846/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29176 Set 20- Oct 03

VITAL GREGORIO BONILLA BONILLA (FICHA: 2-37636/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29195 Set 20- Oct 03

ELIANA HIPOLITA MILAN ICASURIAGA o ICAZURIAGA (FICHA: 2-26988/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29447 Set 22- Oct 05

CARLOS ENRIQUE BOIDI BENTANCUR (FICHA: 2-33786/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29502 Set 23- Oct 06

HECTOR BERTOLINI PALE (FICHA: 2-34662/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29585 Set 26- Oct 07

GLADYS AVELINA STARICCO o STARICO BORDACARRE o GONDECARRE y AMILCAR ALMADA CORDERO (FICHA: 2-39510/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29621 Set 26- Oct 07

NELSON ROLANDI BALVERDE (FICHA: 2-28316/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30120 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBERTA SUSANA SENA ANDUJAR (FICHA: 2-39421/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29202 Set 20- Oct 03

ELSA ROSA LUCIA GIORDANO LOPARDO (FICHA: 2-36786/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29267 Set 21- Oct 04

JUAN ALBERTO MARTEGANI MANSILLA (FICHA: 2-40890/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29422 Set 22- Oct 05

TRIUNFO FRANCOLINO LUIS ERNESTO (FICHA: 2-38208/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29492 Set 23- Oct 06

LEON ROSENBLATT FLICGER o FLIEGER (FICHA: 2-40758/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29729 Set 27- Oct 11

LORENZO DE NICOLA IPOLITI (FICHA: 2-39813/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29957 Set 29- Oct 13

WALTER ANDRES SAMARELLO CALABRESE (FICHA: 2-41520/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30019 Set 30- Oct 14

MARIA ESTHER POITTEVIN GARCIA (FICHA: 2-31830/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30035 Set 30- Oct 14

AMERICO ENRIQUE LOPEZ LIMA (FICHA: 2-29650/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54964 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE QUARONI RODANO (FICHA: 2-35107/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29303 Set 21- Oct 04

MARIA LUISA MENINI BLANCO (FICHA: 2-34468/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29375 Set 22- Oct 05

ELENA DAMONTE AMUEDO (FICHA: 2-36113/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29506 Set 23- Oct 06

PEDRO ABADI ECHAVE, CELIA KAYEL COTELO, DANIEL GUSTAVO ABADIE o ABADI KAYEL y ALEJANDRO JOSE PEDRO ABADI o ABADIE KAYEL (FICHA: 2-35835/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29668 Set 27- Oct 11

OTILIA u ODILIA PONS FERREIRA (FICHA: 2-29123/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29743 Set 27- Oct 11

MARIA CLELIA LARROSA BEREAN o BORIAN y VICENTE HECTOR ALFONSO ALVAREZ (FICHA: 2-25016/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29894 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

SYLVIA JOSEFA PRADERA CARETTA (FICHA: 2-37676/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29197 Set 20- Oct 03

NELBA o NELVA ELIDA BIRRIEL MARINO o MARNO (Ficha S/418/2000).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29712 Set 27- Oct 11

JUAN ANTONIO AMOR SEIJO (FICHA: 2-39424/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29854 Set 28- Oct 12

ELBA BELLAMOR CACERES GONZALEZ (FICHA: 2-36644/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29979 Set 29- Oct 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELLY NANCY ALAGGIA ALVAREZ (Ficha 2-37029/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29150 Set 20- Oct 03

JOSE LUIS TRABAZO POTENZA (2-34563/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29338 Set 21- Oct 04

JUAN DEOLINDO CANEPA CAMAÑO (Ficha 2-38421/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29479 Set 23- Oct 06

FAUSTINO ROMAN CARO ESTEBES o ESTEVEZ (Ficha 2-38808/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29534 Set 23- Oct 06

MARIA JOSEFA LOPEZ REGO (Ficha 2-39023/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29622 Set 26- Oct 07

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-39301/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29759 Set 27- Oct 11

EVER MACHADO FERNANDEZ (FICHA 2-30581/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29791 Set 27- Oct 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE WASHINGTON CARNEVALE PERFUMO (FICHA 2-56009/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29152 Set 20- Oct 03

ALPA OFELIA CATALDO PALERMO (Ficha 2-6713/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29301 Set 21- Oct 04

ANGELA PIRIZ GOMEZ (Ficha 2-39412/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29555 Set 23- Oct 06

HEDDY JUDITH CABRERA CABRERA (Ficha 2-29528/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29636 Set 26- Oct 07

OTTO ALCIDES TERNI (Ficha 2-43010/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29649 Set 26- Oct 07

FRANCISCO CANDIDO LAURIA PRIORE (Ficha 2-40701/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29763 Set 27- Oct 11

LUIS MARIO ACUÑA BERRUTTI (Ficha 2-27042/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29800 Set 28- Oct 12

EMA MARCELA CABRERA RAMOS (Ficha 2-33082/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29887 Set 28- Oct 12

NICOLAS URBANO SBROCCA APPUGLIESE (Ficha 2-34359/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29891 Set 28- Oct 12

ARNOLDO RAUL GARGANO OSTUNI (Ficha 2-42220/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29901 Set 28- Oct 12

HORTENCIA DOROTEA SOUTO DE MANCO (FICHA 2-36275/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29968 Set 29- Oct 13

ELBA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-23306/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30034 Set 30- Oct 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANO LINO CEBEY PRES y EDITH FAVALE o FAVAL BRESSAN (FICHA Nº 156-563/2005).
Artigas, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29253 Set 21- Oct 04

PAULINO FLORES DA ROSA (FICHA Nº 156/1383/2004).

Artigas, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29254 Set 21- Oct 04

ODILA CESARINA MENDIETA (FICHA Nº 156-638/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29255 Set 21- Oct 04

CLEMENTINA BILAR o VILAR (FICHA Nº 156-629/2005).
Artigas, 02 de Setiembre de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29359 Set 22- Oct 05

JESUINO ALVES RODRIGUEZ (FICHA Nº 156-672/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29697 Set 27- Oct 11

NILO MILTON ARBIZA DOS SANTOS o NILO MILTO o MIRTO ARBIZA DOS SANTOS (FICHA Nº 156-526/2005).
Artigas, 05 de Agosto de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29698 Set 27- Oct 11

ARIEL TAFERNABERRY PEDROZO (FICHA Nº 156-630/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Emma Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29858 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

MIRTA DOS SANTOS (IUE 157-318/2005).
Bella Unión, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29696 Set 27- Oct 11

DORILA RAMONA CENTURION (IUE 157-190/2005).
Bella Unión, 16 de Junio de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30021 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ENRIQUE EGOZCUE BERTOLA, MARÍA ESTHER ZOTTARELLI MAINERO y RICARDO ROBERTO EGOZCUE ZOTTARELLI (I.U.E. N° 168-776/2005).
Canelones, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29244 Set 21- Oct 04

AMBROSIA ELVIRA o ELVIRA PEREZ CURBELO (I.U.E. N° 168-110/2005).
Canelones, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29365 Set 22- Oct 05

EMILIO QUARTINO o QUARTINO PEREZ (I.U.E. N° 168-674/2005).
Canelones, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29366 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO VILLENEAU o VILLENAU ESPINO (I.U.E. Nº 168-797/2005).
Canelones, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 29389 Set 22- Oct 05

PEDRO DIONISIO CAMEJO ESTEVAN (I.U.E. N° 168-634/2005).
Canelones, 3 de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30050 Set 30- Oct 14

WASHINGTON NICOLÁS PEDRAZZI GARRASINI (I.U.E. N° 168-730/2005).
Canelones, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30052 Set 30- Oct 14

RÓMULO REGINO MONTAÑA PEREZ (I.U.E. N° 168-807/2005).
Canelones, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 30053 Set 30- Oct 14

BLANCA ZULMA MONTI PEÑA (I.U.E. N° 168-753/2005).
Canelones, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30054 Set 30- Oct 14

ELBIO HUMBERTO BERRIEL BERTI (I.U.E. N° 168-593/2005).
Canelones, 27 de Julio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30055 Set 30- Oct 14

JORGE WASHINGTON POSSE o POSE ROSSO o ROSO (I.U.E. N° 168-230146/2000).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54959 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PASCUAL AGUSTIN ROSAS DIAZ y BLANCA ROSA MARTINO MOROSI (Ficha 440-485/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29242 Set 21- Oct 04

JOSE COSSA PETROZZI (FICHA N° 440-188/2005).
Las Piedras, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29243 Set 21- Oct 04

WALTER BERNARDO PASTORINO ZIMMERMANN (Ficha 440/288/2005).
Las Piedras, 29 de Julio de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 29602 Set 26- Oct 07

LUIS WENCESLAO RAZZETTI NABON (Ficha 440-337/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29603 Set 26- Oct 07

MARIA DEL CARMEN CANAPA ALVAREZ y JUAN RAMON CANAPA LOPEZ (Ficha 440-518/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29604 Set 26- Oct 07

MARGARITA NELSIS (FICHA N° 440-314/2005).
Las Piedras, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 29605 Set 26- Oct 07

SARA ACUÑA SOSA (Ficha 440-499/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29606 Set 26- Oct 07

ALE DE LEON YRES (Ficha IUE: 440-191/2005).
Las Piedras, 19 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30001 Set 30- Oct 14

ANTONIO FRANCISCO LABANCA BLANCO (Ficha 440-558/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30002 Set 30- Oct 14

MARIA ESTHER RIVERA GOMEZ (Ficha 440-545/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30003 Set 30- Oct 14

CARLOS MARIA GONZALEZ GUTIERREZ (Ficha IUE: 440-93/2005).
Las Piedras, 19 de Julio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30004 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AGUSTIN SELLANES SELLANES (Ficha 175-1585/2001).

Pando, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 29307 Set 21- Oct 04

AURISTELO REIZ o REIS MARTINEZ MARTINEZ y SILVIA ESMERALDA MARTINEZ RIVERON (Ficha 175-687/2005).
Pando, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29308 Set 21- Oct 04

VIRGINIO BACCINO MARENCO (Ficha 175-412/2005).
Pando, 22 de Junio de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29480 Set 23- Oct 06

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MAINARDI (Ficha 175-697/2005).
Pando, 29 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 29494 Set 23- Oct 06

MAURICIO PRUDENTE (Ficha 175-1609/2002).
Pando, 23 de Setiembre de 2005.
Dra. MARÍA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30073 Set 30- Oct 14

MARIA NERYS HERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 175-774/2005).
Pando, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 30074 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

EVARISTO BRAIDA CHERRATO o SERRATO o CERATO y ALBA VIRTA PEÑA PERNAS (Ficha 176-620/2005).
Pando, 31 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29309 Set 21- Oct 04

ARTIGAS BONILLA CARENO (Ficha 176-527/2005).
Pando, 9 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29495 Set 23- Oct 06

WALDEMAR FRANCISCO ZINOLA SERRATTO (Ficha 176-636/2005).
Pando, 31 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29583 Set 26- Oct 07

ALBERTO DAVEL TAMBURINI MOIRANO (Ficha 176-458/2005).
Pando, 23 de Junio de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29911 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO RODOLFO ROSTRO (IUE 179.643/2004).
Ciudad de la Costa, 24 de Mayo de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29969 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HÉCTOR FERNANDEZ REYES; ADEMA OLIVERA SILVA y EDIL NODA FERNANDEZ OLIVERA (Ficha 207-250/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54904 Set 20- Oct 03

LUIS ANTONIO SOUZA RIOS ó LUIS ANTONIO SOUZA (Ficha 207-173/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55054 Set 27- Oct 11

CUARTO TURNO

DOMINGO ANTONIO CALTIERI BALERO (Ficha 208-513/2005).
Melo, 22 de Agosto de 2005.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29121 Set 20- Oct 03

JORGE ALFREDO LOPEZ MARTINEZ (Ficha 208-573/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29122 Set 20- Oct 03

IRMA DELLEPIANE BARROS (Ficha 208-479/2005).
Melo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29595 Set 26- Oct 07

GERÓNIMO MARQUEZ MOLINA ó GERÓNIMO MOLINA (Ficha 208-434/2005).
Melo, 28 de Julio de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29596 Set 26- Oct 07

ABEL VESCIA OSPITALECHE (Ficha 208-656/2005).
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29597 Set 26- Oct 07

SILVIA RODRIGUEZ (Ficha 208-530/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29598 Set 26- Oct 07

ISIDRO ROBATTI CAMAÑO (Ficha 761/2002).
Melo, 20 de Diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29675 Set 27- Oct 11

SONNIA TESKE NOVO (Ficha 208-630/2005).
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29679 Set 27- Oct 11

MARLENE PIRES HAAS (Ficha 208-645/2005).
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29822 Set 28- Oct 12

DELSO ARAUJO MADRUGA (Ficha 208-782/2003)
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55117 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ODEMAR SUAREZ (IUE 209-144/2005).
Rio Branco, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29123 Set 20- Oct 03

MARIO MARTINIANO SOSA NUÑEZ (IUE 209-168/2005).
Rio Branco, 20 de Junio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29124 Set 20- Oct 03

OLGA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 209-175/2005).
Rio Branco, 20 de Junio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29125 Set 20- Oct 03

JUSTA MUNIZ (IUE 209-239/2005).
Rio Branco, 25 de Julio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29126 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERRETTA ASSANDRI, ULISES LUÍS (FICHA 223-528/2005).
Colonia, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29132 Set 20- Oct 03

FERNANDEZ DOMENIGNINI ó FERNANDEZ DOMENIGUINI, ANTONIO VICENTE (FICHA 223-491/2005).
Colonia, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29362 Set 22- Oct 05

BAGNASCO PARODI, AMELIA y EXILDA (FICHA 223-600/2005).

Colonia, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29363 Set 22- Oct 05

PINO VELAZQUEZ, ERNESTO y BELTRAN, LÁZARA MARÍA ISABEL (FICHA 223-430/2005).
Colonia, 19 de Julio de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29839 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NILDA ROSA AMARILLO (IUE 227-462/2005).
Carmelo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Esther S. de Batto. Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29230 Set 21- Oct 04

ALEJANDRO CALZADA ANDRADA (IUE 227-385/2005).
Carmelo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29231 Set 21- Oct 04

JOSÉ BENITO CÓCCARO MARECO y NÉLIDA CARMEN RIPKE HAIZ (IUE. 227-348/2005).
Carmelo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29232 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS MASTANDREA ALBERTI (IUE 227-503/2005).
Carmelo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29396 Set 22- Oct 05

DINO ROCHON MONDON (IUE. 227-312/2005).
Carmelo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29397 Set 22- Oct 05

ROMAN HUGO BERTOLETTI PUCHE (IUE 227-290/2005).
Carmelo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29398 Set 22- Oct 05

ANGEL RODOLFO MARZUCA MORALES; ANTONIO MARZUCA CARBONE y LYDIA o LIRIA ESPERANZA MORALES (IUE 227-505/2005).
Carmelo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29400 Set 22- Oct 05

JOSE ALBERTO GARRONE SPOSITO (IUE 227-538/2005).
Carmelo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29592 Set 26- Oct 07

EUGENIA o LUISA AVELINO BARISONI o BARIZZONE (IUE 227-510/2005).
Carmelo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29827 Set 28- Oct 12

JOSE ROQUE CALISTO HERGUIZ, MARIA CATALINA FABER MUSSELLI y MARIO JOSE HERGUIZ FABER (expte. 327/2003B).
Carmelo, 16 de Octubre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29828 Set 28- Oct 12

MIZRAIN CEFERINO BACHINI ZALDUA y MARÍA del CARMEN FELICITAS MONTANER RODRIGUEZ (IUE 227-295/2005).
Carmelo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjuntoa.
01) $ 2440 10/p 29829 Set 28- Oct 12

CAROLINA NIEVE MANITTO BERTÓN, MARCELINO de SAUTÚ MANITTO, CACIANO NIEVE de SAUTÚ MANITTO y MIGUEL DIEGO SAUTÚ MANITTO (IUE 227-532/2005).
Carmelo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29830 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS SAAVEDRA PEÑA (Ficha N° 225-481/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29281 Set 21- Oct 04

MARIA DELIA MILANO RÄBER o RABER (Ficha N° 225-397/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29282 Set 21- Oct 04

IRINSON OSCAR RODRIGUEZ RUA (Ficha "B" N° 225-340/2005).
Rosario, 24 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29283 Set 21- Oct 04

ANACLETO ARTURO PINO ARRIAGA (Ficha "B" N° 569/2003).
Rosario, 17 de Setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29284 Set 21- Oct 04

PABLO ALFREDO MALAN PEYRONEL (Ficha "B" N° 225-426/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29574 Set 26- Oct 07

RAMON GUADALUPE MONTERO (Ficha "B" N° 225-493/2005).
Rosario, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30014 Set 30- Oct 14

TZENCO o TZENO KOSTOFF o KOSTOV IVANOFF o IVANOV IVANOVA (Ficha "B" N° 225-1111/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30015 Set 30- Oct 14

FELICIANA TITA PINO VIERA (Ficha "B" N° 225-437/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30016 Set 30- Oct 14

JULIO ARMANDO COSTABEL FLORES (Ficha "B" N° 225-384/2005).
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30017 Set 30- Oct 14

ALCIRA IDA JOURDAN CALERO (Ficha "B" N° 225-309/2005).
Rosario, 16 de Junio de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30018 Set 30- Oct 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRAULIO SEBASTIAN CORDERO (Ficha 241-360/2005).
Durazno, 23 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30012 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

VICTORIA BERTALMIO CARDOSO ó CARDOZO (Ficha 242-361/2005).
Durazno, 02 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29519 Set 23- Oct 06

MARÍA CELIA FURTADO LARRAMENDI (Ficha 242-379/2005).
Durazno, 16 de Setiembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29665 Set 27- Oct 11

DOMITILA GENARA CASTRO ABREU (Ficha 242-344/2005).
Durazno, 30 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29832 Set 28- Oct 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON FRUCTUOSO ARBELO ESTECHE (260-282/2005).
Florida, 9 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29468 Set 23- Oct 06

WASHINGTON SCOCOZZA PIERONI (260-408/2005).
Florida, 13 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29838 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

ALFREDO QUINTIN MESA PASTORINI, MARTA MERCEDES ISLAS y FRANKLIN ALFREDO MESA (261-353/2005).
Florida, 7 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29279 Set 21- Oct 04

ADEMAR RAMON IRIGOYEN LABANDERA (261-379/2005).
Florida, 30 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29567 Set 26- Oct 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANGEL CACERES GARCIA y NILDA GUILLERMA o GUILLERMINA GORRIARAN TEJERIA (IUE 432-691/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29465 Set 23- Oct 06

MARIA ELIDA CARDOZO MARINO DE MATEUS (IUE 432-749/2005).
Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29466 Set 23- Oct 06

MARIA DEL CARMEN SILVA TELECHEA o TELLECHEA (IUE 432-557/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29990 Set 30- Oct 14

HOOVER HECTOR MESA SANTOS (IUE 432-777/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29991 Set 30- Oct 14

ALBERTO CARUGO MARTINEZ y JOSEFA MARTINEZ GARCIA (IUE 432-750/2005).
Minas, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29992 Set 30- Oct 14

MARGARITA MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 432-799/2005).
Minas, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29993 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABEL, CORREA CORTES o CORTEZ (FA. 284-1985/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29269 Set 21- Oct 04

CARLOS DANUBIO, ALVAREZ ALVAREZ (FA. 284-462/2005).
Maldonado, 27 de Julio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29681 Set 27- Oct 11

ALFONSO ANDRÉS, RODRIGUEZ VILLAR (FA. 284-1802/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29916 Set 29- Oct 13

HAYTER BALLESTA MARQUEZ (Ficha 284-317/2005).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30032 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

GREGORIO ESTEBAN DIAZ DELGADO (Ficha 285-549/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29287 Set 21- Oct 04

ALFREDO MAURO PEREIRA GUERRA (Ficha Nº 285-615/2005).
Maldonado, 16 de Setiembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29682 Set 27- Oct 11

JULIO CLARO PEREIRA ACOSTA (Ficha 285-1734/2004).
Maldonado, 28 de Julio de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30033 Set 30- Oct 14

OCTAVO TURNO

ZULEMA ALARIO PEREIRA (FA. 286-585/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29268 Set 21- Oct 04

ELENA DE LA LLANA (FA. 286-524/2005).
Maldonado, 28 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29288 Set 21- Oct 04

PETRONILA CABRERA FIANZA (FA. 286-619/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30048 Set 30- Oct 14

MIGUEL ANGEL SOUZA RODRIGUEZ (FA. 286-443/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 16 de Septiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55039 Set 27- Oct 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN BOCHARNIKOV o BOCHARNICOV URIEVA y WLADIMIRO BOCHARNIKOV OLESCHUK (IUE 300-500/2005).
Paysandú, 9 de Setiembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29161 Set 20- Oct 03

CARLOS ALBERTO NORBIS SILVEIRA (IUE 300-463/2005).
Paysandú, 9 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29564 Set 26- Oct 07

GENOVEVA AURORA CUEVASANTA VELAZQUEZ (IUE 300-483/2005).
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30043 Set 30- Oct 14

CELIA LUISA ZUCCARINO BATISTA (IUE 300-427/2005).
Paysandú, 01 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30044 Set 30- Oct 14

NELSA ESTELA LARENA (IUE 300-472/2005).
Paysandú, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30045 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

GILMA AGACHE o GILMA RENEE AGACHE (301-484/2005).
Paysandú, 26 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29164 Set 20- Oct 03

BASILIO BUGAIOV y ADELA MALY RILLENKOVA (301-534/2005).
Paysandú, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29410 Set 22- Oct 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BLANCO DIAZ, GLADYS (FICHA 317-344/2005).
Fray Bentos, 01 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29248 Set 21- Oct 04

SIRI GONZALEZ, DARDO ARIEL (FICHA 317-397/2005).
Fray Bentos, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29249 Set 21- Oct 04

RUIZ RICARDA (Fa. 317-82/1998).
Fray Bentos, 29 de Junio de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29928 Set 29- Oct 13

SANCHEZ, BLANCA NERIS (FICHA 317-183/2005).
Fray Bentos, 20 de Julio de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29929 Set 29- Oct 13

RODRIGUEZ, MARGARITA (FICHA 317-363/2005).
Fray Bentos, 02 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29930 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARBIZA BATISTA, DORA ESTELA (IUE: 318-100/2005).
Young, 25 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29247 Set 21- Oct 04

RABINO VICO, FRANCISCO CANDIDO y FRANCISCO NELSON (IUE: 318-283/2005).
Young, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29823 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DANIEL BITTENCOURT ORCASBERRO (FICHA 330-609/2005).
Rivera, 09 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29257 Set 21- Oct 04

MARTINA ATAIDES SILVA (FICHA 330-583/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29258 Set 21- Oct 04

PABLO FROS CAMEJO (FICHA 330-560/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29569 Set 26- Oct 07

SARA DE LA VEGA PINTOS (FICHA 330-595/2005).
Rivera, 08 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29570 Set 26- Oct 07

RUBEN DARIO NUÑEZ DE LA VEGA (FICHA 330-596/2005).
Rivera, 09 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29571 Set 26- Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON GENARO BARTOLO SANCHEZ SANTOS (FICHA No. 341-262/2005).
Rocha, 20 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29229 Set 21- Oct 04

DOÑA MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ VALIERO y DON NEYBER LEONEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. Nro. 341-410/2005).
Rocha, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29393 Set 22- Oct 05

DOÑA MARINA MARCELINA CORBO FERNANDEZ CHAVES (Fa. Nro. 341-396/2005).
Rocha, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29566 Set 26- Oct 07

DOÑA JUANA RODRIGUEZ CORBO (Fa. Nro. 341-340/2005).
Rocha, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29695 Set 27- Oct 11

DOÑA ALBA LUZ PEREYRA (Fa. Nro. 341-136/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54967 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

EMMA o EMA SABINA MAZULLO PEREYRA y CARMELO DIAZ TORRES (Fª Nº 342-168/2005).
Rocha, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29228 Set 21- Oct 04

DON ABRAHAM MARCOVICH LAKSNER (Fa. Nº 339-20151/1982).
Rocha, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30007 Set 30- Oct 14

DOÑA ANTONIA FUNES y DON JESUS OLIVERA FURTADO (Fa. N° 342-182/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55096 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CHAGAS COELHO, JOSE DELFINO (FICHA IUE: 352-839/2005).
Salto, 12 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29233 Set 21- Oct 04

LAFUENTE DONATO, ELIDO RAUL (FICHA IUE: 352-768/2005).
Salto, 29 de Agosto de 2005.
EDGARDO ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29234 Set 21- Oct 04

OCHOA ARTEGOYTIA, JUAN CARLOS (FICHA IUE: 352-795/2005).
Salto, 30 de Agosto de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29403 Set 22- Oct 05

MILESI GONZALEZ, JUAN CARLOS (FICHA número IUE: 352-826/2005).
Salto, 9 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29404 Set 22- Oct 05

HERNANDEZ de FREITAS GUIMARAENS, ARNALDO (FICHA IUE: 352-806/2005).
Salto, 6 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29405 Set 22- Oct 05

ALVAREZ GALLINO, NORBERTO RUBI (FICHA IUE: 352-225/2000 (antes B/225/2000).
Salto, 15 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29686 Set 27- Oct 11

SNIDERSIH ROMERO o SNIDRSICH ROMERO, MIGUEL ANGEL (FICHA número IUE: 352-845/2005).
Salto, 9 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29835 Set 28- Oct 12

FRIONI CAMPODONICO ELIDA (FICHA IUE: 352-975/2004).
Salto, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29837 Set 28- Oct 12

CUESTA LEONEL NERI o NERY y GUARCH, ELIDA MARGOT (FICHA IUE: 352-861/2005).
Salto, 16 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 30008 Set 30- Oct 14

ARGÜELLO DORNELL, EVE (FICHA IUE: 352-805/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55044 Set 27- Oct 11

VILLANUEVA RODRIGUEZ, ROSA (FICHA IUE: 352-665/2005)
Auxiliado de pobreza.
Salto 8 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55113 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

GHIGLIAZZA BRIDAROLLI o BRIDARROLLI, NEDA MARLENE (FICHA número IUE: 353-623/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 29290 Set 21- Oct 04

VARESI MELONI, ROSA (FICHA número IUE: 353-518/2005).
Salto, 30 de Junio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29291 Set 21- Oct 04

CORREA ESTEVEZ, ELBA (FICHA IUE número: 353-695/2005).

Salto, 7 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29402 Set 22- Oct 05

LUIS EDUARDO MAGGIA GALLINO (FICHA IUE: 353-1155/2004).
Salto, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29406 Set 22- Oct 05

CARABAJAL, FELICIA, EDUARDO RAMON, BLANCA CELESTE y LUIS ALBERTO (FICHA número IUE: 353-731/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 29408 Set 22- Oct 05

LIMA LLOBET, GUILLERMO (FICHA I.U.E. número 353-712/2005).
Salto, 7 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29683 Set 27- Oct 11

CACERES HERNANDEZ, WALTER RAMÓN (FICHA número IUE: 353-645/2005).
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29684 Set 27- Oct 11

BALARINI RECA, MARÍA MATILDE (FICHA número IUE: 353-736/2005).
Salto, 16 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29836 Set 28- Oct 12

CUNHA MARMONTEL, LUIZ PEDRO (FICHA número IUE: 353-725/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55072 Set 28- Oct 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BELSTERLI SUAREZ (FICHA 370-334/2005).
San José, 14 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29224 Set 21- Oct 04

ISABEL o ISABEL RUFINA MASCHERONI o MASCHERONI GERIBON (FICHA 370-420/2005).
San José, 29 de Julio de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29225 Set 21- Oct 04

JUANA JACINTA ANGELILLO (FICHA 370-530/2005).
San José, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29416 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO DE LEON (Fa: 370-537/2005).
San José, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29417 Set 22- Oct 05

ANTONIO PABLO ACOSTA CURBELO y ELIDA ROSA VILLAGRAN FERNANDEZ (FICHA 370-477/2005).
San José, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29817 Set 28- Oct 12

MARGARITA LAURA MEDINA ACOSTA (FICHA 370-569/2005).
San José, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29818 Set 28- Oct 12

ISABEL ALVAREZ SEGREDO (FICHA 370-460/2005).
San José, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29819 Set 28- Oct 12

RAUL MAURICIO TAGLIABUE BARCELO (FICHA 370-941/2004).
Auxiliado de pobreza.
San José, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55075 Set 28- Oct 12

CLAUDIO o CLAUDIO ORLANDO PERDOMO o PERDOMO RODRIGUEZ (FICHA 370-111/2003).
Auxiliado de pobreza.
San José, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55076 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

BARCELO PEREZ ESTELA MARINA (F.A. 371-387/2005).
San José, 31 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29221 Set 21- Oct 04

DELIA RENEE BARRETO (371-492/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29222 Set 21- Oct 04

SERGIO WALTER CABRERA CABRERA (371-514/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29223 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SMALDONE, DELIA ESTHER (I.U.E. Nº 381-97/2005).
Mercedes, 15 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29130 Set 20- Oct 03

CONDE, HECTOR (I.U.E. Nº 381-79/2005).
Mercedes, 12 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29240 Set 21- Oct 04

FELIPE MANERA BASIGNANI (I.U.E Nº 381-114/2005).
Mercedes, 15 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29821 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

HERMELINDA FRANCISCA MATEU OLIVERA (I.U.E. 431-691/2005).
Mercedes, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 29672 Set 27- Oct 11

CAMBEIRO LORENZO, CARLOS ROBERTO (I.U.E Nº 431-596/2005).
Mercedes, 12 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29820 Set 28- Oct 12

AURORA DIVER RAMIREZ y AURORA SALVADOR (I.U.E. 431-233/2005).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55052 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

VICTOR HUGO BUENO PERUCHENA (IUE. 382-291/2005).
Dolores, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29599 Set 26- Oct 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA MARQUEZ o MARQUEZ LENCINA (IUE 396-603/2005).
Tacuarembó, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29133 Set 20- Oct 03

HECTOR MACIEL (IUE 396-606/2005).
Tacuarembó, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29136 Set 20- Oct 03

ISABEL UMPIERREZ o UMPIERRE, NICOMEDES BAEZ, HEBERT BAEZ UMPIERRE o UMPIERREZ y BENJASMINA GODOY (Fa. 396-822/2003).
Tacuarembó, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29137 Set 20- Oct 03

EMILIO ARAUJO VIEGA (IUE 396-605/2005).
Tacuarembó, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29460 Set 23- Oct 06

BENIGNO DIAZ MELO (Fa. 396-516/2005).
Tacuarembó, 26 de Agosto de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29702 Set 27- Oct 11

TERCER TURNO

MARIA DE LOS SANTOS MACEDO o DOS SANTOS MACEDO (FICHA: 397/469/2005).
Tacuarembó, 02 de Setiembre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29135 Set 20- Oct 03

ORFILIO GARCIA (FICHA: 397/193/2005).
Tacuarembó, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29461 Set 23- Oct 06

OCLIDES FRANCIA DELGADO (FICHA: 397/283/2005).
Tacuarembó, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29462 Set 23- Oct 06

AGAPITO MARQUEZ DOS SANTOS (FICHA: 397/282/2005).
Tacuarembó, 23 de Mayo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29463 Set 23- Oct 06

FERNANDO BERNABE PADERN DA FONSECA (FICHA: 397/635/2005).
Tacuarembó, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30025 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUANA MAGDALENA MENENDEZ CUSTODIO y BRUM EPIFANIO GARCIA CARDOZO (IUE. 398-267/2005).
Paso de los Toros, 4 de Agosto de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29134 Set 20- Oct 03

VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO (IUE. 398-341/2005).
Paso de los Toros, 8 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29459 Set 23- Oct 06

MARIO FAUSTO SANCHEZ (IUE. 398-344/2005).
Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29593 Set 26- Oct 07

MARIA ELBA ROSSI y JOSE ANTONIO CAPUCHO ROSSI (IUE. 398-302/2005).
Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29594 Set 26- Oct 07

MARIA MARGARITA AUTEDO (IUE. 398-311/2005).
Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29703 Set 27- Oct 11

GLORIA GERMAN CURBELO (IUE. 398-143/2005).
Paso de los Toros, 19 de Mayo de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29704 Set 27- Oct 11

LONGINO PADILLA (IUE. 398-299/2005)
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55103 Set 30- Oct 14

ZOILO BARNECHE MARTINEZ (IUE. 398-282/2005)
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 30 de Agosto de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Set 30- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY RENEÉ BORRAT IRAOLA (Fa. 412-726/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29237 Set 21- Oct 04

EMILIANO MENDEZ ALVAREZ (Fa. 412-598/2005).
Treinta y Tres, 27 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29238 Set 21- Oct 04

IRIS PEREYRA ó PEREIRA PASTOR (Fa. 412-694/2005).
Treinta y Tres, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29473 Set 23- Oct 06

RAMONA JOSEFA GOMEZ ARMENDARIZ (Fa. 412-605/2005).
Treinta y Tres, 28 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29689 Set 27- Oct 11

PEDRO JUAN CARLOS ó PEDRO JUAN ó JUAN CARLOS HERNANDEZ GAMARRA (Fa. 412-727/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29690 Set 27- Oct 11

FRANCISCA VICENTA SILVERA RODRIGUEZ (Fa. 412-699/2005).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29691 Set 27- Oct 11

JUAN ZENÓN MIRABALLES (Fa 412-452/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54990 Set 23- Oct 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DURBANIA CLARA o CLORA HERRERA (FA. 284-561/2005).
Maldonado, 26 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29377 Set 22- Oct 05

JORGE SIMÓN SCORNIK (FA. 284-592/2005).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29680 Set 27- Oct 11

OCTAVO TURNO

AUDREY MARION WOODRUFF DE RAGGIO (Ficha 286-43/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29289 Set 21- Oct 04

MARIA ANGELINA ETCHETO (FA. 286-568/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29529 Set 23- Oct 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SCAVINO OGGERO, MARIA BEATRIZ -

Ficha 2-35008/2005", se cita, llama y emplaza a GABRIEL MARCELINO CALERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005. Esc. Mirtha G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 30119 Set 30- Oct 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA MARIA TOGNOLA VANERIO en el expediente que se tramita en esta sede como "TOGNOLA VANERIO, HOLANDA MARIA - HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-2615/2005, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo el dieciocho de Marzo de dos mil cinco.- Esc Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55038 Set 27- Nov 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "FEANS SCIUTTI, MIGUEL ANGEL - SUCESION - AUX. DE POBREZA", FICHA 2-37181/2004, se cita, llama y emplaza a Mariela Claudia Feans Tonna, Aníbal Feans Tonna y Ariel Antonio Feans Gómez, por el término de 40 días, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54976 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CORREA PIREZ, HIRIBERTO ALFREDO- SUCESION" Ficha 59-217/2000, se insta, llama y emplaza al Sr. GERADO ALFREDO CORREA VEGA, a que comparezca en estos autos, a que manifiesten si acepta o repudia la herencia de HIRIBERTO ALFREDO CORREA PIREZ, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1070 y 1071 del Código Civil, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió auxiliatoria de ppobreza.
Montevideo, dieciseis de agosto de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55089 Set 29- Oct 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "FALCONE TRIOLI ALESSANDRO o ALEJANDRO, CONTE GAETA FILIPPINA o FELIPA, CONTE GAETA TOMMASO o TOMAS -SUCESIONES- IUE 63-651/2003" se cita, llama y emplaza a LOS INTERESADOS, para que declaren si aceptan o repudian las sucesiones, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 08 de junio de dos mil cinco.- ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT AD PASANTE.
01) $ 3050 10/p 28916 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "CICARIELLO ISABELLA GENARO-SUCESION IUE 2-65246/2004 se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA CICARIELLO BORBA, a estar a derecho en estos autos, de conformidad a los dispuesto por los arts. 1070 y 1071 del Código Civil y art. 89 del C:G:P:.-
Montevideo,8 DE SETIEMBRE 2005
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 29857 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARIA LABIK O DAVID BARLOK Y PEDRO KOSTYCZ LABIK O DAVID"-SUCESIONES - FICHA: 64-82/2001 se cita y emplaza a CARLOS, LUIS Y "TITO" KOSTYCZ ASTONE para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 8 de Agosto 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 29345 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN. SUCESION- AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 68-450/2003, se dispuso emplazar por edictos a: LUIS ALBERTO MENDOZA, a efectos de que manifieste los derechos que le puedan corresponder en la sucesión de autos en el término de 60 días.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, a los dieciseis días del mes de Agosto de dos mil cinco.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54975 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de SEGUNDO Turno dispuso la apertura de la sucesión de Selva Maria RODRIGUEZ ERGUI 260-396/2005 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos.
Florida, 8 de setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29469 Set 23- Oct 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMANZO FERNANDEZ; ESTELA YAQUELINE y ROMANZO MELANO; JOSE LEONARDO - SUCESIONES Y AUXILIATORIA" IUE 301-30098/2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE LEONARDO ROMANZO MELANO, Sres. MILTON ALVARO y KARINA LILIANA ROMANZO FERNANDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1071 inciso final del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú 19 de Setiembre de 2005.-
Esc. PABLO BOTTA, ACTUARIA ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55129 Set 30- Oct 14

CONVOCATORIAS

SEMU ANTEL

Comunica a sus asociados la nueva fecha a realizarse la Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día jueves 13 de octubre de 2005.
En Montevideo en el Salón Mirim de la Confitería Lion D'Or (18 de julio 1981). Primera Convocatoria 17:30 horas. Segunda Convocatoria 18 horas.
En el Interior las Asambleas se efectuarán en los locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (art. 16))
ORDEN DEL DIA
1) MEMORIA (Período 01/07/2004 - 30/06/2005)
2) BALANCE (Período 01/07/2004 - 30/06/2005)
3) RATIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GRAL. DE PRESTACIONES Y FINANCIAMIENTO PLEBISCITADO EL 30/06/2005.
4) MODIFICACIÓN ART. 16 (APORTES DE SOCIOS EN ACTIVIDAD) DEL REGLAMENTO APROBADO EN ASAMBLEA DEL 31/05/2004, ESTABLECIENDO QUE EL TOPE O MONTO MÁXIMO DE GRAVABILIDAD SEA DE 80 BFC O

DE 40 BFC, A OPCION DEL ASOCIADO.
5) MODIFICACIÓN DEL ART. 21 (APORTES DE SOCIOS PASIVOS) DEL REGLAMENTO VIGENTE, ESTABLECIENDO REDUCIR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 3% AL 1,5%.
6) CONSOLIDAR POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS REGLAMENTOS OPORTUNAMENTE APROBADOS EN UN TEXTO ORDENADO DE ACUERDO A LO RESUELTO.
03) $ 4200 5/p 29847 Set 28- Oct 04

HOLDEN INVESTMENT S.A.

convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de octubre del 2005, a las 12:00 hs., en primera convocatoria; y, en segunda convocatoria, para el día 18 de octubre del 2005, a las 13:00 hs., en local social de la calle Juncal 1327 esc. 1801, de esta ciudad, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el día 31.03.05.
2) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio vigente,
3) Designación de Directorio,
4) Designación de un Accionista para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 29907 Set 29- Oct 03

C.A.C.E.P.A.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios, Profesionales y Amigos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: El Consejo Directivo de CACEPA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos Social, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el:
DIA: viernes 14 de octubre de 2005
HORA: 19.00 hs. 1er. Llamado y 20.00 hs. 2do llamado
LUGAR: Frontón del Campus Municipal de Maldonado
Solicitamos su concurrencia, o en su efecto, su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 que dice: "Quórum para sesionar: para celebrar sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se constituirán validamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad mas uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos que el estatuto o la Ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera, para una hora mas tarde, se sesionara validamente con el número de socios que concurra. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo en lo dispuesto en los Art. 74 y 75 apartados a y b".

ORDEN DEL DIA

1- Designacion de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Informe de Comisión Fiscal.
3- Memoria, Balance anual, y Cuenta de Resultados ejerc. 2004/2005
4- Informe del Comité de Crédito.
5- Informe CEFIC.
6- Informe del Consejo Directivo y propuestas de los Socios.
7- Fijar destino del monto recaudado por cobro de multas por inasistencias a Asamblea.
8- Designación de la Comisión Electoral y Fecha a realizarse la elección parcial de autoridades.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3528 3/p 29923 Set 29- Oct 03

CONVOCATORIA

Unión Médica Regional Cooperativa de Asistencia (UMERCO) cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea General extraordinaria (Art. 23 de los Estatutos) para el día 14 de octubre de 2005 a la hora 19 en primera convocatoria en la Sede Central de la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Lectura del acta anterior.
2.- Tratar solicitudes de ingresos como socios cooperativistas
3.- Fijar monto de cuota social
Segunda convocatoria para el día 21 de octubre a la hora 19 en el mismo lugar
Dr. Hector Garcia, Presidente; Dra. Nelly Buriano, Secretario.
03) $ 1512 3/p 29931 Set 29- Oct 03

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2005, en primera convocatoria a la hora 10:00 y segunda convocatoria a la hora 11:00, en el local de Camino Francisco Lecocq Nº 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior de fecha 04.11.04
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2005. Forma futura de distribución de utilidades.
4) Remuneración de Directorio.
5) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3024 3/p 29939 Set 29- Oct 03

ALIAN S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 25 de Octubre de 2005, en Ellauri 350 2do. Nivel, Montevideo.
Primera Convocatoria: Hora 18.
Segunda Convocatoria: Hora 19.
ORDEN DEL DÍA:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2005, y destino de los resultados.
3- Designación de Directorio.
4- Consideración de la gestión del Directorio.
5- Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 29986 Set 29- Oct 03

COOPERATIVA C.A.C.F.U.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DIA: 15 de Octubre de 2005.
DIRECCIÓN: Zabala 1582
1ª. Convocatoria: 11 y 30 horas
2da. Convocatoria: 12 horas
ORDEN DEL DIA: Modificación de artículos 7, 10, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 35, 37, 46, 54 del Estatuto.
03) $ 1260 5/p 30158 Set 30- Oct 06

COOPERATIVA C.A.C.F.U.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DIA: 15 de Octubre de 2005.
DIRECCIÓN: Zabala 1582
1ª. Convocatoria: 9 horas
2da. Convocatoria: 9 y 30 horas
ORDEN DEL DIA: Vacancias.
03) $ 840 5/p 30159 Set 30- Oct 06



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO ETCHEVERS CAZEAUX y VIRGINIA ANDREA VETRALE ALVAREZ (Fa: 2-32913/2005).
Montevideo, 01 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29424 Set 22- Oct 05

RICARDO LIPATIN y MUSSY JAVIVA LEWKOWITZ (Fa: 42-177/1997).

Montevideo, 07 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29669 Set 27- Oct 11

PEDRO LUIS YEMINI MAGGIORI y MONICA CABRERA FORTEZA (Fa: 2-32421/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29740 Set 27- Oct 11

KRIKOR DUMANIAN SEBAYEAN e IRIS RODRIGUEZ GENDE (Fa: 2-31465/2005).
Montevideo, 01 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29951 Set 29- Oct 13

SEGUNDO TURNO

JOSEFA VERDE REY y RUBEN DARIO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 2-26808/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29755 Set 27- Oct 11

SYLVIA MOKOBOCKI KULLA y GUSTAVO DANIEL GRUNBERG TINSKY (Ficha 2-34667/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29880 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL BRUSICH PATETTA y SILVIA BERNARDEZ GILI (Ficha 2-40855/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29206 Set 20- Oct 03

QUINTO TURNO

WALTER LUIS RAMIREZ MODERNELL y MARIA DEL ROSARIO ANCHETA RANCHEL (Ficha 2-32037/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 29304 Set 21- Oct 04

JULIO CESAR PAOLILLO NUÑEZ y ALMA BEATRIZ BOLANI PIRIZ (Ficha 2-35422/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 29333 Set 21- Oct 04

ROSA LOURDES FRANCES TROY y PABLO SAUL CARABALLO BORGES (Ficha 2-27632/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 29720 Set 27- Oct 11

JUAN PABLO ESPINOSA FARFARANA y VERONICA PATRICIA GONZALEZ ZUNINO (Ficha 2-36758/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 29756 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

RUBEN RUBINSTEIN GOLDMAN y SILVIA MAESTRONE AGUINSKY (Ficha 2-21959/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29156 Set 20- Oct 03

LUIS HORACIO SAMUDIO PEREZ y MONICA BAUMANN GOMEZ (Ficha 2-36934/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29963 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

FERNANDO JUAN PEDRO CUVRY y ELBA TERESITA BONIL (Fa: 2-29679/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29903 Set 28- Oct 12

DECIMO TURNO

GABRIEL BRAULIO BENTANCOR y CLELIA MARGOT CASTRO (Ficha: 2-24486/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29139 Set 20- Oct 03

PASCUAL SKORKA SKUDNICKA o SKUDNIECKA y MARIA ZIMET FAUB (Ficha: 2-39417/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29554 Set 23- Oct 06

MARIELA SUSANA SPALLANZANI ZANOTTI y GUILLERMO LA BUONORA JUHOS (Ficha: 2-39922/2005).
Montevideo, 12 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29657 Set 26- Oct 07

HORACIO LEONEL PONCE DE LEON MARTINEZ THEDY y MARTHA MARIA PASTORINO ZAFFARONI (Ficha: 2-41794/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30093 Set 30- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

REMO LAPORTA POMI y ANA ELENA RICCARDI MARQUEZ (Fa. 2-40068/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29326 Set 21- Oct 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN VELO y CARLOS ATAHUALPA ACOSTA TRIAS (Ficha 2-36426/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 29885 Set 28- Oct 12

DECIMOTERCER TURNO

LUIS RAUL GANDARIO ROSSI y BELKIS LOURDES TORRES SEQUEIRA (Ficha 2-9621/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29499 Set 23- Oct 06

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN MANUEL LANZA MONTERO y MARIA VIRGINIA FORESTERO (FICHA 708/97/D).
Montevideo, 28 de Junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29881 Set 28- Oct 12

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE RAUL SILVARREDONDA LAINZ y SILVIA BEATRIZ CARDOZO PERALTA (Ficha Nº 2-33979/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29719 Set 27- Oct 11

ALEJANDRO GASTON CASAS VERGARA y LORENA NANCY PARODI FEYE (Exp. Nº 2-31835/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29904 Set 28- Oct 12

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO GIORDANO SANGUINETTI y JENYFER SAAVEDRA (Ficha Nº 2-20766/2005).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 29385 Set 22- Oct 05

MARIO RICARDO MARTINEZ GIMENEZ y LUCÍA TERESA PUPPO COLLAZO (Ficha D/229/97).
Montevideo, 22 de Abril de 1997.
Mª del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29500 Set 23- Oct 06

MYRELL ALEJANDRA GARCIA ROMERO y ALVARO DANIEL ASCURREIN RUIZ (Ficha Nº 2-20120/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 29628 Set 26- Oct 07

JOSE BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN y AURA CELIA QUINTANA CLULOW (FICHA D/235/90).
Montevideo, 7 de Setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29897 Set 28- Oct 12

VIGESIMO TURNO

MIRTHA ADRIANA TECHERA TERRA y LUIS ENRIQUE CEITER LUCAS (Ficha Nº 2-15750/2005).

Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 29980 Set 29- Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO DAMIANI AROCENA y MARIA DEL ROSARIO BORDES STABILE (IUE 2-32569/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29160 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SIMON IVANIER BURCATOVSKY y SONIA GOTTESMAN LEDER (IUE 2-39745/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29346 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

PABLO ENRIQUE PICA THIEULENT y MAUREN OLIVERA LAURENZANA (Ficha 2-33539/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29157 Set 20- Oct 03

ALVARO MIGUEL MEFFE y BOLEMA DIVER SOTELO QUIJANO (Ficha 64-365/1990).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29850 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO ESTEBAN CALERO GASPERINI y ROSSANA GISEL BUTTERI REBUFELLO (Ficha 2-25729/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29154 Set 20- Oct 03

MARIA XIMENA TREZZA SANTOS y FREDDY RODOLFO PFAFFENEDER OLIVERA (FICHA: 2-8125/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29327 Set 21- Oct 04

NELSON DANIEL BIASIOLLI BAUTE y MAGELA DEMARIA CACERES (Ficha 2-38424/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29482 Set 23- Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

FEDERICO JOSÉ SANGUINETTI PIETRAFESA y CLAUDIA BEATRIZ CORNACCHIONE COTELO (Ficha 2-35987/2005).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29380 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAXIMO FERNANDO o MAXIMO FERNANDO AGUSTIN WHITELAW BARREDO y MARIA SOFIA OTEGUI CARRASCO (FICHA 2-32000/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29155 Set 20- Oct 03

ALEJANDRO CARLOS ANIDO BALART y SILVIA CRISTINA BUBE BENTANCOUR (FICHA 2-34658/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29182 Set 20- Oct 03

ARIEL BELTRAND TOSCANO y JOHANNA STEFFEN AGUIRRE (FICHA 2-25955/2005).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29956 Set 29- Oct 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

JESUS RUBEN GONZALEZ REISCH y ANA GRACIELA MIER SOSA (FICHA 2-35092/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29627 Set 26- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IBARRA DEL VALLE, MARIELA GLORIA y BENTANCOR CACHES, LUIS FERNANDO (FICHA IUE 168-662/2005).
Canelones, 9 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30049 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NELSON DE LEON PEREZ y EDDA MARINA SOSA REY (Ficha 176-615/2005).
Pando, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 29962 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PABLO DE LOS SANTOS y BEATRIZ BARNECH (FICHA 179-43/2005).
Ciudad de la Costa, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29431 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

ANA TORRES ABELLA y DANIEL CASANOVA (IUE 180.492/2005).
Ciudad de la Costa, 2 de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29961 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA DELIA GONZÁLEZ y JUAN FRANCISCO TORRES ANDERSON (IUE: 207-625/2003. Fa. 625/2003).
Melo, 1º de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 29678 Set 27- Oct 11

NERY PRESA PATRON y ELIZABETH ARAMBURU RIVERO (Fa. 207-431/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55118 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

ALEJANDRO SUAREZ FERNANDEZ y MONICA LETICIA SAMPAYO SORRIBAS (Fa. 208-475/2005).
Melo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29127 Set 20- Oct 03

OSCAR ANIBAL MORALES TORT y YESI VALERIA GARRIDO MACHADO (Fa. 208-535/2005).
Melo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29994 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

OSCAR RAUL BETANCURT VARGAS y ESTER COSTABILE AYCAGUER (IUE 209-265/2005).
Rio Branco, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 29677 Set 27- Oct 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO HUGO TELECHEA GUERRERO y NORMA ARACELI BERTINAT RODRIGUEZ (IUE 225-468/2005).
Rosario, 22 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29285 Set 21- Oct 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA BURGOA GONZALEZ y LEOPOLDO JAVIER ECHEVERRÍA BESSONART (Fa. 254-544/2005).
Trinidad, 13 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 29922 Set 29- Oct 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OCAMPO GOMEZ, NORMA y TITO HEBERT MARTINEZ PEREZ (261-712/2004).
Florida, 8 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29280 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONARDO CEDES AYUSTO y MARIA PIA BONET DELPRATO (FA. 274/2002).
Maldonado, 01 de Agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 30030 Set 30- Oct 14

OCTAVO TURNO

RAUL HERNAN BARBARITA NUÑEZ y SHEILA MARINA ROJAS (Fa. 286-203/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 29721 Set 27- Oct 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PARIETTI y MARIA DEL ROSARIO FEIJOO (IUE 300-376/2005).
Paysandú, 25 de Julio de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
05) $ 4200 10/p 29162 Set 20- Oct 03

DALMIRO ELOY AYRES OLIVERA y GRICELDA NATIVIDAD VALIENTE LIMA (IUE 300-426/2005).
Paysandú, 24 de Agosto de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29163 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

ANGELITA MARIA SANUTTO TORRELLI y JUAN DAVID ETCHECOPAR CABRAL (IUE 301-493/2005).
Paysandú, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29563 Set 26- Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JULIO CESAR PEREYRA ACOSTA y GLADYS ANTONIA ROCHA (Ficha 343-173/2005).
Chuy, 8 de Agosto de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29694 Set 27- Oct 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA PATRICIA CHAPUIS ROCHA y CLAUDIO MARCELO MALARINI GIACHERO (FICHA 352-729/2005).
Salto, 6 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 29235 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANDREA BEATRIZ VAZQUEZ IGENES y LEONARDO IVAN LAPIDO HOLMENCHENKO (I.U.E. Nº 381-94/2005).
Mercedes, 15 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29131 Set 20- Oct 03

TREINTAYTRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO MARCOS SILVEIRA PRADOS y MARÍA DEL CARMEN CACERES DIAZ (Fa. 412-642/2005).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29236 Set 21- Oct 04

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "DUTRA PINTOS, MIRIAN BEATRIZ C/ MOLINA, WALTER EDUARDO-DIVORCIO POR CAUSAL POR SEPARACION DE HECHO-ficha 2-21276/2005, en cumplimiento de auto Nª 3748/2005 de fecha 29/8/2005, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a WALTER EDUARDO MOLINA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los DOCE dias del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados "SILVA LOURDES LETICIA C/ PEDROZO LIDIO NESTOR - Divorcio." Fa. 48-459/2003, se emplaza al Sr. LIDIO NESTOR PEDROZO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el treinta de agosto de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54910 Set 20- Oct 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, en autos caratulados: "ZEBALLOS, BEATRIZ C/ MONDO, JUAN Divorcio Fa. 2-21571/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN RAMON MONDO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se

proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, primero de setiembre de dos mil cinco.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55132 Set 30- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DALMEDO CARDOSO, ANIBAL C/ VELAZQUEZ YUNINO, NELLY ZULEMA".-DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-15958/2005, por Decreto Nº 3774/2005 de fecha 12/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a NELLY ZULEMA VELAZQUEZ YUNINO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54966 Set 22- Oct 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "ARAUJO TEXEIRA, RAQUEL NOEMI C/ SANCHEZ CASTRO, PETER SEBASTIAN - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº 2-14850/2005; se cita, llama y emplaza a la señora Peter Sebastián Sánchez Castro a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veintinueve de Agosto de dos mil cinco. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55097 Set 29- Oct 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FONTANA, ANNA contra PETRARCA, MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente: 2-24410/2005; se cita, llama y emplaza al señor: MARIO PETRARCA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, treinta de Agosto de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55002 Set 23- Oct 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "JARDIM CORBO, ALMA JUDITH C/ PRESTE GARCIA, JOSE MARIA- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" FICHA 2-14467/2005, se cita, llama y emplaza al JOSE MARIA PRESTE GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de setiembre de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55027 Set 26- Oct 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "SUAREZ FORMENTO, ARIEL C/ MIRANS SILVERA, STELLA MARIS - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-34983/2004, se cita, llama y emplaza a STELLA MARIS MIRANS SILVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de agosto de 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 29507 Set 23- Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 25° Turno de la Capital, en autos caratulados "Da Silva Niche, Julio César c/ Ana María Ocampo. Divorcio por causal de separación trienal" ficha 2-33017/2005, se cita llama y emplaza a Ana María Ocampo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 2005 ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
07) $ 1800 10/p 29706 Set 27- Oct 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a Dorvalicio BARBO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GONZALEZ Mariela Margot C/ BARBO Dorvalicio. -DIVORCIO" (FICHA 156-981/2004), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de Pobreza a esos efectos.
Artigas, 02 de setiembre de 2005. Esc. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55049 Set 27- Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "HERNANDEZ DAMIAN, JOANNA LUJAN C/ COMAS MORAN, FERNANDO DANIEL -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 168-683/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO DANIEL COMAS MORAN a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 6134 del 18/8/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 8 de Setiembre de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: BORGES, LAURA C/ SILVA, SEBASTIAN "DIVORCIO SEP. HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº 171-160/2005; se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN SILVA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 2 de agosto de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "SANDRA ALEMAN C/ DUILIO PRIEDAHITA - DIVORCIO - AUX. POBREZA" Ficha 175-1528/2004. Se cita, llama y emplaza a DUILIO JOSE PIEDRAHITA TARDUGNO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, 22 de julio del año 2005. DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54952 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "ITURRIOZ AMALIA C/ PEÑA FERNANDO. DIVORCIO. IUE 179.176/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO PEÑA, C.I. 1.719.570-3, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el quince de Agosto del año dos mil cinco.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54909 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "MEDINA MONTIEL, MARIA DULCIA C/A SOSA, JULIO CESAR. DIVORCIO. FICHA 208-509/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Julio Cesar SOSA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 17 de Agosto del 2005. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54903 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "OVIEDO, Sergio C/ GOMEZ, Gloria. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-473/2005, según decreto Nº 3385 de fecha 23 de Agosto de 2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a Gloria Alicia GOMEZ FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por el mismo decreto el Sr. Sergio Rafael OVIEDO ALVAREZ, fue Auxiliado de Pobreza.-
ROSARIO, 9 de Setiembre de 2005.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55016 Set 26- Oct 07

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "COLLAZO, Alejo C/ SORIA, Graciana. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-428/2005, según decreto Nº 3392 de fecha 23 de Agosto de 2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a GRACIANA ESPERANZA SORIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por el mismo decreto el Sr. Alejo Modesto COLLAZO, fue Auxiliado de Pobreza.-
ROSARIO, 8 de Setiembre de 2005.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55126 Set 30- Oct 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA; WASHINGTON VALERIO contra FIGUEROA; MARIA ERCILIA - DIVORCIO POR CAUSAL (ART. 148 INC 6º) Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-861/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA ERCILIA FIGUEROA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de setiembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55130 Set 30- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "FORISCHI GRENO, SERGIO NELSON C/ RODRIGUEZ SILVA, MARIA DEL ROSARIO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-404/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SILVA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de setiembre de 2005. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54933 Set 21- Oct 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "GARCIA COLLAZO. ELVIA ESTELA C/ MARR BILAT CRISTIAN DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa No 341-237/2005", SE HACE SABER QUE: por decreto No 3909/ 2005 de fecha 18/08/2005; SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CRISTIAN DANIEL MARR BILAT, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.
Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55115 Set 30- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE VARGAS, Cilda Arnastina contra BULASO, Washington Biviano. Divorcio por Separación.- FICHA 353-655/2005", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO Sr.: WASHINGTON BIVIANO BULASO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY N° 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54934 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos:

"MARQUEZ RUBIANES, Graciela Mabel c/ CARRO CACERES, Daniel Gualberto - Divorcio por sola voluntad - I.U.E. 431-704/2005" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado GRACIELA MABEL MARQUEZ RUBIANES promoviendo DEMANDA DE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD contra DANIEL GUALBERTO CARRO CACERES, habiéndose decretado por auto Nº 5254/2005 de fecha 31/08/2005 la separación provisional de los cónyuges.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a DANIEL GUALBERTO CARRO CACERES, a que comparezca en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 1 de setiembre de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55051 Set 27- Oct 11

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PROGRAMA "ABADAN"

Atento a las facultades otorgadas al B.H.U. por el art. 37 del Decreto-Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesa de compraventa y/o cesiones de las unidades integrantes del Programa "ABADAN", otorgadas con el Promotor "CHELLE PATELLA", Pta. 190.567, padrón matriz 126.867, ubicado en 26 de marzo 3336 de Montevideo, para que se presenten en el Área Origen de los Créditos Hipotecarios, Sección Recuperación de Viviendas, (B.H.U. Central, Fernández Crespo 1508, Hall Principal), munidos de testimonios notariales de las promesas, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha, a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre las mismas; todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.

08) (Cta. Cte.) 3/p 55140 Set 30- Oct 04

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PROGRAMA "TUYUTÍ"

Atento a las facultades otorgadas al B.H.U. por el art. 37 del Decreto-Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesa de compraventa y/o cesiones de las unidades integrantes del Programa "TUYUTÍ", otorgadas con el Promotor "MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Ltda." , Pta. 196.854, padrón matriz 92.693, ubicado en Yaro 944 de Montevideo, para que se presenten en el Área Origen de los Créditos Hipotecarios, Sección Recuperación de Viviendas, (B.H.U. Central, Fernández Crespo 1508, Hall Principal), munidos de testimonios notariales de las promesas, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha, a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre las mismas; todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.

08) (Cta. Cte.) 3/p 55141 Set 30- Oct 04

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de agosto de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua en la 8ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, Paraje Cerrillada, empadronada con el Nº 12.075 antes Padrón Nº 1860 (p), zona rural, propiedad del Sr. Alan Carlos Leites y otros, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Franklin Aliano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 13 de marzo de 2002, con el Nº 9203, tiene una superficie de 2 Há. 5000 m2 y se deslinda así: al Noreste 123 m 50 lindando con el Padrón Nº 9659 y con parte del Padrón Nº 9660; al Sureste linea quebrada en dos tramos rectos de 258 m 40 y 72 m 80 lindando ambas con resto del Padrón Nº 1860; al Oeste línea quebrada en tres tramos rectos de 51 m 70,41 m 50 y 239 m 70 lindando todas con el Padrón Nº 9130.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 287,0757.
Expediente Nº 628/2005.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 55058 Set 27- Oct 06

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de agosto de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua de la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, Paraje Cerrillada, empadronada con el Nº 12.074 antes Padron Nº 9130 (p), zona rural señalada como Fracción 2, propiedad de los Sres. Eneida Muñoz y Mauro Leal, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Franklin Aliano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 13 de marzo de 2002, con el Nº 9204, tiene una superficie de 3 Há. 0311 m2 y se deslinda así: al Este línea quebrada en tres tramos rectos 278 m 90, 41 m 50 y 51 m 70, lindando la primera con los Padrones Nos. 1860 y 9659 y la segunda y tercera lindando con Padrón 1860; al Sureste 119 m 70 lindando con resto de Padrón Nº 9130 y al Noroeste línea quebrada en dos tramos rectos de 338 m 90 y 52 m 60 lindando la primera con el Padrón Nº 9130 y la última con el Padrón 9659.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 348, 1621.
Expediente Nº 627/2005.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 55059 Set 27- Oct 06

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 31 de agosto de 2005 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua en la 6ª. Sección Catastral del Departamento de San José, Localidad Libertad, empadronada con el Nº 17.889 (p), propiedad del Sr. Augusto García Gutierrez, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 9 de diciembre de 2004, con el Nº 9209, tiene una superficie de 305 m2 26 dm2y se deslinda así: al Suroeste 7,56 m y 7,44 m frente a Calle Gral. Rivera; al Noroeste 20,31 m; al Noreste 15,00 m y al Sureste 20,26 m lindando por los tres vientos del Padrón 17.889.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 271,4332.
Expediente Nº 1624/04.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 55077 Set 28- Oct 07

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 60296/002 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 105/03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de mayo de 1999 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Eugenio Garzón y Sayago, de plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos A. Crespi inscripto con el Nº 75731 el 6 de setiembre de 1974, y de la tasación según resolución Nº 971/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal de fecha 28 de Febrero de 2005. El expediente Nº 6402-001544-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54962 Set 22- Oct 05

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 58639 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 76/99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de mayo de 1999 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Eugenio Garzón y Sayago, de plano de mensura del Ing. Agrim. Walter de León Cáceres inscripto con el Nº 75894 el 25 de setiembre de 1974, y de la tasación según resolución Nº 4189/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal de fecha 30 de Agosto de 2004. El expediente Nº 6402-001434-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54963 Set 22- Oct 05

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 131873/101 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 76/99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de mayo de 1999 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Eugenio Garzón y Sayago. El expediente Nº 6402-001570-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55028 Set 26- Oct 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ COUTO, LOURDES CAROLINA, INCAPACIDAD, ficha 46-525/1986" se hace saber que por auto Nº 2147/1991 de fecha 23 de mayo de 1991, se declaro en estado de incapacidad a LOURDES CAROLINA RODRIGUEZ COUTO, se nombro curador a MERENCIANO RODRIGUEZ COUTO (C.I: 1.791.430-3), quedando aceptado el cargo el 12 de noviembre de 1998.-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los dos dias del mes de agosto de dos mil cuatro.- Se deja constancia de que el expediente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54945 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA ORIQUE BETTINA SUSANA - Incapacidad". FICHA 48-692/2003, se hace saber que en estos obrados, por auto Nº 1210 del 2/5/2005 se declaró la incapacidad de la Sra. BETTINA SUSANA SOSA ORIQUE, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MARIA MARGARITA ORIQUE, quien aceptó el cargo el día 9/6/2005. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintisiete de junio de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55009 Set 26- Oct 07

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5toº Turno, en autos caratulados: "DIAZ, AURELIA Incapacidad Ficha N° 2-38338/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a AURELIA VANESSA DIAZ PIRIZ y se designó Curador del mismo a NELIDA ESMERALDA GALLERO Montevideo, primero de setiembre de dos mil cinco
-EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Set 21- Oct 04

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PEREIRA MARIÑO DALIA DALI - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA" Fa. 2-5770/2004 por resolución Nº 3491/2005 de fecha 8 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DALIA DALI PEREIRA MARIÑO, designándose curadora a GLADIS MARIÑO MUÑOZ.
Montevideo, diez de agosto de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54901 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ROSSI ANAHI GRACIELA - Incapacidad". FICHA 49-722/2003, se hace saber que en estos obrados, por sentencia nº 102 del 29/7/2005, se declaró la incapacidad de la Sra. ANAHI GRACIELA LOPEZ ROSSI, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. TERESA CRISTINA LOPEZ ROSSI, quien aceptó el cargo el día 11/8/2005. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el diecinueve de setiembre de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55105 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Suárez Fernández Carlos Alberto, incapacidad, ficha V/2/90, se hace saber que por resolución Nº 3598 del 3 de octubre de 2002, se designó nuevo curador definitivo de CARLOS ALBERTO SUAREZ FERNANDEZ, a MARIA ELODINA FERNANDEZ.
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55036 Set 26- Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "MEDEROS

TECHERA, NELLY - INCPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" Ficha IUE Nº 171-911/2004 se hace saber que por auto Nº 4915/2005 de fecha 19 de julio de 2005 se ha declarado incapaz a la Sra. NELLY MEDEROS TECHERA y por el mismo decreto se designo curador del incapaz al Sr. LUIS JORGE ESTEVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15 de agosto del año dos mil cinco. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 12 de setiembre de 2005. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55033 Set 26- Oct 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "GUTIERREZ JONTOR, MARCELO CARLOS" =INCAPACIDAD= (IUE 227-70/2003) se hace saber que por decreto Nº 3954 de fecha 22 de Julio de 2005 se declaró en estado de incapacidad a: MARCELO CARLOS GUTIERREZ JONTOR, siendo designado curador del mismo a ARACELI GUTIERREZ.-
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 23 de Agosto de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55073 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, dictada en autos: "HERNANDEZ, Néstor INCAPACIDAD.", IUE 225-322/1999 se hace saber que por auto N° 821 de fecha 31 de Marzo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Néstor Fabián HERNANDEZ CANELA y se designó Curador a Elsa Inés CANELA.-
Rosario, 10 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 29575 Set 26- Oct 07

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario, dictada en autos: "BARATE WALLER, María Verónica -INCAPACIDAD.", IUE 225-348/1998 se hace saber que por auto N° 1712/2000 de fecha 15 de Junio de 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Verónica BARATE WALLER y se designó Curador a Celina Waller Collazo.-
Rosario, 10 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 29576 Set 26- Oct 07

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "FAVAT, Pedro Raúl INCAPACIDAD.", IUE 225-439/1999 se hace saber que por auto Nº 1932 de fecha 19 de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Pedro Raúl FAVAT, y se designó Curador del mismo a Raúl Humberto Favat.-
Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza en autos 225-292/2004, por decreto 2522 del 20/09/1999.
Rosario, 23 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55015 Set 26- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GONZALEZ, Juan María.- INCAPAZ.-" Ficha 241-92/1992; se hace saber al público que por Resolución Nº 3754/2002 de fecha 23/10/2002, se designó Curadora del incapáz Juan María GONZALEZ a la Sra. Consuelo BARRERO; quien aceptara dicho cargo con fecha 12/06/2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2516/2004 de fecha 18/06/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Durazno, 5/09/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55010 Set 26- Oct 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados AGUILERA PIRIZ, Sergio Daniel INCAPACIDAD 260-670/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 2047/2005 de fecha 6 de mayo de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Sergio Daniel AGUILERA PIRIZ, designandose curadora del mismo a su madre Cona Isabel AGUILERA haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliado de pobreza, según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 20 de setiembre de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55012 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segurdo Turno, en los autos caratulados PACHECO CANTONI, Hugo Daniel, INCAPACIDAD 260-941/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 3834 de fecha 16 de agosto de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Hugo Daniel PACHECO CANTONI designandose curadora del mismo a su madre Maria del Huerto CANTONI, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 9 de setiembre de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55013 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados CORUJO RODRIGUEZ, Pablo Alejandro Incapacidad, FB!913/97, se hace saber que por REsolucion Nro. 137 de fecha 1o. de Febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Pablo Alejandro CORUJO RODRIGUEZ, designandose curadora del mismo a Olga Rodriguez de Corujo, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 18 de agosto de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55070 Set 28- Oct 12

EDICTO.-

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados: "TURI RODRIGUEZ, Blanca Margarita.- INCAPACIDAD. 260-1020/1987 se hace saber que por auto Nº 3942 del 18 de Agosto de 2005 hubo lugar a cambio decurador, designandose curadora definitiva de la incapaz de autos a su hija Elena Margarita MATIAUDE TURI, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun Ley del 20 de Abril de 1955.- Florida 30 de Agosto de 2005.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55125 Set 30- Oct 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: SILVERA EVER VICENTE INCAPACIDAD IUE 274-938/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de JULIO de 2004, se declaró el estado de incapacidad de EVER VICENTE SILVERA designándose curadora de la misma a MARIA ESTHER SILVERA PINTOS. SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 11 de AGOSTO de 2005. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54983 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en autos

caratulados:"GARCIA IGLESIAS, JOSE GERARDO. INCAPACIDAD", FICHA 284-1457/1998 se hace saber que por auto N° 3067 de fecha 12/08/99, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE GERARDO GARCIA IGLESIAS, habiéndose designado curadora a su madre Sra. MARIA TERESA IGLESIAS MUSSO, sirviendo el mencionado auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 28 de Abril de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54935 Set 21- Oct 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4843/2005 de fecha 17/08/2005 se declaró en estado de Incapacidad a SAMUEL ALVEZ FERNANDEZ (FICHA 330-1007/2004), habiéndose designado curador del mismo a HEBER ALVEZ FERNANDEZ. Rivera, 16/09/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55019 Set 26- Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 2040/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "SARALEGUI MARTINEZ JORGE GUALBERTO. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-995/2004", y por la cual SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 12 de mayo del corriente año, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Jorge Gualberto Saralegui Martinez; titular de la C.I. 4.359.349-6; y Credencial Cívica "SERIE EDC" Nº 1274, domiciliado en Calle González 1149, en la ciudad de Castillos.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curador Definitivo" del Incapáz, a su hijo, el Sr. Gualberto Saralegui Acosta, titular de la C.I. 3.474.999-7, y con igual domicilio.
3- Por Resolución Nº 3804/2005, de fecha 11 de agosto del presente año, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54968 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por Resolución Nº 696/1997, de fecha 3 de marzo del año 1997, dictada por el Sr. Juez Letrado de 4º Turno, Dr. Julio Posada en autos caratulados: "MADRUGA RODRIGUEZ MARIA. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-856/1990". SE HACE SABER QUE:
1- Se ha declarado en estado de Incapacidad, a la Sra. María Elena Madruga, titular de la C.I. 2.797.170-5: domiciliada en Calle 19 de Abril s/n. en la ciudad de Lascano, 3ª, sección Judicial de este Departamento.
2- Por la misma Resolución se designó "Curadora Definitiva", de la Incapaz, a su madre, Sra. Wilma María Rodríguez, titular de la C.I. 3.394.692-6, domiciliada en el Barrio San Antonio de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de aquel Departamento. Se deja constancia que por Resolución Nº 2363/2005, de fecha 25 de los corrientes, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 31 de mayo del año 2005. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55047 Set 27- Oct 11

EDICTO

Por Resolución Nº 4327/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "GUERRA GUERRA CLARO ISMAEL. INCAPACIDAD. Fa. Nº 286-32260/1982", y por la cual SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 2 de setiembre del corriente año, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Claro Ismael Guerra Gierra; titular de la C.I. 3.778.735-8;, domiciliado en Calle "K", casi Calle "L", en Barrio Hipódromo, en esta ciudad.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curador Definitivo" del Incapáz, a su madre, la Sra. Délfica Guerra, titular de la C.I. 2.823.543-3, y con igual domicilio.
3- Por Resolución Nº 6984/2004, de fecha 23 de diciembre del año 2004, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil cinco. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55116 Set 30- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FLORES, LUISA HORTENCIA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-824/2004, se hace saber que por RESOLUCION nOmero 3887/2005, de fecha 17 de JUNIO del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: LUISA HORTENCIA FLORES, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su hija: ZUNILDA VIVIANA SANTANA FLORES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de JUNIO del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55045 Set 27- Oct 11

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "OLIVERA CHIVEL, MARIANA YANET. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-971/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 382/2005, de fecha QUINCE de FEBRERO del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: MARIANA YANET OLIVERA CHIVEL, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: MARIA del CARMEN CHIVEL RAMIREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha QUINCE de FEBRERO del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55111 Set 30- Oct 14

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RIVERO GONZALEZ, Silvia Lorena, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-814/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 8035/2004, de fecha 8 de DICIEMBRE del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: SILVIA LORENA RIVERO GONZALEZ, C.I. Nº 4.352.697-0, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre: Sra. NELIDA GONZALEZ MADRUGA, C.I. Nº 4.202.635-5, cuya aceptación jurada se verificó en la misma resolución, teniéndo por aceptado el cargo, y a la que se exonera de la obligación de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente dicernimiento.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20/4/55, Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55112 Set 30- Oct 14

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MOREYRA IRRAZABAL, FLORENCIO NICASIO, INCAPACI-

DAD". FICHA número IUE: 352-1169/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 1931/2005, con fecha DOCE de ABRIL del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: FLORENCIO NICASIO MOREYRA IRRAZABAL, designándose CURADORA DATIVA, a: ANGELITA BEATRIZ MOREYRA IRRAZABAL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DOCE de ABRIL del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY, 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55114 Set 30- Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "ICARDO MARTINEZ ANDREA LUJAN" INCAPACIDAD FA 371-536/1998 se hace saber que por auto Nº 2653 DE FECHA 21/07/2004, ha sido declarado en estado de incapacidad a ANDREA LUJAN ICARDO MARTINEZ C.I. 5.941.914-9, designándose curador DEFINITIVO del incapaz al Sr. Julio César YANES C.I. 3.681.301-7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 20 de setiembre del 2005.-

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55074 Set 28- Oct 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BRAVO RODRIGUEZ, FERNANDO. Incapacidad".- IUE: 382-30022/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2453/2005 de fecha 08 de agosto de 2005, se resolvió la rehabilitación, declarándose el cese de la curatela de FERNANDO BRAVO RODRIGUEZ.- Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 16 de agosto de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55018 Set 26- Oct 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "AGOSTA BALADON, CARLOS. INCAPACIDAD", FICHA: 395-30806/1986; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a CARLOS AGOSTA BALADON, designado curadora definitiva a su madre OLGA BALADON, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 22 de Setiembre de 2005.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55094 Set 29- Oct 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "SILVA SANTOS, MARIELA GRISEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/935/2004; se hace saber que por providencia 2485/2005 de fecha 26 de mayo de 2005 y de conformidad con el Ministerio Público se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIELA GRISEL SILVA SANTOS, designado curadora definitiva a su madre ELSA SANTOS SILVA, quien aceptó el cargo para el que fue designada el día 1 de setiembre de 2005 sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 01 de Setiembre de 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55095 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "LOPEZ LOPEZ, HERIBERTO. INCAPACIDAD". IUE. 398-513/2004, se hace saber que por auto Nº 1893/2005 de fecha 13/06/2005 se declaró en estado de incapacidad a HERIBERTO LOPEZ LOPEZ designándose curadora del incapaz a NELLY BAT DEL RIO, quien aceptó el cargo con fecha 19 de Julio de 2005.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza.

Paso de los Toros, 1º de Agosto de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54927 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "MONZON, ANTONIA - INCAPACIDAD." Ficha 398-62/1989, se hace saber que por auto Nº 214/2005 del 10/02/2005, se dispuso el cambio de curador de la la incapaz de autos, Antonia Monzón Valerio, designándose nueva curadora a María del Carmen Monzón Valerio, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2005.-

Recibió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 7 de setiembre de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55119 Set 30- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BARRETO, NEY. INCAPACIDAD", Fa. 412-405/1999 se hace saber que por decreto Nro. 5411 de fecha 23/11/1983, se declaró en estado de incapacidad a NEY BARRETO OLASCUAGA siendo su actual curador el Sr. Sebastián Sandino SARAVIA VINAY, quien tomó aceptación del cargo el día 12 de Octubre de 2001. TREINTA Y TRES, 04 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 29688 Set 27- Oct 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, en autos caratulados: Gortazar Belvis, Ignacio, Vida y costumbres, Ficha 2-15125/2005, se hace saber que se presentó Ignacio Gortazar optando por la actividad de representante de firma extranjera, ofreciendo declarciones de testigos sobre su vida y costumbres. Mon-

tevideo, 08.09.2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 29314 Set 21- Oct 04

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se notifica que por Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos No. 272/3.386 de fecha 7 de setiembre de 2005 dictada en el expediente administrativo No. 050322, referente a la Licitación Pública Internacional No. 1/05 "Precalificación de firmas consultoras para la realización de un anteproyecto avanzado para la construcción de un muelle en el Puerto de Montevideo", se resolvió dar vista a los oferentes del informe de la Comisión Asesora, por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 10 días hábiles a partir de la última publicación a las siguientes empresas: "BRLINGENIERIE S.A"; "FUNDACION CANARIA PUERTOS DE LAS PALMAS - AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS"; "EUROESTUDIOS S.L."; "N.V. SBE STUDIEBUREAU VOOR BOUWKUNDE EN EXPERTISE - N.V. TECHNUM FLANDERS ENGINEERING"; "ROCHE LTÉE GROUPE - CONSEIL"; "PACIFIC CONSULTANTS INTERNATIONAL".
12) (Cta. Cte.) 3/p 55088 Set 29- Oct 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 30 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO CLAUDIO D'ACOSTA, 38 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1341/101 y VIVIANA CECILIA BENVENUTO, 30 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1341/101.
14) $ 255 3/p 3431 Set 30- Oct 04

LUIS ALBERTO de ABREU, 68 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en Zapican 2471 y ELID YANINA PORRES, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zapican 2471.
14) $ 255 3/p 3432 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 2

JORGE ALEJANDRO FLORES, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rodó 1817 y HELENA ANNA BARTUSZEK, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rodó 1817.
14) $ 255 3/p 3433 Set 30- Oct 04

MARK ANDREW FERGUSON, 42 años, soltero, licenciado en economía, australiano, domiciliado en Pontevedra 3587 y ADRIANA INES VIDAL, 40 años, soltera, licenciada en comercio, oriental, domiciliada en Pontevedra 3587.
14) $ 255 3/p 3438 Set 30- Oct 04

FREDY OSVALDO BATISTA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Reyes 4993 y GRACIELA MÓNICA ESTEVEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4175.
14) $ 255 3/p 3439 Set 30- Oct 04

EDGARDO JAVIER BENTANCOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Salvo 75 y ANDREA VIVIAN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Cid 412.
14) $ 255 3/p 3441 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 3

JORGELINO CAMOIRANO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2493 y NELLY MARIA MENENDEZ, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Los Nogales 2493.
14) $ 255 3/p 3434 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 4

ALFREDO GERARDO LOPEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Acrópolis 3541 y VIRGINIA GISELLE BENNETT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Waterloo 966.
14) $ 255 3/p 3429 Set 30- Oct 04

DARDO ABAYUBA GONZALEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 2657-005 y BIBIAN BERTA BALLESTEROS, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 2657-005.
14) $ 255 3/p 3430 Set 30- Oct 04

LUIS EDUARDO GRAÑA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gral Pagola 2063 y MARIA NOEL CASTRO, 34 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Gral Pagola 2063.
14) $ 255 3/p 3437 Set 30- Oct 04

MARTIN JOSE GOLDARACENA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Miravalles 4465-5 y MARIA VIRGINIA BANGUESES, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Miravalles 4456-5.
14) $ 255 3/p 3440 Set 30- Oct 04

GUSTAVO ADRIAN GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 2898/301 y ANA LAURA DI VINCENZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 2898/301.
14) $ 255 3/p 3442 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 5

NELSON EMRIQUE TELLECHEA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 5463 y MARIA de los ANGELES YONA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mendoza 5463.
14) $ 255 3/p 3435 Set 30- Oct 04

JOSÉ ALBERTO MUJICA, 70 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Camino Colorado 895 y LUCÍA TOPOLANSKY, 61 años, soltera, agricultora, oriental, domiciliada en Camino Colorado 895.
14) $ 255 3/p 3443 Set 30- Oct 04

ALESSANDRO MAZZULO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2854/104 y MARIA SOLEDAD RAMIREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2854/104.
14) $ 255 3/p 3446 Set 30- Oct 04

RODRIGO DAMIAN MONTERO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Felipe Carapé 4528 y MARIA ALEJANDRA CHIARINO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br España 2685.
14) $ 255 3/p 3447 Set 30- Oct 04

ERNESTO CLAUDIO TARIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Pla 4031 bis y ANGELA DANIELA ROSAS, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Fco. Pla 4031 bis.
14) $ 255 3/p 3450 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 6

MARCOS FABIAN SERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2615/8 y FABIANA VENANZETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2615/8.
14) $ 255 3/p 3445 Set 30- Oct 04

GUSTAVO JOSE RETTICH, 59 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3433/601 y PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES COSTA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3433/601.
14) $ 255 3/p 3448 Set 30- Oct 04

LISTER DANIEL SENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3224/3 y TERESITA MONTSERRAT PEREZ, 25 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3224/3.
14) $ 255 3/p 3449 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 7

PABLO ANTONIO PALLANTE, 26 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado en Guazucuá 739 y CARLA PAOLA RIZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guazucuá 739.
14) $ 255 3/p 3436 Set 30- Oct 04

SERGIO ADRIAN VARONA, 27 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Lamartine 1667 y LOURDES LAURA MORENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino del Pretal 5954 F.
14) $ 255 3/p 3444 Set 30- Oct 04

Montevideo, setiembre 29 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO JAVIER ARA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2646 y MARÍA LORENA MACHÍN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano García 2646.
14) $ 255 3/p 3407 Set 29- Oct 03

WASHINGTON JULIÁN DORADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Buffa 2448 y MARY ALEJANDRA WILKINS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Buffa 2448.
14) $ 255 3/p 3411 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 2

ANDRES ESTABAN FERRARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2030 y LAURA PATRICIA FAGUNDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivadavia 2030.
14) $ 255 3/p 3408 Set 29- Oct 03

JAVIER BASTARRICA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2297 y GRACIELA FATIMA ROMAN, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2297.
14) $ 255 3/p 3412 Set 29- Oct 03

JUAN JOSE BAUER, 53 años, divorciado, tecnico electronica, oriental, domiciliado en Ejido 859 ap 5 y BRENDA FLOR JUSTO, 44 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Ejido 859 ap 5.
14) $ 255 3/p 3413 Set 29- Oct 03

MARCELO DANIEL BELLUZZI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Libertador 2073 ap 801 y CARLA ALEJANDRA CAÑELLAS, 33 años, soltera, artista, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4478 ap 503.
14) $ 255 3/p 3417 Set 29- Oct 03

NICOLAS FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fragoso de Rivera 1494 ap 2 y ERIKA del CARMEN HERRERA, 34 años, soltera, cantante, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4224.
14) $ 255 3/p 3419 Set 29- Oct 03

FRANCISCO SERGIO BERRIEL, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2099 y ANA MARÍA ABOT, 54 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Uruguay 1657 Ap 201.
14) $ 255 3/p 3420 Set 29- Oct 03

ALEJANDRO BONAVITA, 43 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado en Casaravilla 858A y GRACIELA ESTHER CABALLERO, 46 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Casaravilla 858A.
14) $ 255 3/p 3427 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 3

ANDRES CORCOLL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martin 3425/108 y ANDREA MARIA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 3425/108.
14) $ 255 3/p 3409 Set 29- Oct 03

SANDRO DANIEL CELA, 31 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Magallanes 1620 y ROSSANA ELIZABETH DUARTE, 26 años, soltera, aux enfermería, oriental, domiciliada en Estrellita Genta 3914.
14) $ 255 3/p 3416 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 4

JULIO CESAR GIAMPIETRO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1596/6 y MARIA FLORENCIA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1596/6.
14) $ 255 3/p 3410 Set 29- Oct 03

NELSON LANZIANO, 60 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Colonia 1900/303 y SUSANA MARIA SERVETTI, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1900/303.
14) $ 255 3/p 3418 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 5

JOSE LUIS TELLERIA, 42 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1387 y SARINA BARBARA MAIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1387.
14) $ 255 3/p 3421 Set 29- Oct 03

JULIO ROBERTO OLASE, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5325 y NORA ESTHER CABRERA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5325.
14) $ 255 3/p 3422 Set 29- Oct 03

ROQUE TELECHEA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1585 001 y GLORIA DOLCINA RODRIGUEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1585 001.
14) $ 255 3/p 3423 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 6

DIEGO LEONEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 2654 bis y GISSEL LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Murillo 2654 bis.
14) $ 255 3/p 3414 Set 29- Oct 03

ALVARO MIGUEL REDIN, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Módena 3720 y NANCY YANETH ALBORNOZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Módena 3720.
14) $ 255 3/p 3415 Set 29- Oct 03

BRAULIO MARCELO ROBAINA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Hudson 5524 bis y BLANCA NIDIA SOSA, 70 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hudson 5524 bis.
14) $ 255 3/p 3426 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 7

LEONARDO ANDRES PEREZ, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1876/4 y CAROLINA VERONICA ANDINO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Lalleman 1511.
14) $ 255 3/p 3424 Set 29- Oct 03

FERNANDO ARIEL PELLEJERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1470 Bis Ap. 203 y CAROL TERESITA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1470 Bis Ap. 203.
14) $ 255 3/p 3425 Set 29- Oct 03

JEREMY DAMIAO VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 10/4 y NADIA VALERIA FAJARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 10/4.
14) $ 255 3/p 3428 Set 29- Oct 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos: "QUAGLIA

CHANADARI Irma Rene - Prescripcion - Fa. 2-29564/2004", y según providencia Nº 2724 del 26.8.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Fructuoso Mario ALTEZ DE LOS SANTOS Y A LOS GENERICAMENTE INTERESADOS, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Agosto 30, 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

16) $ 4200 10/p 30081 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: "FIGUEIRA Estrella y otros, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Fa: 138-522/2003, se presentaron Estrella Figueira, Estrella y María Baña Figueira, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras, ubicado en Montevideo, (13º Sección Judicial antes Novena), zona urbana, empadronado con el número 112.528, el que según Plano de Mensura levantado a los efectos de servir de base a la Prescripción por el Agrimensor Humberto DI DOMENICO, inscripto en la DNC con el Nº 632, el 25/05/2003 consta de una superficie de 215 mts. con 13 dm, que se deslinda: al Oeste 8 metros 05 centímetros de frente a calle Río de Janeiro Nº 3908 distando su punto extremo 18 metros 80 centímetros de la intersección de la primera de las nombradas con la calle Austria, al Norte, 26 metros 72 centímetros lindando con padrón 112529, al Este 8 metros lindando con padrón 112525 y al Sur 26 metros 90 centímetros lindando con padrón 112527; emplazándose y citándose especialmente al último titular Manuel ALBELA CAMAÑO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 12 de agosto de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 10080 10/p 29440 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CAMINITI, Elbio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - FICHA 179-152/2005", se hace saber que se presentó ELBIO WELLINGTON CAMINITI VIDE promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del Padrón Nro. 9482, del Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Arturo Adorián de setiembre de 2000, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro. Oficina Delegada de Pando, con el Nro. 399, el 30 de octubre de 2000, se ubica en la localidad Catastral Ciudad de la Costa (Lagomar), 19na. Sección Judicial de Canelones tiene un área de 675 mts. y se deslinda: 15 mts. al Sureste, de frente a la calle nro. 4 (hoy Río Po), entre calles Nros. 1 y 3, distando el punto medio de dicho frente 21.75 mts. del comienzo de la alineación con la última mencionada; 45 mts. al Suroeste, lindando con el padrón nro. 9483; 15 mts. al Noroeste lindando con los padrones nros. 9484 y 9479; y 45 mts. al Noreste, lindando con el padrón nro. 9481.
En consecuencia se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y especialmente a RIBEMAR S.A. y/o sucesores, y a los propietarios de los predios linderos.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2005 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 10920 10/p 30100 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer turno, dictada en autos: "CETTOLO, MAURO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 182-385/2004, y según providencia Nº 761 de fecha 8 de junio de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los útlimos titulares Pedro José SANTO PANIEROTTO y STAR S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien mueble Camión Marca FORD AÑO 1974 MODELO D 1210 MATRICULA AGC 654 DE LAS PIEDRAS Padrón Nº 100504 de Canelones, motor Nº 05431 a gas-oil, 32 HP y 6 cilindros, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los nueve días del mes de agosto de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 30000 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22º Sección Judicial de Canelones, Dra. Marcela Vargas, en los autos caratulados: "OLIVERA FELICIANA IRENE". Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha 204-58/2003 y según providencia Nº 802 de fecha 17/10/2003 y decreto Nº 272 de fecha 29 de Junio de 2005, se cita Llama y Emplaza por el t´rmino de 90 días a todos los que considren con derecho y especialmente al último titular: ALFREDO VALLE CHIARLONE JOSE GERVASIO GONZALEZ GONZALEZ, CLEOFELIA RODRIGUEZ SILVERA ROGELIO MALDONADO, DOLORES CASCIANI y sus sucesores a cualquier titulo sobre el PADRON MATRIZ 6140, Sección Judicial 16ta. Localidad de Joaquin Suarez que según plano del agrimensor José Suarez Abal inscripto en Catastro con el Nº 9.730 el día 30 de Julio de 1957 tiene una superficie de 487 mts. 50 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 15 mts. de frente a la calle Agamenón 32 mts, 50 decímetros lindando con el padrón 6139. 32 mts, 50 decímetros lindando con el padrón 6141 y 15 mts. con el padrón 6147 bajo apercibimeinto de designársele Defensor de Oficio. Se dja constancia que la Actora Sra. Felician Olivera esta asistida por Defensoria de Oficio y fue auxiliada de pobreza por el Expediente Nº 204-129/2005. Capitán Artigas, 12 de Setiembre de 2005.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54958 Set 22- Oct 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ BENITEZ, JOSE ENRIQUE. PRESCRIPCION. AUXILIATORIA POBREZA"- IUE 304-861/2004, se presentó el actor JOSE RNIQUE PEREZ BENITEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nro. 530, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 106- localidad catastral Paysandú- Zona urbano- que consta de una superficie de 612 metros cuadrados 71 dm cuadrados.- Se cita y emplaza por el término de 90 a la SRa. AMANDA MACHADO y/o sus Sucesores, último titular del bien y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien por el témino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 12 de setiembre de 2005.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55128 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: KOSTICHI, PEDRO NICOLAS. PRESCRIPCIÓN. IUE: 308-242/2005, se ha presentado el Sr. Pedro Kostichi, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal, de la camioneta marca Chevrolet, pick up, año 1986, D 20 Custom, matrícula y padrón N° 54.061 de Salto, motor LD 8681B228037N de 4 cilindros, a gas oil.
Se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Walter Felipe Castro y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 23 de Setiembre de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 5880 10/p 30047 Set 30- Oct 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "ISABELINO SILVEIRA Prescripción Adquisitiba. Fa. 331-351-2003", se cita llama y emplaza a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el bien inmueble padrón N° 8225 manzana 523 de la planta urbana localidad Catastral de Rivera (ex novena), para que comprarezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Rivera, 19 de agosto del 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.

16) $ 5040 10/p 29259 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Pod disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "FERNANDEZ MAURIN HUGO EDISON. C/ INMUEBLE PADRON Nº 3378 1ra. localidad Catastral de Rivera. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Fa. 332-66-2004", se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a cualquier interesado en el inmueble padrón 3378 que forma parte de los solares 4 y 6 de la manzana 370 de Rivera especialmente a José Maurin a título singular y plural herederos o causahabientes, y a empresa F.C.C del Uruguay, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se peguirán estas actuaciones. Se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días a los linderos Sra. Monica Ibañez, Elisa Viera Amenaides Bottaro, y Administración de Ferrocarriles del Estado. Rivera 10 de mayo del 2004. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.

16) $ 6720 10/p 29572 Set 26- Oct 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos "SOSA DIONISIO. USUCAPION" nº 344-309/2005, se hace saber que Dionisio Sosa promovió demanda de prescripción adquisitiva respecto del de terreno con construcciones y mejoras que contiene padrón 2233 de la ciudad de Rocha. Se cita y emplaza a todo interesado a que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Rocha, 14 de setiembre de 2005.- Dra. Marcela LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5040 10/p 29278 Set 21- Oct 04

EDICTO.

Por disposición de la sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "PEREYRA MARTINEZ GLADYS LUCIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" expediente 344-265/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gladys Lucía PEREYRA MARTINEZ promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene identificado con el número de padrón 2330 de la primera sección catastral del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, que según plano provisorio del Ingeniero Agrimensor Carlos Olivar inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 259 el 24.6.2005 tiene una superficie de 933 metros 11 cms y linda al Ne línea recta de 22 mts 14 cms de frente a Avenida Ituzaingó, al Se 34 metros 47 cms con los padrónes 6184, 2332 y 2333, al So 21 metros 96 cms con padrón 8412, y al No 42 metros 16 cms con padrónes 2329, 6667, 9229 y 2342. En consecuencia se cita y emplaza a todo interesado así como a sus sucesores a título universal y/o singular, a que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que por auto 1146 del 3.5.2005 dictado en el expediente I.U.E. 344-48/2005, se concedió al interesado el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 6 de setiembre de 2005. Dra. Marcela LOPEZ MOROY. Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54932 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENENDEZ NOGUEIRA DE PASTORINO, MARIA ADELAIDA; PASTORINO MENENDEZ, MONICA; CECILIA; TERESA; ISABEL; VIRGINIA; VERONICA; CAROLINA; GERARDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- I.U.E. 431-439/2005" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ADELAIDA MENENDEZ NOGUEIRA DE PASTORINO, MONICA PASTORINO MENENDEZ, CECILIA PASTORINO MENENDEZ, TERESA PASTORINO MENENDEZ, ISABEL PASTORINO MENENDEZ, VIRGINIA PASTORINO MENENDEZ, VERONICA PASTORINO MENENDEZ, CAROLINA PASTORINO MENENDEZ Y GERARDO PASTORINO MENENDEZ promoviendo DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del Padrón rural Nº 3032 ubicado en la 12a Secc. Catastral del Departamento de Soriano, paraje Santa Catalina contra los sucesores de Juan Domingo Lanza.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a los Sucesores a cualquier título de JUAN DOMINGO LANZA y de quien figure como su titular en la Dirección General de Catastro, en su caso a deducirlos en autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 del CGP).- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 23 de agosto del 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

16) $ 9240 10/p 29129 Set 20- Oct 03

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, mediante decreto N° 1254 del 08/09/2005 dictado en autos: "RIDELOR SA Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble". IUE 400-259/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, especialmente al Sr. Aldo Beghetti Rodino, o sus sucesores, como a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir: Camión Ford Custom D 0607, año 1974, dos ejes, capacidad 3.500 Kgs, motor diesel 005287, cuatro cilindros, 27 hp, Padrón de Rivera 0232, Matrícula FRD 107, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace estas publicaciones. Tacuarembó, 14 de setiembre de 2005.- Dra. Alicia Meneses, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno.

16) $ 5880 10/p 29250 Set 21- Oct 04

El Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "ALVEZ NUÑEZ QUINTANA, WALTER" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 399-583/1998 (antes 583/1998), comunica a Ud. que por dictado de Sentencia Interlocutoria Nº 1302 de fecha 10/10/2001 recaída en estos autos, se se DECLARO CARENTE DE RECURSOS al Sr. Walter Alvez Núñez Quintana C.I. 3.652.022-2 para solventar los gastos de este juiciopor lo tanto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación del Edicto.- DRA. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TBO. DE 1er. Tno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55048 Set 27- Oct 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instan-

cia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "CIMA - COOPERATIVA INTEGRAL DE MEDICOS ASOCIADOS - LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 40-77/2002, por auto Nº 2765/2005 de fecha 20/9/2005 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 20 de octubre de 2005 a la hora 15:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los veintitres días del mes de setiembre de dos mil cinco. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 55100 Set 29- Oct 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2492 de fecha 6 de setiembre de 2005 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º turno en los autos caratulados: "SANDRA AMBROSIO - OPOSICION DEL DEUDOR AL CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE 41-590/2004 se convoca a todos sus acreedores a la Junta de Acreedores que se celebrará el 30 de noviembre de 2005 a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3º.

Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.

Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente, para su publicación sin costo.

EN FE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el dieciseis de setiembre de dos mil cinco.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 55099 Set 29- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, en autos: "ALVAREZ RICARDO. SUSPENSION DE PAGOS. FICHA 172.243/2004, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1.643 del Código de Comercio, se ha fijado como fecha de cesación de pago sea a partir del mes de junio de 1994, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido informe y resolución de la Sra Juez. Asimismo por decreto 1381/2005 de fecha 9 de marzo de 2005 se autoriza a efectuar las publicaciones correspondientes sin cargo, por no existir fondos en expediente para solventar las mismas (art 18 numeral 2 Ley 17.292). Las Piedras, 5 de abril de 2005.- Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 55110 Set 30- Oct 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "RICCETTO ARAMBURU, Hugo.- CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES.-" FICHA 241-294/2004, se hace saber que por auto No. 659 de fecha A 17 de marzo de 2004, se ha decretado EL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de acreedores de HUGO RICCETTO ARAMBURU y se ha dispuesto CITAR con plazo de 30 dias a los mismos, previniéndose que deberan acreditar su calidad de tales antes de la celebracion de la Junta, que se llevara acabo el dia 25 de octubre del corriente año a la hora 14.30 en esta Sede o concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no se admitidos en ella y con prevencion de que los acreedores que comparezcan despues de la Junta tomaran el Concurso en el estado en que se halle.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 12/09/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

18) $ 7560 10/p 29831 Set 28- Oct 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FREDERICO MEDINA, MARIA INES - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-35070/2005", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUIS FEDERICO VAZQUEZ, registrada con el Nº 247 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo el dia 15/3/1985, en el sentido que donde dice: "Federico" debe decir "Frederico" por así corresponder.-

Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55035 Set 26- Oct 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "RAMOS PACHECO, CECILIA ALEJANDRA Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE RAMOS PACHECO, CECILIA ALEJANDRA-Ficha Nº 2-40799/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIA ALEJANDRA RAMOS PACHECO, nacida el 11 de mayo de 1984 en Montevideo, inscripta el 28 de mayo de 1984 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3079 en el sentido que donde dice "hija (espacio en blanco) debe decir "hija legítima de JULIO RAMOS y de MARIA DEL CARMEN PACHECO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los DOCE días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Set 23- Oct 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "MASSA, NELSON Y OTROS", Ficha Nº 2-10851/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de AGUSTINA MORALES FERNANDEZ nacida el 22 de Julio de 1998, inscripta el 5/8/98 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo, Acta 5115, en el sentido que debe figurar como hija legítima de Nelson Danielo Massa y Rosario Fernandez, por así corresponder.-

Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil cinco.

--EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA.-

SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54965 Set 22- Oct 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: LAVEIRA CALASTRELLI, MIRTA AIDA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-39020/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mirta Aída LAVEIRA CALASTRELLI, ocurrido el 13 de junio de 1938, inscripto el 20 de junio de 1938, Acta Nº 1760 de la 18a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en donde dice "Encarnación LAVEIRA" debe decir "Encarnación LASERRA", corrigiéndose el apellido que consta al margen de la partida, por así corresponder.

Montevideo, veinte de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55087 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALFONSO, ELISEO WILLIAM Y SANCHEZ LAGARDE-ANDREA JUDITH -RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Ficha 2-14471/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de YAMILA ALFONSO SANCHEZ, nacida el 1o. de agosto de 1997 y extendida el día quince de agosto de mil novecientos noventa y siete por el Registro de Estado Civil de la Oficina 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 5749, en el sentido de que donde dice que es hija de "Andrea Judith Sanchez Lagarde", debe decir "hija legítima de Eliseo William Alfonso y Andrea Judith Sanchez Lagarde", por asi corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55062 Set 27- Oct 11

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "OLIVERA COSTA, AIL LEONOR Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA-Ficha 2-36126/2005", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de EDUARDO ANDRÉ CARTAGENA OLIVERA, nacido el 23/09/1987 e inscripto el 29/09/1987 en la ofciina N° 3 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta N° 1579 en el sentido de que:
DONDE DICE: "Eduardo André Cartagena Olivera"
DEBE DECIR: "Eduardo André Cartagena Olivera-Costa", por así corresponder.-
Montevideo, 23 de agosto de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54971 Set 22- Oct 05

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "IRIGOY BOTTI, LILIA EMA-RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 2-26587/2005, se ha solicitado la rectificación de la partidas de: a) defunción de EMA BOTTI POLASTRI fallecida el día 24/04/2005 e inscripta en la oficina N° 2 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 562, en el sentido de que:
DONDE DICE: "nacida en Uruguay, de ochenta y cinco años de edad"
DEBE DECIR: "nacida en Uruguay, de noventa y cinco años de edad", por así corresponder.
Montevideo, 23 de Agosto de 2005. Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55102 Set 29- Oct 13

VIGESIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TRIBUCIO, GABRIEL Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 2-63749/2004, se ha solicitado la rectificación de la partidas de: a) matrimonio de GABRIEL TRIBUCIO y ALEJANDRA SILVA, celebrado el día 17/11/2004 ante el Oficial del Estado Civil, en la oficina Nº 5 del depto. de Montevideo, Acta Nº 644, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hijo de Maria Graciela Marzoa"
DEBE DECIR: hijo de Juana Lucy Klein", por así corresponder.
Montevideo, 5 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55098 Set 29- Oct 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VILARO PONCE DE LEON NICOLAS Y BELLO PETINGI ANA CECILIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-29574/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta Nº 2128, de fecha 28 de Diciembre de 2004, de la 7a. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice nieta por linea materna de "NELSON BELLO" debe decir nieta por linea materna de "OMAR NESTOR BELLO" por así corresponder.-
Montevideo, 20 de Julio de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54911 Set 20- Oct 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados "PINTOS BRITOS, MARIA DEL LOURDES - Rectificación de partidas-" ficha 2-18610/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ALISON PAMELA CORREA BRITOS, nacida el 17/11/2001, acta N° 1388, extendida el 30 de noviembre de 2001, 3a. sección de Montevideo, en virtud que donde dice "BRITOS" debe decir "PINTOS", por así corresponder.
Asimismo se hace saber que por decreto 2323/2005 se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión.
Montevideo, 8 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54922 Set 21- Oct 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos BANDERA LEAL, MARIA ALTAMIRA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-551/2005), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ALTAMIRA BANDERA LEAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma:
I) donde dice "comparece Ormelino BANDERA" debe decir "comparece Ormelino BANDEIRA" por así corresponder.
II) donde dice "María Altamira BANDEIRO" debe decir "Maria Altamira BANDEIRA", por así corresponder.-
Artigas, 15 de Setiembre del año 2005.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54931 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "JOSE NASAZZI - RECT. PARTIDA" ficha 175-476/2005, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Nº 74, de JOSE NASAZZI, en el sentido que en todos los lugares donde dice "NASASE", deberá decir "NASAZZI".
Se deja constancia que las publicaciones son gratuitas de acuerdo a la Ley 16.170, art. 340. Pando, 21 de julio de 2005. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54953 Set 22- Oct 05

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "JOSE NASAZZI - RECT. PARTIDA" ficha 175-476/2005, se solicitó la rectificación de partida de defuncion Nº 175, de JOSE NASAZZI, en el sentido que en todos los lugares donde dice "nacido en SORIANO, MERCEDES", deberá decir "1º SECCION DE RIO NEGRO", y donde dice "ANGELA", debera decir "ANGELITA".
Se deja constancia que las publicaciones son gratuitas de acuerdo a la Ley 16.170, art. 340. Pando. 21 de julio de 2005. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BRUN, NANCI BERENICE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-230175/1996", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Nanci Berenice BRUN, nacida el 17 de diciembre de 1978 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de diciembre de 1978, ACTA Nº 11, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece José Francisco BRUN", debe decir: "comparece José Francisco de BRUN", y al margen de dicha acta donde dice "BRUN, Nanci Berenice", debe decir: "de BRUN, Nanci Berenice", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de agosto del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55053 Set 27- Oct 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Rivero Perez Mónica Esther Rectificación de Partida. IUE 432-708/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Esther Rivero Perez (acta nro. 472) en el sentido que donde dice en el margen Chaparro debe decir PEREZ por así corresponder. Minas, 6 de setiembre de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54982 Set 23- Oct 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LARROSA, MARTA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1199/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de defunción de ANIVAL CLARO TOGNOLO CANADESI, extendida el 13.10.2003 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta N° 795, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "de estado civil DIVORCIADO" debe decir: "de estado civil CASADO", por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de agosto de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Set 20- Oct 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LEDESMA STAGI; LUISA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-975/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO de la Intendencia Municipal de Paysandú, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN LA 1ERA. SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto, y b) nacimiento de LUISA ISABEL LEDESMA STAGI, que obra en el LIBRO del Registro General de Estado Civil, extendida el 18.06.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "QUE EN EL HOSPITAL DE PAYSANDU EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1985" debe decir: "QUE EN EL SANATORIO PASTEUR DE PAYSANDU EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE 1985" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Junio de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54970 Set 22- Oct 05

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° Turno, en autos caratulados RAMIREZ VERA, ANGELA PAOLA- Rectificacion de partidas de nacimiento. Ficha 317-800/2004. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento MATIAS NICOLAS acta N° 191 del 3/4/1998, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro y de GABRIELA MICAELA, acta n° 72 del 18/02/2002 de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice en ambas partidas como segundo apellido "VERA" debe decir "RAMIREZ" tanto en el margen como en el cuerpo de las partidas, por así corresponder, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos 22 de noviembre de dos mil cuatro - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° Turno, en autos caratulados COPPOLA DIAZ MARIA CRISTINA- Rectificacion de partida de nacimiento- Ficha 317-295/2005. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de GERARDO DANIEL CHILOSI DIAZ, en el sentido de que, donde se señala como apellido materno y dice "DIAZ" debe decir "COPPOLA" por así corresponder.-
Fray Bentos cinco de setiembre de dos mil cinco - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54937 Set 21- Oct 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 2848 de fecha 16/06/2005 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "RECAREY ALMADA, ANA IRENE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-127/2005". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA IRENE RECAREY ALMADA Inscripta el 01/02/1978- nacida el 29/01/1978, en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha- Castillos-. Acta No. 30, en el sentido que donde dice: "ENRIQUE RECARAY", "PEDRO RECARAY" y al margen donde dice: "RECARAY ALMADA ANA IRENE", debe decir: "ENRIQUE RECAREY", "PEDRO RECAREY", y al margen "RECAREY ALMADA ANA IRENE". Por providencia Nro. 1562 de fecha 20/04/2005, se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de agosto del año dos mil cinco.- ROCHA, 16 DE AGOSTO DEL 2005. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55014 Set 26- Oct 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MAGLIANO CORBO. GLORIA TERESA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-284/2005". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de NACIMIENTO de MARIA DE LOS ANGELES PAEZ- Inscripta el 12/03/1955- nacida el 05/03/1955, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Rocha-. Acta No. 78. en el sentido que donde dice "NIETA POR LINEA MATERNA DE ALEJANDRO JOSE MAGLIANO", debe decir: "NIETA POR LINEA MATERNA DE JOSE ALEJANDRO MAGLIANO. 2) Partida de NACIMIENTO de SILVIA ADRIANA CARDOSO MAGLIANO- Inscripta el 22/01/80- nacida el 19/01/1980, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Rocha-. Acta Nro. 33, en el sentido de donde dice: "NIETA POR LINEA MATERNA DE ALEJANDRO JOSE MAGLIANO", debe decir: "NIETA POR LINEA MATERNA DE JOSE ALEJANDRO MAGLIANO". 3) Partida de NACIMIENTO de ANA BEATRIZ CARDOSO MAGLIANO- Inscripta el 08/08/1975- nacida el 25/05/1975, en la Primera Sección del Departamento de Rocha- Rocha-. Acta Nro. 470, en el sentido que donde dice: "NIETA POR LINEA MATERNA DE ALEJANDRO JOSE MAGLIANO, debe decir: "NIETA POR LINEA MATERNA DE JOSE ALEJANDRO MAGLIANO. 4) Partida de NACIMIENTO de JOSE PEDRO PAEZ MAGLIANO- Inscripta el 21/03/60- nacido el 02/03/1960, en la Primera Sección del Departamento de Rocha- Rocha-. Acta Nro. 81, en el sentido que donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE ALEJANDRO JOSE MAGLIANO", debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE JOSE ALEJANDRO MAGLIANO". 5) Partida de MATRIMONIO de GLORIA TERESA MAGLIANO CORBO CON PEDRO PAEZ- Inscripta el 10/07/1954- , en la Primera Sección del Departamento de Rocha- Rocha-. Acta Nro. 116, en el sentido que donde dice: "GLORIA TERESA MAGLIANO CORBO HIJA DE ALEJANDRO JOSE MAGLIANO", debe decir: "HIJA DE JOSE ALEJANDRO MAGLIANO". 6) Partida de MATRIMONIO de GLORIA TERESA MAGLIANO CORBO con WALTER ORESTES CARDOSO PEREYRA- Inscripta el 08/08/1975- en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Rocha-. Acta Nro. 137, en el sentido de que donde dice: "GLORIA TERESA MAGLIANO CORBO, HIJA DE ALEJANDRO JOSE MAGLIANO", debe decir: "HIJA DE JOSE ALEJANDRO MAGLIANO". Por Providencia Nro. 3466 de fecha 1/08/2005, se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de agosto del año dos mil cinco.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55043 Set 27- Oct 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LARROSA CAYETANO, Mariela y otras.- RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA I.U.E.: 353-639/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Mariela Larrosa Cayetano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: Mariela Larrosa Cayetano, ACTA número 5122, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/12/1985, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "Mariela LARROSA CAYETANO" DEBE DECIR: "MARIELA LARROSA RODRIGUEZ"; por asi corresponder.- 2) de NACIMIENTO de: Juan Ezequiel Cayetano Cayetano, ACTA número 2007, del JUZGADO de PAZ de la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 2/9/1999, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "Juan Ezequiel CAYETANO CAYETANO, DEBE DECIR: "JUAN EZEQUIEL LARROSA RODRIGUEZ, por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de: Cristian Cayetano, ACTA número 2884, del JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 1º/12/1997, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "Cristian CAEYETANO", DEBE DECIR: "CRISTIAN LARROSA RODRIGUEZ", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de: Federico Durand Cayetano, ACTA número 1310, del JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 22/8/1991, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "Federico DURAND CAYETANO", DEBE DECIR: "FEDERICO LARROSA RODRIGUEZ", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de: Claudia Verónica Risso Cayetano, ACTA número 2688, del JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 14/11/1994, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "Claudia Verónica RISSO CAYETANO", DEBE DECIR: "CLAUDIA VERONICA LARROSA RODRIGUEZ", por así corresponder. 6) de NACIMIENTO de: Carolina Patricia Larrosa Larrosa. ACTA número 1938, del JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 4/9/2000, en el sentido de que en la misma, donde dice en el texto y al margen de la partida: "Carolina Patricia LARROSA", DEBE DECIR: "CAROLINA PATRICIA LARROSA RODRIGUEZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54969 Set 22- Oct 05

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "ARANDA NUÑEZ, NICANOR ROQUE Y MARTINEZ, FELIPA MARIA - RECTIFICACION de PARTIDAS - FICHA B/82/2003" se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: NICANOR ROQUE ARANDA NUÑEZ Y FELIPA MARIA MARTINEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de MATRIMONIO de: NICANOR ROQUE ARANDA Y FELIPA MARIA MARTINEZ, ACTA NUMERO 241 del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 22 de DICIEMBRE de 1995, B) de NACIMIENTO de: WASHINGTON DANIEL, ACTA Nº 88 del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 22 de DICIEMBRE de 1995, C) de NACIMIENTO de: LUIS ANTONIO, ACTA Nº 89 del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 22 de DICIEMBRE de 1995, D) de NACIMIENTO de: PAOLA STEPHANIE, ACTA Nº 90 del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 22 de DICIEMBRE de 1995, E) de NACIMIENTO de: MARIA ESTHER, ACTA Nº 91 del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 22 de DICIEMBRE de 1995, F) de NACIMIENTO de: JENIFER ANTONELA, ACTA Nº 2225 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 17 de SETIEMBRE de 1996, G) de NACIMIENTO de: DAHIANE MIKAELA, ACTA Nº 2155 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 24 de SETIEMBRE de 1998, H) de NACIMIENTO de: CATHERINE ROSICELLA, ACTA Nº 263 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 3 de FEBRERO de 2000, I) de NACIMIENTO de: RUTH KIMBERLY, ACTA Nº 1445 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 4 de JULIO de 2001: en el sentido de que en el TEXTO de LAS MISMAS donde dice: NICANOR ROQUE NUÑEZ" debe decir: "NICANOR ROQUE ARANDA" y al MARGEN de LAS MISMAS donde dice: "NUÑEZ" debe decir: "ARANDA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO de JULIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55046 Set 27- Oct 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "SILVEIRA, MARTHA GABRIELA. Rectificación de partida". IUE. 382-275/2005, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Marta Milda Cabrera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Gabriela Silveira, Acta Nº 205, de fecha 17 de julio de 1992, de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los siguientes términos: A) donde dice "Silveira", debe decir "Apolo"; B) donde dice "hija de Alberto Apolo Silveira", debe decir "hija de Alberto Apolo Silvera" y C) donde dice "hija de Marta Nilda Cabrera", debe decir "hija de Marta Milda Cabrera", por así corresponder. Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 13 de setiembre de 2005.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55017 Set 26- Oct 07

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "B.S.E. c/ Gorski Gilardoni, Rosa.- Ejecución Hipotecaria" Ficha 20-125/2001, se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 14 y 30 horas en Uruguay 826 (ANRCI), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 201 que forma parte del edificio de propiedad horizontal construído en el terreno sito en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 2899, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Ever Irisity Jover de noviembre de 1990, cotejado por la División Capital del Dpto. de Propiedad Horizontal en la Dirección Gral. del Catastro Nacional el 7/5/1991 e inscripto en la citada Dirección el mismo mes y año con el Nº 19.560, tiene una superficie de 422 mts. 55 dms., con 11 mts. 65 cms. de frente al este a la calle Circunvalación Durango y 22 mts. 7 cms. al Sur también de frente por ser esquina sobre la calle Wáshington, estando su puerta de entrada señalada con el N° 1409. La unidad 201, padrón individual 2899/201, se ubica en el 2° piso a cota vertical más 11 mts. 27 ctms., y según el referido plano tiene un área de 101 mts. 55 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "G dos" (bien común). Se

previene: 1°) Que el mejor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le corresponden y el 6,02% por comisión de compra del rematador e impuestos. 3°) Que será de cargo del vendedor el 1,34% de comisión de venta del rematador e impuestos. 5°) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y ocupacional del bien.- 6°) Que existe deuda en juicio por tributos domiciliarios y contribución inmobiliaria. 7°) Que se se desconoce la situación con Enseñanza Primaria y que existe deuda por gastos comunes. 8°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, 25 de Mayo 523, 1° piso.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de setiembre de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 29851 Set 28- Oct 04

SEGUNDO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en autos caratulados: "Araujo Moreira Alba Luz, c/ Gonsal S.A y otros" Ejecución de Hipoteca. Expediente 22-49/2000, se hace saber que el próximo 26 de octubre de 2005 a las 16:00 horas, en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la vigésimo-cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil novecientos setenta y siete y que según el plano del Agrimensor Eduardo J. Camuirano de junio de mil novecientos treinta y cinco, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuatrocientos dieciocho el veintiséis de los mismos mes y año, según el cual se señala con la letra "B" y consta de una superficie de ciento treinta y nueve metros noventa y un decímetros y se deslinda así: cinco metros veinticinco centímetros de frente al Noroeste, a la calle Francisco Muñoz, cinco metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con propiedad de José De Santi; veintiséis metros setenta y seis centímetros al Suroeste con propiedad de Luis Monzani y veintiocho metros cuarenta centímetros al Noreste, con fracción "A" del mismo plano.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y adeudos con el BPS, en caso de existir serán de cargo del mejor postor.- 6) Se podrá descontar del precio de venta, únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 7) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 2do. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil cinco.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 29793 Set 27- Oct 03

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Norma Ethel González Nori" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 22-540/2003, se hace saber que el día 26 de Octubre de 2005 a las 14.30 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor de los siguientes bienes inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, sección catastral Montevideo, en dos padrones identificados con los números 100.642 y 100.643, manzana "C" solares 17 y 18 respectivamente, que según plano del Agrimensor Aquiles Monzani de 25 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografia el 5 de marzo del mismo año, tiene en conjunto una superficie de 1.776 m. y se deslindan: Padrón 100.642: 960 m. de superficie, linda 74 m. al Norte con solar 18; 12 m.. de frente al Este a Avenida José Belloni, número de puerta 3071, 86 m. al Sur con solar 16, y 17 m. al Oeste con solares 44 y 45. Padrón 100.643: 816 m. de superficie, con 12 metros de frente al Este sobre Avda. José Belloni, 62 m. al Norte con solar 19, 74 m. al Sur con solar 17, y 17 m. al Oeste con solares 43 y 44.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce deudas con el BPS, en caso de existir será de cargo del mejor postor. 6º) Que se desconoce adeudos con Primaria, que en caso de existir podrán ser descontadas del precio de venta. 7º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, Nueve de Setiembre de dos mil cinco. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 30088 Set 30- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "BONALVE, Enrique C/ RINALDIS SANTAMARIA, Walter Eusebio y CORBO CASTRO, Martha Doris - Ejecución Hipotecaria" Ficha: N° 24-337/2003, se hace saber que el día 12 de octubre del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C.I., sito en la calle Uruguay N° 826, se procederá por intermedio de la Rematadora Mariela Martínez Carrére, matrícula N° 4562, R.U.C 211220330014, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 003, construida sobre un terreno sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 111.342, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Walter J. Fernández Barreiro, de noviembre de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 2 de enero de 1986, con el N° 7.866, consta de una superficie de 490 m 63 dm, con 36 m de frente al Este a la calle Córcega N° 2063; 8 m 80 cm tambien de frente al Sur a la calle Pedro Domingo Murillo, uniendo ambos frentes una ochava recta de 5 m con 66 cm. La unidad: 003, está empadronada con el N° 111.342/003 y según el plano citado, tiene desarrollo en planta baja y en el primer piso: en planta baja a cota + 0,20 m tiene una superficie de 40 m 60 dm y en el primer piso a cota + 3,2 m tiene una superficie de 48 m 9 dm, por lo tiene una superficie total de 88 m 69 dm y le corresponde a ésta unidad, el uso exclusivo del "JARDIN C" y del "PATIO G" (bienes comunes).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2% III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. IV) Que existe deuda con la IMM y Primaria. VI) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, si existen deudas por gastos comunes y la situación frente a BPS por las construcciones. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 Piso 3.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 29789 Set 27- Oct 03

MARÍA CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ BÁRTOLO GOMEZ, IVONNE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 24-489/2001, se hace saber que el 26 de octubre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Sra. María Castells Mat. 5322, Ruc 212502750010, asistido de la Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que sobrepase las dos terceras partes de su valor de tasación, (BASE U$S 600) y en dólares americanos, del siguiente vehiculo: Automovil marca RENAULT, modelo CLIO RL, tipo sedán 4 puertas, año 1998, PADRON 489.666 de Montevideo, matrícula SAZ 7316

(anterior 967.472), motor AB 35742, a nafta y 4 cilindros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión legal del Sr. Martillero e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el bien tiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo. III) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 19 de setiembre de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4420 5/p 30072 Set 30- Oct 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C/ VARINO OPERTI BERNARDO ANIBAL Y BENTANCOUR MIGUEZ MIRNA GRACIELA - Juicio Ejecutivo - IUE 26-510/2001", se hace saber que el día 6 de Octubre del 2005 a las 15:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 200,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo BRAVA SX, nafta, tipo sedán 4 puertas, año 1997, empadronado con el N° 464.441, matrícula N° 950.988 del Departamento de Montevideo, motor N° 9701936.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de patentes de rodados, la que en caso de existir será de cargo del comprador 4) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada. 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 29983 Set 29- Oct 03

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o Turno, en autos: "CITIBANK NA c/ MORALES FIELDER OSVALDO Y OTROS" - Ejecución prendaria (ficha: 26-62/2000) el próximo 20 de octubre de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca RENAULT, modelo TRAFIC T31J, tipo furgón, padrón 509.323-4, matrícula 561.441 (Montevideo), motor AC07091, año 1999, a gasoil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de veintitrés de setiembre de 2005 Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 1836 3/p 30114 Set 30- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ GAMERO BENGOA, EDUARDO Y BENGOA MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-221/2003 se hace saber que el 24 de octubre de 2005 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 padrón individual 93482/101 que según plano del Agrimensor Osvaldo Cadenasso de diciembre de 1969inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 64522 el 20/10/70 consta de una superficie de 59 mts. 88 dms. y se ubica en 1er piso a cota vertical + 2 mts. 85 cms. correspondiéndole el uso exclusivo de patiecillo descubierto G1 y terraza D1. La referida unidad forma parte del edificio construido en un terreno sito en la 22da. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de setiembre de 1961 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10/7/62 con el nro. 43703 tiene una superficie de 184 mts. 7933 cmts. Con 14,72 mts. de frente al N a la calle Hum y 12,86 mts. al E también de frente por ser esquina a la calle Juan Arteaga.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) No se ha dado cumplimiento al art. 178 de la ley 17296. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, del expediente y de los certificados registrales. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo. 6) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por las construcciones; la situación ocupacional del bien y Si existen deudas por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 29796 Set 27- Oct 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. C/ SOCA MICHELENA CLAUDIA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 32-409/2002", se hace saber que el día 6 de Octubre del 2005 a las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de $ 60.000,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL D Plus, diesel, tipo sedán 2 puertas, año 1998, empadronado con el N° 35.306, matrícula N° N 15624 del Departamento de Flores, motor N° BEA028793.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Flores por $ 179.683,oo liquidada al 14/9/2004 4) Que el estudio se ha efectuado en base a la información de los certificados registrales 5) Que se desconoce la existencia de carta de pago. 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 5440 5/p 29906 Set 28- Oct 04

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ VILLAMIL FERMINA y otros" - Ejecución hipotecaria (ficha: 32-327/2004), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal No. 203 que forma parte del edificio que se levanta sobre el terreno sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 6.600, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de octubre de 1954 con el No. 29.365, con un área de 593 m. 1557 cm. y da frente al sur, en 13 m 76 cm., a la calle Soriano, entre las calles Río Negro y Julio Herrera y Obes, distando su punto medio 28 m. 31 cm. de la esquina con la calle Río Negro. Dicha unidad esta empadronada individualmente con el No. 6.600/203, y según plano del Agrimensor H. Zas Recarey de junio de 1958, inscripto en la citada Dirección el 19 de febrero de 1959 con el No. 37.206, se ubica en el segundo piso, a cota más 5 m. 70 cm.

con un área de 78 m. 4741 cm y le corresponde el uso exclusivo de terraza "F dos". (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situacion tributaria ante el BPS respecto de las contrucciones y la existencia de deuda ante la I.M:M. por tributos domiciliarios e instalaciones mecánicas eléctricas por $ 20.809,00 liquidada al 3/5/2004. 8) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 29987 Set 29- Oct 05

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "Del Campo Lerena, Alberto y otros c/ Grossi Narancio, Alfredo y otros y Otra", Ejecución hipotecaria, Ficha 32-267/2002, se hace saber que, el día 25 de octubre de 2005, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones emplazado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral "Parque de Solymar", Padrón Nº 27.910, que según plano del Agr. Julio Ceschi de diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de mayo de 1964 con el Nº 12.260, tiene una superficie de seiscientos metros cincuenta decímetros, y se deslinda así: al Sureste curva de 16 metros de frente a la calle de 20 metros, entre las calles De las Palomas y De los Eucaliptos, distando el punto medio 33 metros 89 centímetros -en línea curva- a la ochava con la calle De las Palomas; 38 metros 87 centímetros al Suroeste lindando con el solar 10, Padrón 27.911; 18 metros 84 centímetros al Noroeste con el solar 4, Padrón 27.905, y 33 metros 48 centímetros al Noroeste lindando con solar 8, Padrón 27.905. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 7,02% sobre precio de remate; 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Sólo serán imputables al precio de remate, los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate. 7º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria ante la I.M.C., por $ 39.487 al 28/04/05. 8º) Existe deuda ante OSE por $ 16.386,33 al 12/05/05. 9º) Existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, por $ 486. 10º) No obra agregada a la documentación, la carpeta relativa a las construcciones. 11º) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la documentación, Certificados y del expediente. 12º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 8 de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 30070 Set 30- Oct 06

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ ARAUJO HERNÁNDEZ, HUGO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 34-386/2003 se hace saber que el 27 de octubre de 2005 a las 16 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ubicado en la 19na. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa antes "El Pinar" manzana J11 el que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de enero de 1963 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nro. 2609 el 9 de marzo de 1967 se señala con el nro. 9 padrón 31212 antes en m/a 18053 con una superficie de 510 mts. con 15 mts. de frente al E a Avenida Río Negro, 34 mts. al S lindando con solar 10; 15 mts. al O lindando con solar 27 y 34 mts. al N con solar 8.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria, unicos rubros que podrán imputarse al precio. 4) Existe deuda por OSE. 5) Se ignora si existen deudas al BPS o a Intendencia Municipal de Canelones y se desconoce la situación ocupacional del bien 6) Las construcciones existentes no están aforadas por Catastro. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 22 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 30117 Set 30- Oct 06

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos SARRO, EMILIO C/ MEDELA, MANUEL Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 34-339/2000 se hace saber que el 27 de octubre de 2005 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 2 solares de terreno con las construcciones en ellos existentes y demás mejoras que le acceden ubicados en la 19na. (antes 7ma) Sección Judicial del Dpto. de Canelones localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar) padrones 44.907 Y 44.908 señalados con los nros. 25 y 26 de la manzana 324 en el plano del Agrimensor Luis Rivero de diciembre de 1998 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12/4/99 con el nro. 9162 según el cual constan de las siguientes superficies y deslindes:
a) padrón 44.908: solar nro. 26 conformado por la Fracción B padrón 22.538-parte y por fracción C padrón 22.539 con una superficie de 1189 mts. 94 dms que se deslindan: 22,05 mts. de frente al SO a la Av. Amelia Ramírez de García Lagos entre calle Transversal y calle Gaviotas; distando el extremo de su frente 106,71 mts. de la esquina con ésta última; al NO 54,89 mts. con padrón 22.540; 22 mts. al NE con padrón 22.524 y parte padrón 22.525 y 53,29 mts. al SE con fracción nro. 25
b) padrón 44.907: solar nro. 25 conformado por la fracción A padrón 22.538 -parte- con una superficie de 634 mts. 20 dms. que se deslindan: 12,03 mts. de frente al SO a la Avenida Amelia Ramírez de García Lagos, entre las calles Transversal y Gaviotas; distando el extremo de su frente 94,68 mts. de la esquina con ésta última; 53,29 mts. al NO lindando con solar 26; 12 mts. al NE lindando con parte del padron 22.525 y 52,41 mts. al SE lindando con padrón 22.537.-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 2,34% 4) Se desconoce a) la situación ocupacional de los bienes b) la existencia de deudas por construcción ante el BPS y la IMM. c) Los bienes registran deudas con OSE y con la Intendencia Municipal de Canelones. 5) Parte de la titulación se ha estudiado en fotocopias simples de sus respectivas matrices. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4; Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 9519 5/p 30118 Set 30- Oct 06

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "INTERAGROVIAL S.A. C/ PEREZ

GARCIA GUILLERMO - Juicio Ejecutivo - fa 35-290/2004", se hace saber que el día 6 de Octubre del 2005 a partir de las 15:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta en moneda nacional (valor del dólar a la fecha del remate) sobre la base de U$S 4.000,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien: Vehículo marca INTERNATIONAL, modelo 1854, año 1981, diesel, empadronado con el Nº 121.985 del Departamento de Río Negro, matrícula Nº JBE-819 (antes empadronado con el Nº 15.007, Matricula Nº J2-3507), Motor Nº 9ODM2U-12582.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que existe deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos 4) Que se desconoce la existencia de deudas por multas de tránsito o impositivas 5) Que el número de motor que se expresa en el edicto es el que resulta de la documentación no habiéndose verificado en el vehículo 6) Que del último título resulta un saldo de precio 7) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 3468 3/p 30121 Set 30- Oct 04

DECIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C/ RODRIGUEZ TORRES, PABLO MARTIN - EJEC. HIPOTECARIA- Ficha: 21-375/2000", se hace saber que el próximo 18 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble sus anexos y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pinamar, padrón Nº 1.704, (antes 6.732 en m/á), que según plano de mensura del Agrim. Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 7/5/1959 con el Nº 10.364, se señala como solar Nº 19 de la manzana 17, tiene una superficie de 795 mst. 15 dmts. y se deslinda: al SO 15,02 mts. de frente a la calle Nº 23 entre 32 y 33; al NO 53,40 mts. con solar Nº 20; al NE 15 mts. con solar Nº 13; y al SE 52,62 mts. con solares 16, 17 y 18 del mismo plano.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la existencia de adeudos con la I. M de Canelones, la situación ocupacional del bien y si existen adeudos con el B.P.S. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Agosto de 2005 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 29937 Set 29- Oct 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ TEXTIL STOLL S.A. - Medidas Preparatorias - fa 21-661/2004", se hace saber que el día 6 de Octubre del 2005 a las 14 y 30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 6.600,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca HYUNDAI, modelo MARCIA, nafta, tipo sedán 4 puertas, año 1999, empadronado con el N° 435.734, matrícula N° B 530.784 del Departamento de Maldonado, motor N° G4CPW491350, chasis N° KMHEF21PPWA110267
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 50% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que existen deudas por patente de rodados y multas ante la Intendencia Municipal de Maldonado al 15/06/2004 de $ 109.511,oo 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 3060 3/p 30122 Set 30- Oct 04

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados: "ALBA LUZ ARAUJO MOREIRA C/ NELSON EVARISTO COLINA RODRIGUEZ Y MARIA ELENA DE LOS SANTOS, EJECUCION HIPOTECARIA. Expediente 29-180/2002, se hace saber que el próximo 12 de octubre de 2005 a las 16:00 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral "Aires Puros", empadronado actualmente con el número 80.414 (ochenta mil cuatrocientos catorce), que según plano del agrimensor Walter Rodríguez del 18 de enero de 1974, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 73.802, el 24 de enero del mismo año, consta de una superficie de 378 metros, 31decímetros y se deslinda así: 8 metros 85 centímetros, al suroeste de frente a la calle Pedro Trápani, estando señalada su puerta de entrada con el número 3992, distando 99 metros 18 centímetros de la esquina formada con la calle Atahona, entre las calles Bayona y Atahona. 43 metros 67 centímetros al noroeste lindando con padrón 80.415, 8 metros 55 centímetros al noreste lindando con padrón 80.389 y 43 metros 55 centímetros al sureste lindando con padrón 80.413. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que solo son imputables al precio los Tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del Remate., existiendo deudas no imputables, que al mes de junio de 2005, ascendían a $ 15.038. 6) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en 25 de Mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de setiembre de 2005.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6799 5/p 29792 Set 27- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "SANJINES RAVIZZA, Cristóbal Ernesto c/ VILLENEAU HOPPE, Henry Luis. Ejecución Hipotecaria." Fa. 2-32808/2004, se hace saber que el próximo 14 de octubre desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicados en la 23ª S. J. del Departamento de Canelones, localidad catastral Guazuvirá, zona suburbana, padrón Nº 3.044 y 3.045, antes empadronados en conjunto con el Nº 730 en mayor área, señalados como solares 1 y 2 respectivamente, manzana catastral 64, en el plano de fraccionamiento del Agr. Leopoldo Wenberger Camaño de octubre de 2000, inscripto en la D.G.C. el 14/2/2001 con el Nº 10.069, según el cual se describen: Padrón 3.044: señalado como solar 1, consta de una superficie de 461 mt 12 dm, y se deslinda: 13

mt 6 cm al N.O. de frente a la calle Pública de 17 mt de ancho; 13 mt 7 cm al S.E. también de frente a la calle Pública de 17 mt de ancho; uniendo ambos frentes ochava curva de 21 mt 52 cm de desarrollo; 17 mt 4 cm al S.O., lindando con el solar 2; y 17 mt 6 cm al E. S.E., lindando con el solar 3, todos del mismo plano. Padrón 3.045: señalado como solar dos, consta de una superficie de 401 mt, y se deslinda: 18 mt 30 cm al S.E. de frente a la calle Pública de 17 mt de ancho; 26 mt 80 cm al S.E., lindando con padrón 731; 20 mt 74 cm al N.E., lindando con el solar 3; y 17 mt 4 cm al N.O., lindando con el solar 1, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; 5º) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria hasta la fecha del remate. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones y ante OSE o Aguas de la Costa. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 7º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de setiembre de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8499 5/p 30115 Set 30- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "CRISTALUR S.A. c/ FELIX MONTANS VIDAL S.A. Ejecución Hipotecaria." Fa. 33-5026/1996, se hace saber que el próximo 20 de octubre de 2005 a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 7ª S. J. de Montevideo, actualmente empadronado con el Nº 34.566 (antes padrones Nº 34.566, 34.591 y 34.592) que según el plano de mensura y fusión realizado por el Ing. Agr. Ernesto Petit Ayala en setiembre de 1984, inscripto en la D.G.C. con el Nº 5320 el 4/10/ 1984, tiene una superficie de 1467 mt 72 dm que se deslinda así: al N. línea recta que mide 17,97 mt dando frente a la calle Gral. Pagola puerta Nº 2068 distando el punto medio de dicho frente 34,985 mt de la esquina formada con la calle Martín C. Martínez, al E. línea recta que mide 81,84 mt lindando con los padrones Nº 34.590 y 34.568, al S. línea recta que mide 17,93 mt dando frente a la calle Nicaragua puerta Nº 2163 distando el punto medio de dicho frente 35,055 mt de la esquina formada con la calle Martín C. Martínez y al O. línea recta que mide 81,73 mt lindando con los padrones Nº 88.776, 20.339, 53.693, 53.694, 53.695, 53.697, 53.696, 53.698 y 53.701. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Se desconoce situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7) La existencia de contrato de arrendamiento inscripto con posterioridad a la hipoteca de autos, sin perjuicio de que se pactó la prohibición de arrendar. 8) La existencia de deuda ante la IMM por Contribución Inmobiliaria por $ 613.448,oo y por Tributos Domiciliarios y tarifa de saneamiento por $ 383.399,oo ambas sumas liquidadas al 8/12/2004. 9) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 7º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de setiembre de 2005.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 30116 Set 30- Oct 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno en autos caratulados "Gallo Di Bono, Walter Amadeo C/ Britos Martínez, Carlos Omar y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 37-161/2000, se hace saber que el día 18 de Octubre de 2005 a las 15:30 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 11ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 191.500, el que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de marzo de 1955, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 28 de Agosto de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Setiembre siguiente con el N° 32.818, se señala como solar 14, consta de una superficie de 591 m. y se deslinda así: 15 metros de frente al Nor-Este a calle General Hornos; 39 metros 62 cms. al Sur-Este con solar 15; 15 m. 6 mm. Al Sur-Oeste con solares 6 y 7 y 39 m. 18 cm. al Nor-Oeste con solar 13, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.34%. del precio de remate. 4°) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, imputándose al precio hasta su concurrencia a la fecha de remate. 6°) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 CGP). 7°) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, San José 1132, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 12 de Setiembre de dos mil cinco. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 29985 Set 29- Oct 05

MARCELO JORCIN
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, dictada en autos caratulados: "SOLTIX S.A. C/ VILA BISCAZO, OMAR Y OTRO - EJEC. HIPOTECARIA- FICHA 2-30112/2004", se hace saber que el próximo 21 de OCTUBRE a las 16y30 horas en el local de la calle Uruguay 826, por intermedio del Martillero Marcelo Jorcin, Matrícula No. 5070, RUC 212676700019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón No. 170570 señalado con el No. 8, que según plano del Agrimensor Augusto Hareau de mayo/1941, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 5739, el 29/5/1941, consta de una superficie de mts. 268 con 50 dm, que se deslinda así: con mts. 10 de frente al sur a la Avenida Bulevar General Artigas, entre las calles Cuaró y Burucayupi, distando el punto mas cercano de su frente a la esquina con la calle ultima nombrada 37 m 82 cm; 28 m 95 cm al oeste limitando con solar 7 hoy padrón 170569; 10 m 84 cm al norte lindando con padrón 55508 hoy parte de los padrones 170574 y 170575 y 24 m 75 cm al este confinando con actual padrón 170571. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.
5º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de setiembre de 2005- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 30069 Set 30- Oct 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "Giosa Ferreira Yolanda Rosario C/ Cajal Mariano y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 2-3538/05 se hace saber que el próximo 11 de octubre a la hora 15, en Rincon Nº 454 sala 526, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, R.U.C. 2Lo301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno con el edificio en el construido y demas mejoras, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje "El Paraiso" de Paso Carrasco, empadronado con el Nº 19.464, que según plano del Agr. Julio Benincasa de Junio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Setiembre siguiente con el Nº 8973 en el que se señala como solar Nº 9 de la manzana "X" y tiene un area de 433 mts2 50 dmts., que se deslindan de la siguiente manera, 18 mts. 35 cmts. al SUROESTE de frente a la calle 8 (hoy Av del Lago) entre calle 6 y cierre de calle 4,26 mts al NOROESTE lindando con solar 8, 25 mts. al SURESTE lindando con solar 10, y al NORESTE con lago existente.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental, todo del precio del remate. 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador impuestos e I.V.A. 1.54% del precio del remate.- 4º) Que se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, unicos rubros que podran imputarse al precio, se ignora si existe deuda por O.S.E., tributos municipales y se ignora la situación ocupacional del bien asi como la regularidad de las construcciones y si existen adeudos al B.P.S. e I.M.C..- 5º) Que el estudio se ha realizado en base a testimonios y fotocopias simples de antecedentes, asi como certificados registrales y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 16 de Setiembre de 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 29722 Set 27- Oct 03

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "ING BANK (URUGUAY) S.A. C/ FERNANDEZ, DIONISIA - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 36-219/2001 se hace saber que el próximo 7 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la séptima sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 19.890; el que según plano de mensura del Agrim. José A. Calvo Rojo de Setiembre de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 30715 el 22/09/1998, se compone de una superficie de 255 mts. 7 dmts., que se deslindan así: al Este, tramo recto de 8 mts. 55 dmts. con frente a la calle Duvimioso Terra, entre las calles Martín García y Coquimbo distando 8 mts. 68 dmts. con la última de las nombradas; al Sur, tramo recto de 29 mts. 75 dmts. lindando con el padrón N° 19.891; al Oeste, tramo recto de 8 mts. 60 dmts. lindando con el padrón N° 19.913 y al Norte tramo recto de 29 mts. 75 dmts. lindando con el padrón N° 19.889. II) solar de terreno con las construcciones, edificios y mejoras que contiene, ubicado en el Balneario Parque del Plata, Localidad Catastral Parque del Plata; séptima sección judicial de Canelones, empadronado con el N° 738, zona urbana, sub urbana señalado con el N° 1 de la manzana 64 en el plano del Agrim. Carlos Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el N° 12 el 22 de Setiembre de 1941 con una superficie de 364 mts. 75 dmts. que se deslindan así: 23 mts. 50 dmts. Noreste sobre calle N° 15; 4 mts. 16 dmts. al Sureste sobre esquina formada por ésta y Diagonal 4; 23 mts. 50 dmts. al Sur sobre esta última; 13 mts. 17 dmts. al Oeste con solar 2 y 13 mts. 7 dmts. al Noreste con solar 23. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, así como la situación ocupacional de los bienes a rematar. 6°) Que respecto del padrón N° 738 de Parque del Plata existe una deuda pendiente de OSE. 7°) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 SET. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 10539 5/p 29732 Set 27- Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno en autos caratulados "EDIFICIO COLONIA 867 C/ MENDOZA MERNIES, Laura Verónica y otros" Juicio Ejecutivo, Ficha 114-797/2002, se hace saber que el próximo 12 octubre a partir de las 16 horas en el local de la calle Zufriategui 983 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de su tasación catastral osea $ 144.115,34 el siguiente bien inmueble embargado en autos: unidad de propiedad horizontal número 504 que forma parte del edificio construido en un solar sito en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 134.823, el que según títulos tiene una superficie de 268 metros 20 decímetros y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Ariel M. Barceló de diciembre de 1981, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de febrero de 1982 e inscripto en dicha Dirección el día siguiente con el Nro. 249, tiene una superficie 268 metros 32 decímetros, con 12 metros al Sur de frente a la calle Colonia, entre las calles Andes y Coronel Latorre, distando su punto más próximo 24 metros 52 centímetros a la esquina con la primera de las nombrada.- La unidad 504, empadronada individualmente con el número 134.823/504, se ubica en quinto piso a cota vertical más 16 metros 58 centímetros, con una superficie de 48 metros 51 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "G5".- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada mas la comisión del rematador e impuestos que ascienden al 6.02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- 3) El estudio se hizo con testimonio de los títulos de propiedad y certificados registrales.- 4) El Inmueble se encuentra hipotecado y se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada.- 5) Se desconoce el estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Instrucción Primaria.- 6) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 22 de setiembre de 2005.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 5440 5/p 29984 Set 29- Oct 05

SEPTIMO TURNO

CARLOS ABDALA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo turno en autos caratulados: "Molino Carmelo S.A. c/ Mignon S.R.L. y otros, Juicio ejecutivo, ficha 119-125/2003"; se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Balanza electrónica Hitech SD 2000, capacidad 30 kilogramos por 5 gramos., con plato en acero inoxidable y base de metal color blanco: ($ 1.600.-); registradora electró-

nica Hitech XH 3208 con base de metal, frente en acero inoxidabe, y parte superior de color natural: ($ 1.000.-); cortadora de fiambre eléctrica Hobart Ind. Ltda. modelo B 16-12, Serie No. 1485 en acero inoxidable; ($ 2.000.-); selladora de bolsas en acero inoxidable de color blanco, sin marca visible: ($ 140.-); freezer Prosdócimo vertical de tres tapas, de aproximadamente 1,50 metros de largo por 0,70 metros metros de profundidad y un metro de alto: ($ 800.-); vitrina refrigerada de dos cuerpos en acero inoxidable y vidrio con estantes de vidrio, de aproximadamente 4 metros de largo por un metro de alto y 0,50 metros de ancho: ($ 1.200.-); batidora y amasadora industrial Rápida Frangel con tacho grande en acero inoxidable: ($ 20.000.-); y máquina de café La Cimbalí, No. 12/243: ($ 1.600.-).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar una suma no inferior al 40% de su oferta en el momento de serle aceptada, acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 387.7 C.G.P.

II) Que correrán por cuenta del interesado los gastos de comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 15,52% del precio de remate, así como los de escrituración.

III) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más de toda responsabilidad.

IV) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de Setiembre de 2005. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 6799 5/p 30040 Set 30- Oct 06

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ MAESTRO, MARIO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 126-464/2003, se hace saber que el 26 de octubre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054, Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (TASACION U$S 600 - BASE U$S 400) del siguiente vehículo: Automovil marca RENAULT, modelo EXPRESS, año 1997, tipo Furgón, PADRON N° 230.402 DE CANELONES (Ciudad de la Costa), matrícula AAD 962 San José de Carrasco, motor F8QB682CO10824, 4 cilindros y a nafta.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que se desconoce la existencia de deudas municipales, de policia de tránsito, computest, etc. III) Que no se adjuntó libreta municipal. IV) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de agosto de 2005. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 2652 3/p 30071 Set 30- Oct 04

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "RUBINO MOISÉS C/ OLIVERA HECTOR Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA", FICHA 132-333/2003, se hace saber que el día 18 de Octubre de 2005 a las 15 horas, en la calle Rondeau 2423, el Rematador Mario A. Alvarez Zulawski, matrícula 5.500, R.U.C. 21 296454 0017, asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 005, que integra el edificio construido sobre solar de terreno sito en la 12da sección judicial de Montevideo, zona urbana. Localidad catastral Montevideo, padrón matriz 117106 el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alberto Benavidez Sosa de Noviembre de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13 de Diciembre de 1971 con el número 67717 consta de una superficie de 1109 mts. con 74 dcmts. con 19 mts 43 cmts. de frente al SUROESTE a la calle Vilardebó entre las calles Marsella y Pando distando el punto más extremo a calle Pando, 28 mts. 24 cmts de la esquina formada con la última nombrada puerta de acceso 1627. La unidad 005 está empadronada individualmente con el número 117106/005 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts 52 cmts. y consta de una superficie según plano referido de 38 mts. 58 dcmts., le corresponde el uso exclusivo de Patio E bien común, todo de acuerdo al plano y el permiso de construcción número 36347 autorizado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 17 de Marzo de 1938. SE PREVIENE: 1) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación, certificados registrales, y demás documentación agregada en autos. 2) Existe deuda por contribución inmobiliaria, gastos comunes tasa general municipal. 3) Se desconoce situación tributaria en BPS por construcciones, situación ocupacional del bien, situación tributaria ante otros organismos así como los diversos consumos que se adeuden. 4) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares USA, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio del remate. 5) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga de su cargo. 6) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% sobre el precio del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de setiembre de 2005.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4896 3/p 29982 Set 29- Oct 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental Las Piedras 2º Turno, dictada en autos "Banco A.C.A.C. S.A. c/ Farías Varela Mauricio Darío", ejecución hipotecaria, Ficha 183-266/2003; se hace saber que el día 7 de octubre de 2005, hora 14:30, en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A.,- un solar de terreno baldío y mejoras que contiene, sito en la manzana catastral 986 de la pta. urbana de Las Piedras, localidad catastral Las Piedras, 4ª. Secc. Judicial del depto. Canelones, padrón actual 18.417, antes 10.201 m/á, señalado con el nº 3 de la manz. C en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Horacio Vega de marzo de 2000, aprobado por I.M.C. en el exped. A 178937 por resolución 2496 del 5/12/00 e inscripto en la Dir. Nacional de Catastro Of. Delegada de Canelones con el nº 12.358 el día 16/1/01, que según título y referido plano se compone de una superf. de 380 mts. 09 dms. que se deslindan así: 12,30 mts. al N.O. de fte. a calle de Diecisiete metros Nº 3; 36 mts. al N.E.. con parte del padrón 10.202; 12 mts. al S.E., con parte del solar 4; y 30,50 mts. al S.O. con solar 2; todos de la misma manzana y plano.. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Se desconoce la presente situación tributaria del bien respecto de deudas a la I.M.C., Enseñanza Primaria, y demás Organismos Públicos. 4) Se desconoce la actual ocupación del mismo. 5) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos y el 1% Municipal más tasa administrativa. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la información registral y la documentación agregada y que el Título y antecedentes se encuentran a disposición en esta Sede Judicial. Las Piedras, 16 de setiembre de 2005. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2856 2/p 29999 Set 30- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RTDOR. ADÁN FERNANDEZ

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/a. Transportes Batovi y otros. Juicio ejecutivo. IUE 207/691/2003, se hace saber que el día 14 de Octubre del 2005 a las 15 y 30 horas en puertas del Juzgado Letrado, calle Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán

Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 3101, según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto el 12/04/1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 711, señalado con la fracción 1, tiene un área de 68 hectáreas 955 metros y 84 decímetros. 2º) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 4023, según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 478 el día 30/05/1955, tiene un área de 15 hectáreas 2598 metros 56 decímetros. 3º) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada con el Nº 4024, según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 711 el 12/04/1956 señalada con el Nº 2, tiene un área de 57 hectáreas 1492 metros 89 decímetros. 4º) Dos fracciones de campo ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronadas con los Nº 3530 y 6675, que forman una sola fracción en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 6181 el 01/03/1979, tiene un área total de 38 hectáreas 5887 metros. 5º) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 6704, según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 2772 el 12/06/1964, tiene un área de 98 hectáreas 8760 metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Títulos se encuentran en la Caja Fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. Que se debe estar al informe de la Oficina Actuaría y a los Certificados Registrales. Que dichos bienes se encuentran al día con la Contribución Inmobiliaria actual, incluso con deudas congeladas anteriores. Que el remate se realizara en Dólares Americanos. Se desconoce si hay deuda por concepto de BPS. Melo, Setiembre 16 del 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario adjunto.

20) $ 8499 5/p 29995 Set 30- Oct 06

RTDOR. ADÁN FERNANDEZ CALTIERI

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: Perdomo Dos Santos, Tilio Alberto c/ a Olivera García, Raquel. Ejecución Hipotecaria. IUE 207/393/2005, se hace saber que el día 14 de Octubre del 2005 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado calle Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1º) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 13.265, según plano del Agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 14/04/1947 con el Nº 75, tiene un área de 73 hectáreas 7881 metros. 2º) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 2741, según plano del Agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 13/08/1962 con el Nº 2429, tiene un área de 133 hectáreas 7280 metros. 3º) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada con el Nº 2742, según plano del Agrimensor Carlos Barone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 13/11/1981 con el Nº 6799, se señala con fracción uno y tiene un área de 22 hectáreas 1.402 metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6.08%). Que los Títulos se encuentran en la Caja Fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. Que se debe estar al informe de la Oficina Actuaría y a los Certificados Registrales. Que dichos bienes se encuentran al día con la Contribución Inmobiliaria actual, incluso con deudas congeladas anteriores. Se desconoce si hay deuda por concepto de BPS. Melo Setiembre 16 del 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

20) $ 6120 5/p 29996 Set 30- Oct 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAPOLEON GARDIOL MARTILLERO PUBLICO Mat. 4711

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de Colonia de 2º Turno, en AUTOS LOPEZ SANGIAO MABEL C/ MORALES BRITOS LISLE Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, Ficha 223-696/2002, se hace saber que el día lunes 17 de octubre de 2005 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado en calle Rivadavia Nº 373, de la ciudad de Colonia, el Martillero Napoleón Gardiol, rematará en dólares americanos, acompañado del Sr. Alguacil, sobre la base de los 2/3 de su tasación, valor real total $ 1 088 823 o sea $ 725 882, y al mejor postor, casa habitación en calle María Nimo 593, Padrón urbano Nº 2744

A) Se previene, que el mejor postor deberá abonar al contado el 15% de su oferta, más Comisión e Impuestos 7.08%.

B) Que será de cargo, del expediente Comisión e Impuestos del vendedor 1.34%.

C) Que la deuda de contribución inmobiliaria al día 14 de abril de 2005, es de $ 31224

D) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la SEDE JUDICIAL, calle Rivadavia 373 de la capital departamental.

E) Que se debe Impuesto de Primaria, al día 27 de mayo 2005, $ 1120.

F) Que no se han agregado títulos de propiedad en la sede.

20 de setiembre de 2005 Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.

20) $ 2448 3/p 30022 Set 30- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS- (AFISA) c/. SPORTMAN S.R.L. y Jorge GIORDANO Y MARIANELLA GIORDANO MORENO- Ejecucion de Hipoteca. Ficha Nº 260-379/1997", se hace saber que el dia 13 de octubre de 2005, a partir de la hora 15, en el local de remate sito en la calle Ursino Barreiro Nº 533 de esta ciudad de Florida, el martillero don LEONARDO ARRILLAGA R.U.C. Nº 070043010017, matrícula Nº 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar con las construcciones, mejoras y demas accesiones dominiales que contiene, ubicado en la manzana 182 de la ciudad de Florida, 1ra. seccion judicial del Departamento de Florida, actualmente empadronado con el Nº 6.821 con una superficie de mts. 326, con frente en 16 mts. y 37 cm., a la avenida Aparicio Saravia y con frente en 20 mts. 68 cm. a la calle Luis E. Perez.- 2) Unidad 002 (Departamento 002) que integra el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 al amparo de las disposiciones de la Ley 14.261, construido en el terreno sito en la manzana 83 de la 1ra. seccion judicial de Florida, empadronada con el Nº 1.278/002 en planta baja con una superficie individual de 115 mts. 28 Dcm., con frente a la calle José E. Rodó.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo del precio dentro del plazo de 30 dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, Certificados, Impuestos, Tasas Municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7,02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que surge de autos que existe una deuda de pago de Contribucion Inmobiliaria al dia 29/10/04 con ambos padrones, de $ 89.526,80 y de $ 77.755,21, respectivamente.- Y que existe deuda del pago del Impuesto a Primaria del Padron 1278 de $ 15.983 al dia 29/10/94.- V) Que se desconoce si existen deudas con O.S.E., asi como se desconoce la situacion ocupacional del bien.- VI) Que los bienes se encuentran gravados con primer Hipoteca a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay, y que los títulos de propiedad así como la documentacion referente a los mismos se encuentran agregados en autos a disposicion de los interesados.- Florida, 26 de setiembre del año 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8839 5/p 30023 Set 30- Oct 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos "Camps, Juan Pablo c/ Rosa Mabel Pillatti- Juicio Ejecutivo - IUE 263-322/2001"; se hace saber que el día 4 de octubre de 2005 a partir de las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez 700, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: 50% indiviso de fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial de Florida, Paraje Santa Teresa, empadronado con el número 4922, el que se compone de una superficie de 6 hectáreas 3773, 5 m2 según título y según plano del Agrimensor Augusto López de una superficie de 6 hectáreas 3840 metros que se deslindan así: 203 metros 15 cm. al Oeste Camino Público, 372 metros 80 cm al Norte con Domingo Sisto, 143 metros 40 cm al Este y 369 metros 05 cm. al Sur con Domingo Sisto
VALOR BASE DE REMATE: $ 29.715,33.
SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, al contado y en efectivo, y el saldo de precio dentro del plazo de 30 días de aprobada la diligencia de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 del C.G.P.) II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7,022 del precio del remate. III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,341% del precio del remate. IV) que se desconoce si existen deudas con el BPS por construcciones o demoliciones y frente a la Intendencia Municipal de Florida por contribución inmobiliaria. V) que se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Los títulos se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. Dra. Ana C. García da Rosa, Juez de Paz Dptal.

20) $ 7139 5/p 29859 Set 28- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en los autos caratulados: "ED. ROOSEVELT CENTER C/ DE ARRUABARRENA, ALEJANDRO = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 293-407/1999 se hace saber que el dia 11 de Octubre de 2005 a las 14 horas en el local del Centro Español sito en 18 de Julio 708 de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, Matr. 2209 RUC 100021990014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Dólares Americanos, en pública subasta y sobre la base de U$$ 2.000 (dólares americanos dos mil) por cada unidad, de los siguientes bienes inmuebles: a) Local comercial 013 PADRON Individual 1923/013, manzana 746 de Punta del Este, 1era. Secc. Catastral ubicado en planta baja a cota vertical más mts. 0,40 que segun plano del Ing. Hevert Oddone inscripto en Catastro Nacional con el Nº 6221 el 3/11/92, tiene superficie de 36 m2 con 3 dms.; b) Local comercial 014 PADRON Individual 1923/014 con igual ubicacion que el anterior y segun el mismo plano, tiene área de 35 m2 con 95 dms. Ambas unidades forman parte del Complejo Roosevelt Center Bloc C "Sector C" (Salones Comerciales), levantado en el solar de terreno PADRON ACTUAL 1923 de Punta del Este, 1a. Secc. Judicial de Maldonado, que según plano antes mencionado consta de una superficie de 11.711 m2, comprendiendo la totalidad de la manzana 746 y se deslinda: al SO Avda. Franklin D. Roosevelt; al NO calle "C", al NE calle "F" y al SE calle "D", Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituracion, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, asi como la comision de compra e impuestos mas IVA, más impuesto a Venta Forzada (6,078%); 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, más impuesto departamental (2,36%); 4) Que existen acreedores Hipotecarios, que los bienes se venden en las condiciones de titulacion que surge del Expediente, así como su situacion contributiva, desconociendose su situacion ocupacional. 5) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran depositados en la sede a disposicion de los interesados sita en 25 de mayo 727 de esta ciudad. A los efects legales se realizan 3 publiaciones. Maldonado, 5 de setiembre de 2005. Dra. Dionisia Paganini. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno.

20) $ 4488 3/p 30005 Set 30- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos: "EDIFICIO LUKY HOME C/ FERNANDEZ, EDUARDO =EJECUCION DE HIPOTECA" IUE: 293-401/2001, se hace saber que el 7 de Octubre de 2005 a las 15horas en las puertas de la Sede sita en 25 de Mayo 727 de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson PIMIENTA Matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede procederá a la venta en Dólares americanos, en pública subasta sobre la base de $u 306.525 equivalentes a 2/3 partes de la tasación Ctastral que previo al remate será convertida a Dólares segun cotización resultante a la fecha establecida para la subasta del siguiente inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 303 Padron 4246/303 perteneciente al Edificio LUKY HOME construido sobre un terreno sito en la primera sección judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Catastral Punta del Este paraje Aidy Grill Padron matriz 4.246 el que según plano de los Agrs. Joaquín y Ernesto Spinak de Agosto de 1981 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 26 de Julio de 1983 con el Nº 5072 tiene un área de 600 m2 con 15 m. de frente al NE a Av. Roosevelt, la unidad 303 segun plano citado se ubica en 3er piso a cota vertical más ms. 8,40 y tiene superficie de 33 ms2. con 85 cms. Padron Individual 4.246/303. Se Previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña en garantía en el momento de serle aceptada la postura; b): Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración certificados y todo otro gasto que la ley imponga asi como tambien la comision de compra e impuesto más IVA mas impuesto a ejecs. judiciales totalizando 6,041%; c): Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impto. más IVA más impto. departamental (2,35%), d): Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la sede Judicial, e) Que el bien se remata en lascondiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 29 de agosto de 2005.- DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 4080 3/p 30006 Set 30- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c/ ZEDNICEK HNOS. S.R.L. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-301/2003", se hace saber que el 11 de Octubre de 2005 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, ciudad de SALTO, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Srta. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor en Dólares norteamericanos, de los bienes inmuebles embargados en autos, que aquí se describen: I) Unidad de propiedad horizontal, Padrón individual Nº 11350/002, ubicado en la Duodécima Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano de los Ingenieros Agrimensores Carlos E. Cúneo Delgado y Edison J. Rosas Bertón, de Noviembre de 1993, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional, el 8 de Marzo de 1994, con el Nº 23.949, se compone de un área de 200 metros y 50 decímetros, con 10,54 metros de frente a calle Marcelino Berthelot, entre calles Rocha y Pando. II) Padrón individual Nº 9179/202, en el edificio denominado "Santiago de Chile III", Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Guijarro de Setiembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de Febrero de 1987 con el Nº 10.046, consta de un área de 49 metros 31 decímetros, ubicado en el segundo piso y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F2, con frente al Norte a calle Maldonado entre Ejido y Santiago de Chile. III) Unidad garaje 002, conforme al plano referido en la unidad departamento 202, se ubica en planta baja, le corresponde el uso exclusivo del patio I y con derecho al lugar Nº 3 para estacionar automotor.
SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Co-

misión e I.V.A. del rematador por la compra del bien. 2º) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta del bien. 3º) El título de propiedad de los bienes a subastar está a disposición de todos los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4º) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes; la situación tributaria de los mismos frente al B.P.S. por construcciones; si existen deudas ante O.S.E. o cualquier otro organismo público; si existen deudas por gastos comunes. 5º) Los bienes se rematarán en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto 19 de Setiembre de 2005. Esc. Alexandra Monetta. Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 8839 5/p 29687 Set 27- Oct 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "CARA AFISA C/ COCCARO BARBOZA, ROQUE. Ejecución Prendaria e Hipotecaria".- IUE: 382/469/2001, se hace saber que el día 20 de octubre de 2005 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Inmueble ubicado en la manzana 197 de la planta urbana de la Localidad Catastral de Dolores, Padrón Nº 1459, Solar 1, según plano del Agr. Juan C. Sosa, se compone de una superficie de 494 mts. 66 dms. y tiene 11 mts. 65 cms. de frente a la calle Soriano.
SE HACE CONSTAR: a) Saldrán a la venta, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 6 de setiembre de 2005.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 5440 5/p 29925 Set 29- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: CREDIT URUGUAY S.A. antes Banco Acac S.A. C/ GOMILA MENDOZA EVELIO ENRIQUE Y FERNANDEZ CASTRO ZUNILDA.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C/186/99. IUE. 385-40186-1999, se hace saber que el día 7 de octubre corriente a las 14,30 horas en puertas de esta Sede, sito en Sotura 1234, el Sr. Rematador Carlos María Monnet, Mat. Nº 4176 RUC. Nº 180077580014 asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que según cédula catastral que luce a fs. 17 asciende a la suma de $ 144.876 (valor real total), el siguiente bien inmueble: Inmueble urbano ubicado en la Manzana 286 de la planta urbana de Dolores, localidad catastral Dolores, 3era. Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 1348 el que según planos del Agr. Mario Bellini inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento de Soriano, con el Nº 22 el 3/03/1938 consta de una superficie de 647 mts. 37 dms. y tiene 12 mts. 75 cms. de frente a calle Artigas y 42 mts. 30 cms. también de frente a calle Oribe por ser esquina.- Se PREVIENE: 1). Que el remate será en dólares estadounidenses. 2). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la postura, más también comisión e impuestos que la ley pone de su cargo.- 3). Que se desconoce si existen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria u otros tributos que graven el bien o ante el B.P.S., así como la situación de las construcciones existentes en dicho bien.- 4). Que los títulos no se encuentran depositados en la Sede ignorándose su ubicación y habiéndose agregado fotocopia autenticada de la matriz del último antecedente dominial y certificados los que se encuentran a disposición de los interesados.- 5). Se autorizan publicaciones por 3 días hábiles.- 6). No se encuentan depositados en la Sede, planos, ni antecedentes dominiales del inmueble.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de setiembre de 2005.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
20) $ 4080 3/p 29926 Set 29- Oct 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno en autos: "MELO, Selva c/a. GARRIDO ZAVALA, Juan"-Juicio Ejecutivo- Ficha 396-223/2002, hace saber que el dia 13 de octubre de 2005, a la hora 15, en el local de la calle 25 de agosto N. 239 y por intermedio del Rematador: VIRGILIO GONZALEZ, Matricula No. 2987, RUC 190035240018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación ($U. 79.169.33) y al mejor postor, los derechos de prominente comprador sobre el bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, No. 003, Padrón individual No. 13.439- 003, que se ubica en planta baja a cota vertical más 1.07 cm. con una superficie de 47 m. 41 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Porche F. y Patio K. Dicha Unidad forma parte del edificio, ubicado en la primera sección catastral del departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, manzana No. 29, Padrón matriz No. 13.439, antes No. 356, 11.073, 357, 7.740 y 11.184, que según plano de Propiedad Horizontal, Ley 10751 del Ingeniero Agrimensor Iván E. Rios del 26 de octubre de 1997, inscripto con el No. 8710 el 31 de marzo de 1998 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegado de Tacuarembó.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador. 2) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la información registral agregada. 3) Que se carece de reglamento de copropiedad y desconoce la situación tributaria y/o ocupacional del bien. 4) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó 12 de setiembre de 2005.- Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3876 3/p 29927 Set 29- Oct 03



LEY 26/09/904. MYRNA MARTINEZ GOMEZ y HUGO DATRINDADE prometieron vender a ENRIQUE FERNANDO PRAVIA VICENS Kiosco sito en Arrascaeta Nº 1452/004. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 27954 Set 06- Oct 03

Ley 26/09/1904. MAXIMO MONTES SANCHEZ Y MARIA DE LA LLANA prometieron vender a Washington Beltran López, el puesto de venta de combustibles, sito en Merinos, 5a. sec. jud. del departamento de Paysandú. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2720 20/p 28568 Set 13- Oct 10

Ley 26/9/04
Mirtha Tortosa prometió vender a Gadorey S.A. pensión Cerro Largo 1327.-
Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 28956 Set 16- Oct 13

26/9/904

María del Rosario PIÑON SALGADO prometió vender a Carmen ABREU SANTOS Lavadero Zelmar Michelini 1291 Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 29170 Set 20- Oct 18

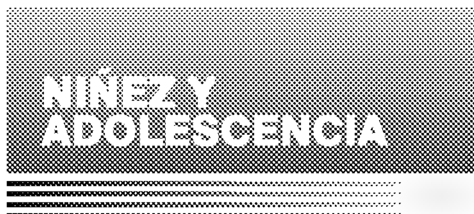
Ley N° 2904 de 26/9/1904.
Previo a la venta del establecimiento y viñedos de Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A., se convoca a acreedores a presentarse en Rincón 528 piso 7 - Montevideo.
25) $ 2720 20/p 29201 Set 20- Oct 18

Ley 26/9/1904

31 agosto 2005 María Delia Miranda Castañola prometió vender a José Miguel Zabala Mendaña "Farmacia Berna" ubicada en calle Berna 1263, Nueva Helvecia, departamento de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 29573 Set 26- Oct 24

Ley 2.904
Nery Walter Barreto Pestaña y Nelsa Orfilia Díaz Wais cedieron derechos promesa compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez Nº 1100. Dres. Da. Silva.- Paysandú.
25) $ 2720 20/p 30041 Set 30- Oct 28

LEY 26/9/904. MARIA ISABEL RUSSO BORZILLO y CLAUDIO D'ALOIA LONGO prometieron vender a María Fernanda Sire Mendaña Almacén en Camino Maldonado 5406. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 30057 Set 30- Oct 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "ANADON CORRALES SUSANA - Autorización de viaje" Fa. 2-21710/2005, se emplaza al Sr. FERNANDO ORIBE DEVINCENZI, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el doce de setiembre de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, en autos caratulados: "YULIANO, ANNA C/ ALMEDA, MARCELO Pérdida Patria Potestad - Aux. de Pobreza Fa. 2-16801/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MARCELO ALMEDA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil cinco. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55003 Set 23- Oct 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "BELEDO PIRIZ, MARISA LUJAN-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATFICACION-Ficha 2-24350/2005", en cumplimiento del Decreto N° 2875/2005 de fecha 29/8/2005 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a GREGORIO JESUS SPERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los SIETE días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54942 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno en los autos caratulados: "AUDITORE, PAOLA DANIELA c/ PUÑALES, CHRISTIAN JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" Fa. 2-41465/2005, se emplaza al Sr. CHRISTIAN JAVIER PUÑALES a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veintidos días del mes de agosto de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55122 Set 30- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "JARA PRATES, INES LUCIANA C/ SAPONE ROSSI, ADOLFO JOSE".- PERDIDA PATRIA POTESTAD" AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-13687/2005, por Decreto Nº 3535/2005 de fecha 01/09/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ADOLFO JOSE SAPONE, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55082 Set 28- Oct 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "VERDE ROMERO, SANDRA JANETH C/ SCHIAPPAPIETRA, ROBERTO Y CARABALLO MARTINEZ, ANA MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA" N° 2-9706/2005, se cita, llama y emplaza al señor ROBERTO SCHIAPPAPIETRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veinticinco de Julio de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54973 Set 22- Oct 05

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "VERDE ROMERO, SANDRA JANETH contra: SCHIAPPAPIETRA, ROBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA Y TENENCIA" N° 2-9703/2005, se cita, llama y emplaza al señor ROBERTO SCHIAPPAPIETRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veinticinco de Julio de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54974 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ROJAS, PATRICIA RAQUEL Y FERRO, LUIS ANGEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 2-4282/2005, se cita, llama y emplaza a los Sres. Patrica Raquel ROJAS y Luis Angel FERRO, a que comparezca en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil cinco. Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Set 30- Oct 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "PIERRE, MARIA ISABEL-RATIFICACION TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha Nº 2-5932/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. MIGDONIO ALVAREZ RAMIREZ, que en autos se presentó la Sra. MARIA ISABEL PIERRE ROSSANO, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre los menores RONALD DAVID, CRISTHIAN RODRIGO y PABLO NICOLAS ALVAREZ PIERRE. Se deja constancia que por decreto Nº 3070/2005, de fecha 01/08/2005 se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 15 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54908 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, IUE 179.666/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra. KARINA GABRIELA CARRIL, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintinueve de Agosto del año dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 54946 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BUENO CLAUDIA PAOLA C/ SILVERA WALTER LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179.189/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER LUIS SILVERA a estar a derecho en los autos referidos dentro del t0rmino de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiocho de julio del año dos mil cinco. SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179.652/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN MANUEL BORJAS RIVERO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los dieciseis días de setiembre del año dos mil cinco.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 55101 Set 29- Oct 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

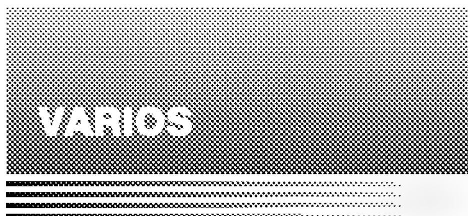
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. turno de Paysandú, en autos: "FAN ZAMPEDRI; TERESA NODIER - ADOPCION" IUE 301-371/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a YANET ELIZABETH FANTONI SILVA a estar a derecho en estos autos.- Paysandú, 08 de agosto de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

26) $ 2520 10/p 30046 Set 30- Oct 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLALBA; CECILIA contra BORROMEO GOMEZ; LUIS MAURO - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-119/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MAURO BORROMEO GOMEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de agosto de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 54906 Set 20- Oct 03



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a el Sr. CLAVERIE CELIPURA ARTIGAS GUSTAVO para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 Piso 8°, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 30/08/2005 dictada en expediente N° 2004/05/005/00/02/3684 caratulado: "CLAVERIE CELIPURA ARTIGAS GUSTAVO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 19 de Setiembre de 2005.- El Director de la División Administración, Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55107 Set 30- Oct 04

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa FONTANEDA S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 Piso 8°, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 21/01/2005 dictada en expediente N° 2004/05/005/00/02/5753 caratulado: "FONTANEDA S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.- El Director de la División Administración, Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55108 Set 30- Oct 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados "Fontaina Minelli, María Celia c/ Equital S.A. - Impugnación de Asambleas" Ficha: 2-53339/2004, en cumplimiento del Decreto No. 192/2005 de fecha 11 de febrero de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezca en autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación (artículo 370 de la Ley 16.060).- Montevideo, 18 de mayo de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1512 3/p 29933 Set 29- Oct 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, No. 2563/2005 de fecha 28 de junio del 2005, dictada en autos: "BAEZ VAZQUEZ, MABEL C/ TAQUE PEÑA, GEMA Y OTROS" ACCION DECLARATIVA "FICHA: 25-123/2003, se cita llama y emplaza a las los sucesores de Juan Carlos Gómez Rodríguez en la persona de su cónyuge Gema Susana Taque Peña y de su hija Patricia Gómez Taque a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). Montevideo, 19 de agosto de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 29544 Set 23- Oct 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno en autos caratulados "Fontaina Minelli, María Celia c/ Tractoral S.A. - Impugnación de Asamblea" Ficha: 2-38560/2004, en cumplimiento del Decreto No. 4423/2004 de fecha 30 de setiembre de 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezca en autos, dentro del plazo de

15 días a contar de la última publicación (artículo 370 de la Ley 16.060).- Montevideo, 22 de Febrero de 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 1512 3/p 29932 Set 29- Oct 03

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del JUZGADO Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 14 turno en autos caratulados "Alfaro Borges, Jennifer Valeria c/ Almansa Fernández Julio Juicio Ejecutivo" ficha 29-64/2003 se cita y EMPLAZA a los sucesores del demandado JULIO ALMANSA con plazo de 90 días, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo, 16 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 29625 Set 26- Oct 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados "Romay, Hugo y otros c/ Equital S.A. - Impugnación de Asamblea" Ficha: 36-584/2003, en cumplimiento del Decreto No. 469/2005 de fecha 22 de febrero de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezca en esta Sede sita en San José 1132 Piso 4º, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento legal (artículo 369.4 de la Ley 16.060).- Montevideo, 26 JUL. 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 1512 3/p 29934 Set 29- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "APOJ JAIME C/ MATALON REBECA Y BIENVENIDA - REGULACION DE HONORARIOS" Fa: 42-42/2005, se cita, llama y emplaza a EVENTUALES HEREDEROS DE REBECA Y BIENVENIDA MATALON, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y deducir oposicion a la demanda regulatoria de honorarios, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
Montevideo, 1º de agosto de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 29656 Set 26- Oct 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA FALCON ALVARO - REGULACION DE HONORARIOS" Fa. 2-6831/2005, se cita, llama y emplaza a LORENZINA, NATALIA Y VIACENZO IMOLA a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 29449 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "KIESEVICH LALINDE, SILVIO HUGO C/ PRESUNTOS HEREDEROS DE: LANLINDE, CRISTINA MAXIMA - ACCION ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-59625/2004; se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de la señora: CRISTINA MAXIMA LALINDE a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, nueve de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54972 Set 22- Oct 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "BACIGALUPI, HOMNERIS C/ EVENTUALES HEREDEROS DE EVA GONCALVEZ TRINDADE PINTOS Y DE TOMAS ELBIO BACIGALUPI - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 58-195/2002, se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos y cualquier otro interesado respecto de Tomás Elbio Bacigalupi, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54943 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados LEY 10674 LEGITIMACION ADOPTIVA IUE 2-35461/2005 se cita, llama y emplaza a MARISOL GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 1 DE SETIEMBRE DE 2005 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 29276 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de 13º Turno, en autos caratulados: LEAL COSTA JORGE MARTIN Y OTROS C/ ARANAGA CERGIO Y OTROS FICHA 2-25071/2004, -LIC, SALARIOS Y OTROS y por decreto Nº 1601/2005 de fecha 22 de julio 2005, dispuso: De la demanda traslado emplazándose por edictos a los sucesores a cualquier título de CERGIO ARANAGA a comparecer en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones.- Dr. Adolfo Fernandez de la Vega Méndez-Juez Letrado-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55133 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, Dra. Estela Jubette y por Auto Nº 1912/2005 de fecha 25/07/05, recaído en Autos caratulados: "Odera, Gonzalo c/ Ministerio del Interior- Diligencia Preparatoria" Expediente Nº 2-6624/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Washington Ortega, para que comparezca en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presemte que sello, - signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de agosto de dos mil cinco.- Esc. Beatriz Crudell Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 29960 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo turno, en los autos "Kaitazoff Daniel c/ Bernasquin Rodríguez Oscar Enrique y otros - Proceso Ejecutivo", Ficha 111/2001, se dispuso por auto 2467/2005 de fecha 17 de Agosto de 2005, se le notifique al Señor Enrique Oscar Bernasquin Rodríguez, las siguientes providencias: Decreto No. 321/2001, de fecha 21 de febrero de 2001. Trábese el embargo en la forma solicitada. Oficiándose. Trábese el embargo y hágase efectivo el secuestro en la forma solicitada. Oficiándose, asimismo ofíciese al depósito judicial de Bienes Muebles a los efectos de lo dispuesto en la Acordada de la Suprema Corte de Justicia No. 7367 comunicada por circular No. 18/99 de la Dirección General de Servicios Administrativos. Fecho, cítese de excepciones por el término legal. Oficiándose en lo pertinente. Dra. María Esther Figueira - Juez de Paz Departamental de 8vo. Turno. Decreto No. 2903/2003, de fecha 15 de Setiembre de 2003. Visto y

atento al informe que antecede y a los efectos de evitar posibles nulidades y obrando en autos domicilio contractual de la parte demandada a fs. 7: se dispones: Notifíquese el estado de las actuaciones a la parte demandada cometiéndose a la Señora Alguacil de la Sede, en forma URGENTE. Dra. María Esther Figueira. Juez de Paz Departamental de 8vo Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir adelante con las respectivas actuaciones legales. En fe de Ello, y de mandato judicial, expido el presentes en la ciudad de Montevieo el día 2 de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 11760 10/p 29342 Set 21- Oct 04

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Adriana Navarro, en autos "Irrazabal Viera, Idrofelina C/ Saucedo Rosa Nery y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha 158-13/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Idrofelina Irrazabal Viera promoviendo Juicio Ejecutivo contra Rosa Nery Saucedo y Mauricio Saucedo, por lo que la Sra. Juez dispuso por auto Nº 2618 conforme a los arts. 35.1 y 127 del CGP, cítese y emplácese por edictos a los Sucesores del Sr. Mauricio Saucedo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio por el término de 90 días. Se deja constancia que la Sra. Idrofelina Irrazabal Viera fue auxiliada de Pobreza en los autos 158-301/2005. Artigas, 13 de setiembre de 2005.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55050 Set 27- Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA- C/ RODRIGUEZ ALMEIDA, LILIAN L. Y OTROS -EJECUCION DE HIPOTECA Y MED. PREP.-" Ficha 168-206/1998, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a cualquier presunto heredero del causante, Francisco Enrique EGOZCUE BERTOLA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.- Canelones, seis de junio de dos mil cinco.- Dra VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 29319 Set 21- Oct 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados: "CIA. ADM. DE RECUP. DE ACTIVOS AFISA - C/. TAINA'S S.R.L. Y OTROS - MED. PREP.-" Ficha 168-764/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Ignacio Saúl García Da Rosa Arrieta bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.-
Canelones, 12 de Setiembre de 2005.- Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
27) $ 4200 10/p 29856 Set 28- Oct 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º turno, Dra. Mariana Silva, dictada en autos: I.M.C. C/ SIRE SILVA, GUSTAVO. JUICIO EJECUTIVO, FICHA 182-34/2005, y según providencia Nº 799 de fecha 14 de junio de 2005, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos al SR. GUSTAVO SIRE SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, nueve de agosto de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54895 Set 20- Oct 03

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º turno, Dra. Mariana Silva, dictada en autos: I.M.C. C/ PEREZ VARGAS, JESUS. JUICIO EJECUTIVO, FICHA 182-15/2005, y según providencia Nº 800 de fecha 14 de junio de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos al SR. JESUS PEREZ VARGAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, nueve de agosto de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54896 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados CABRERA, Sonia Teresa, AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL 260-333/2005 se CITa, LLAMA y EMPLAZA a todos los que pudieren tener interes en esta causa, reconocimiento de posesion notoria de hijo natural de la compareciente Sonia Cabrera y Mario Cabrera (fallecido) respecto de su difunta madre Clementina Cabrera, a estar a derecho en estos autos en el plazo de NOVENTA DIAS bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 2 de setiembre de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55071 Set 28- Oct 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BROU C/ MORI ALFONSO, MARTA ETHEL - INTIMACION DE PAGO-" IUE: 357-542/2004, - SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2365/2005 DEL 23 DE JUNIO DE 2005, SE ORDENO LA INTIMACION POR EL PLAZO DE TRES DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO, DE LA SUMA DE U$S 53.733,32 MAS ACRECIDAS (ART. 89 DEL C.G.P.) A LA SRA. MARTA ETHEL MORI ALFONSO.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
SALTO, 23 DE AGOSTO DE 2005- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 29685 Set 27- Oct 11



REFORMAS

EDITORIAL MÉDICA PANAMERICANA FINANCIERA Y DE INVERSIONES S.A.
Reducción de capital
(art. 294 Ley 16.060)

AGE: 31/12/04
Capital: US$ 5.400.000
Documentación a disposición en Cerrito 461 piso 1
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 14850 10/p 29116 Set 20- Oct 03

PERIERS URUGUAY S.A.

Asamblea del 09/05/05 resolvió rectificar la devolución de aportes del 31/05/05 por lo cual se reduce el capital integrado a: U$S 52.285,38 y el capital integrado en trámite a U$S 1.677.190,87. Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 29386 Set 22- Oct 05

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUCIO DANIEL LEMOS PEREZ, MARIANA PEREZ JAUREGUIBERRY y JOSE BERNARDO LEMOS PEREZ (Ficha 2-43445/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30185 Oct 03- Oct 17 (0001)

MANUEL SOBA FISCHER (FICHA 2-41652/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30197 Oct 03- Oct 17 (0002)

TERCER TURNO

RODOLFO RAIMUNDO PEREZ MINETTI (FICHA Nº 2-39701/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30182 Oct 03- Oct 17 (0003)

CUARTO TURNO

RAMON FELIX PATRONI RODRIGUEZ (fA. 2-36470/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30155 Oct 03- Oct 17 (0004)

EDUARDO ABRAZIAN DYANIKIAN (FA. 2-43327/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30187 Oct 03- Oct 17 (0005)

LUCAS MARIO GARAT ARTOLA (Fa. 2-42316/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30194 Oct 03- Oct 17 (0006)

QUINTO TURNO

RAMON ANTONIO FAGUNDEZ DOMINZAIN y MARIA GABRIELA FAGUNDEZ DIAZ (ficha 2-23936/05).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30128 Oct 03- Oct 17 (0007)

SANTIAGO BRAULIO ALVAREZ CARRIL (Ficha 2-34340/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30190 Oct 03- Oct 17 (0008)

SEXTO TURNO

JOVITA VAZQUEZ CAMALLO (FICHA 2-36689/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30123 Oct 03- Oct 17 (0009)

SEPTIMO TURNO

OSCAR EDUARDO TEJERA REYES (Ficha 2-31139/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30184 Oct 03- Oct 17 (0010)

FLORENCIO ALBERTO RIVAS (Ficha 2-43396/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30196 Oct 03- Oct 17 (0011)

NOVENO TURNO

TEODORO GIMENEZ ARECHAVALA (Ficha 2-29046/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30129 Oct 03- Oct 17 (0012)

DECIMO TURNO

DORILA SOLSONA MADRID o MADRIL (FICHA Nº 2-38007/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30192 Oct 03- Oct 17 (0013)

ANA MARY MINTEGUY MELESI (FICHA Nº 2-42931/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30195 Oct 03- Oct 17 (0014)

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA de los DOLORES SANCHEZ de RON ALCAZAR o DOLORES SANCHEZ de RON ALCAZAR (Fa. 2-39461/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29849 Oct 03- Oct 17 (0015)

DECIMOSEGUNDO TURNO

OMAR RICARDO LÓPEZ CEJAS (Ficha 2-32454/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 30232 Oct 03- Oct 17 (0016)

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN RAMON CAMEJO CAMEJO (Ficha 2-42868/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30183 Oct 03- Oct 17 (0017)

SUSANA LAURENZANA o LAURENZANO TREITAS (Ficha 2-42140/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30233 Oct 03- Oct 17 (0018)

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELSA ORTIZ de LEON o MARIA ELSA ORTIZ de FERNANDEZ, ELSA LILIAN FERNANDEZ ORTIZ y WASHINGTON FERNANDEZ BELO (FICHA 2-32452/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30237 Oct 03- Oct 17 (0019)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARY MARGARET o MARIA MARGARITA HOLDEN WAREING (IUE 2-19913/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30181 Oct 03- Oct 17 (0020)

HECTOR JUAN LUCERO DIAZ (IUE 2-42223/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30230 Oct 03- Oct 17 (0021)

ATILIO DI CIANO ANGELORA o ATILIO DI CIANO DI CIANO y EVELIN EULA SOSA (Ficha: S 334/2001).
Montevideo, 10 de Junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30234 Oct 03- Oct 17 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO CESAR GREZZI COSTA (IUE 2-33709/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 30227 Oct 03- Oct 17 (0023)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ERFIDA o ENFIDA AGUIAR (FICHA: 2-41348/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30180 Oct 03- Oct 17 (0024)

ARIEL DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-41128/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30186 Oct 03- Oct 17 (0025)

CARMEN PILAR RISSO DELGADO (FICHA: 2-42312/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30193 Oct 03- Oct 17 (0026)

GABRIEL CARLOS FERNANDEZ JARA (FICHA: 2-42489/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30235 Oct 03- Oct 17 (0027)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIA CARMEN GASCUE AGUERRONDO (FICHA: 2-37623/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 30191 Oct 03- Oct 17 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUIS EDUARDO TRABA SAGRADINI (IUE 157-271/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55145 Oct 03- Oct 17 (0029)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNELLI MARTEL ó MARTELL, RICARDO BALTASAR (FICHA 223-616/2005).
Colonia, 19 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30148 Oct 03- Oct 17 (0030)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DIONISIO AMILCAR TORT PIEDRACUEVA (FICHA 330-504/2005).
Rivera, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30136 Oct 03- Oct 17 (0031)

WEILER CAMPELLO o CAMPELO IGLESIAS (FICHA 384/2001).
Rivera, 26 de Julio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30137 Oct 03- Oct 17 (0032)

RAUL FREDY LOPEZ PINTOS LOPEZ PINTOS (FICHA 330-558/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 30138 Oct 03- Oct 17 (0033)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

de LISA SILVA, MARÍA DEL CARMEN (FICHA número IUE: 353-721/2005).
Salto, 9 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 30145 Oct 03- Oct 17 (0034)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JOSÉ OLIVAR DE ARRASCAETA MANCEBO (I.U.E. 431-712/2005).
Mercedes, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 30141 Oct 03- Oct 17 (0035)

TREINTAYTRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ARNOLDO SILVERA OLIVERA (Fa. 412-728/2005).
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 30149 Oct 03- Oct 17 (0036)

SULPICIA GIMENEZ GIMENEZ (Fa. 412-465/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55150 Oct 03- Oct 17 (0037)

CONVOCATORIAS

SANATORIO RIVERA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Primera convocatoria
Ejercicio 2.004 - 2.005
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley 16.060, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual correspondiente al ejercicio 2.004/2.005, a realizarse el día lunes 24 de octubre del 2.005, en el local social sito en la calle Ituzaingó 475 de la ciudad de Rivera.-
Orden del día:
1) Lectura del acta anterior.-
2) Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio mencionado.-
3) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio.-
4) Consideración y aprobación del Informe del Síndico.-
5) Proyecto de distribución de utilidades.-
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
Se Previene:
a) Que la Asamblea quedará válidamente constituida con la presencia de accionistas que representen el 40% del capital accionario.-
b) Que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo por escrito (en duplicados), hasta tres días antes de la fecha de la misma, a efectos de registrarlo en el libro correspondiente.-
c) Que los accionistas deberán presentar los títulos de sus acciones en el momento de iniciarse la Asamblea.-
Rivera, 3 de octubre del 2.005
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 30140 Oct 03- Oct 05 (0038)

TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 355 inciso tercero de la Ley 16.060 y en la cláusula Vigésimo Tercero, incisos 3º y 4º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas de "TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA" a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede de la sociedad, ubicada en Rondeau 1908 escritorio 5 de Montevideo, el día veinticuatro (24) de octubre de 2005, a la hora 16, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Reforma del Estatuto Social de Terminales Graneleras Uruguayas Sociedad Anónima: aprobación del texto de reforma presentado por Evera Sociedad Anónima Comercial.
3) Designación de dos accionistas a efectos de proceder a la firma del acta.
EVERA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, Directora.
03) $ 2016 3/p 30178 Oct 03- Oct 05 (0039)

PROAMBIENTE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Fecha: 16 de Octubre de 2005 Hora: 12
Lugar: Edif. Malecón VI - Rbla. Williman - Parada 3 ap. 104 - Punta del Este
Orden del día:
1 Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2 Designación de accionistas para firmar el acta.
3 Elección de nuevo Directorio
4 Memoria y Balances de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 2004 y 31 de mayo de 2005.
5 Proyecto de Destino de Resultados
6 Evaluación sobre lo actuado en relación a la opción de compra firmada por la sociedad con Invergroup S.A.
7 Asuntos Varios.
03) $ 1512 3/p 30225 Oct 03- Oct 05 (0040)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MANUEL LOPEZ VAZQUEZ y STELLA MARIS SANTURIO (FICHA 2-39221/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 30226 Oct 03- Oct 17 (0041)

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR BENITO RARIZ MIRANDA y MARIA ELENA MAGUNA PRATTO (IUE 2-40057/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 30188 Oct 03- Oct 17 (0042)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERRETTA IHLENFELD, ULÍSES ALBERTO y CONTI BONILLA, MARÍA VIRGINIA (FICHA 223-537/2005).
Colonia, 19 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 30146 Oct 03- Oct 17 (0043)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CRISTINA KORYTNICKI LAFON y ESTEBAN ANDRÉS OBERTTI (FICHA 353-602/2005).
Salto, 12 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 30144 Oct 03- Oct 17 (0044)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CHAGAS LOPEZ, ANA MONICA C/ ARDAIZ, ATILIO ALBERTO".- DIVORCIO.- Ficha 2-55779/2004, por Decreto Nº 4426/2004 de fecha 10/11/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ATILIO ALBERTO ARDAIZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 30189 Oct 03- Oct 17 (0045)

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "BAUBETA FONTINOVO. LAURA C/ OROZCO CHAVEZ. MAYNOR-DIVORCIO POR S/V-AUX. DE POBREZA" FICHA N° 2-8907/2005, se cita, llama y emplaza a al Sr. MAYNOR HUMBERTO OROZCO CHAVEZ, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto N° 3231/2005 de fecha 08/08/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 23 de agosto de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55162 Oct 03- Oct 17 (0046)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 2831/2004 de fecha 14/05/2004, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ALBERTO TECHEIRA IRUTE, (Ficha 329-333/2003), habiéndose designado curadora del mismo a CELIA CORREA ARCE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de junio de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55143 Oct 03- Oct 17 (0047)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "OLGUIN OLIVERA, EUGENIO ARTIGAS, INCAPACIDAD". FICHA número IUE: 352-1433/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 2786/2005, de fecha DIEZ de MAYO del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: EUGENIO ARTIGAS OLGUIN OLIVERA, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: JUANA OLIVERA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha DIEZ de MAYO del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de SETIEM-

BRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55146 Oct 03- Oct 17 (0048)

TREINTAYTRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MARTINEZ, DERBI RAMON GERARDO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-834/2001, se hace saber que por decreto Nro. 1147/2002, de fecha 19 de Marzo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a DERBI RAMON GERARDO MARTINEZ y se designó curadora a la Sra. AIDEE CALLEJAS, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Mayo de 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO N° 8360/2004, DE FECHA 30/11/2004. TREINTA Y TRES, 23 DE DICIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55151 Oct 03- Oct 17 (0049)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL

Mercedes 1021 4to piso
Tel./ fax 901.60.55 int. 505
-MONTEVIDEO-
Licitación Abreviada Nº 04/05

Adquisicion de protesis de ambos miembros inferiores a nivel de muslo para paciente joven amputado bilateral.
VISITA AL PACIENTE: El día 18/10/05 Hora: 14:00 a 17:00 hs.
APERTURA: El día 01/11/05 Hora: 15:00 Mercedes 1021 2do piso - Salón de Conferencias-.
VENTA DE PLIEGOS: Lunes a Viernes de 11:00 a 17.00 hasta el día 21/10/05 a la hora 18:00, Dpto. de Administración Mercedes 1021 4to piso.
COSTO DEL PLIEGO: $ 200,00 (pesos uruguayos doscientos con 00/100).
12) (Cta. Cte.) 1/p 55148 Oct 03- Oct 03 (0050)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES
Procedimiento de Licitación Pública Nº 001/06

OBJETO: Contratación de una empresa encargada de realizar Service de Mantenimiento de Software y Administración de Base de Datos de esta Dirección Nacional.-
RETIROS DEL PLIEGO: DIVISION ADQUISICIONES, Av. 8 de Octubre 3029, Sector Contratos, en el horario de 9:00 a 11:00 horas.
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD (salón a confirmar) día 18 de octubre de 2005 a las 09:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: 4 U.R. (Cuatro Unidades Reajustables).
12) (Cta. Cte.) 1/p 55147 Oct 03- Oct 03 (0051)

EJERCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

LICITACIÓN PUBLICA No. 251

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, DESTINADO A ATENDER LAS NECESIDADES DEL EJERCITO DESDE EL 01ENERO2006 AL 31DICIEMBRE2006.
APERTURA:
1ER. LLAMADO: 27 DE OCTUBRE DE 2005.
HORA:09.30
2DO. LLAMADO: 28 DE OCTUBRE DE 2005.
HORA: 09.30
EL VALOR DE LOS PLIEGOS ES DE $ 1.000,oo LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DÍAS HÁBILES DE 07.30 A 13.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55154 Oct 03- Oct 03 (0052)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado

LLAMADOS PARA ADQUISICION DE INSUMOS
HOSPITALARIOS SEGUN DECRETO 428/002
Llamado Nº 7/2005 Suministro de Medicamentos
Fecha de apertura: 24/10/2005 HORA 11.
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
Fecha de adquisición del Pliego: a partir del día 3/10/2005
Llamado Nº 8/2005 Suministro de Medicamentos Antiretrovirales
Fecha de apertura: 25/10/2005 HORA 11
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos mil)
Fecha de adquisición del Pliego: a partir del día 3/10/2005
Llamado Nº 9/2005 Suministro de Medicamentos de Excepción
Fecha de apertura: 26/10/2005 HORA 11
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos mil)
Fecha de adquisición del Pliego: a partir del día 6/10/2005
Lugar de apertura de los llamados: Salón de Actos de la Contaduría General de la Nación. Colonia 1089 1er. piso.
Los Pliegos se retirarán en Contaduría General de la Nación, Paraguay 1429, Planta Baja, Depto. Financiero Contable, en el horario de 10 a 15 hrs. debiéndose concurrir con diskette virgen para grabar cuadro de ofertas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55152 Oct 03- Oct 03 (0053)

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1405 - Suministro e instalación de dos motobombas para el sistema de combate de incendios en la Planta Terminal del Este y de una electrobomba de operación a distancia en la Laguna del Barro
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 25 de octubre de 2005 a las 16:00 horas.
Estamos en INTERNET, visitenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55144 Oct 03- Oct 03 (0054)

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA P34019

PLAZA
OBJETO:
TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL I (NORTE).
Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 27 DE OCTUBRE DE 2005, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, planta baja, Calle Paraguay 2431.
Precio del Ejemplar: $ 1.000.
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30 a partir del 30/09/05.
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al telefax 0598 2 208 34 28 o e-mail: uteabast@ute.com.uy.
Montevideo, 28 de setiembre de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55142 Oct 03- Oct 03 (0055)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS



DIVISIÓN DE R.R.M.M.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECTOR LICITACIONES

Se llama a la siguiente:

LICITACIÓN PUBLICA HC Nro. 191/05

REMODELACIÓN DE HALL DE FARMACIA Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO -PLAZA -

FECHA APERTURA: 08/11/2005 Hora 10:00

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Departamento de Compras del Hospital de Clínicas Primer Piso, Ala oeste todos los dias hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 5.000,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55160 Oct 03- Oct 03 (0056)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 3 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO MARCELO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3520 y SILVANA MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Margarita Uriarte de Herrera 3539.
14) $ 255 3/p 3457 Oct 03- Oct 05 (0057)

CRISTIAN JESÚS ARRÚA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en José Castro 4260 y GIOVANNA VANESSA TRUJILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4260.
14) $ 255 3/p 3459 Oct 03- Oct 05 (0058)

LUIS ESTEBAN DAVIO, 47 años, divorciado, fruticultor, oriental, domiciliado en Cno Sere 1325 y NAIR SONIA BENTOS, 45 años, soltera, fruticultora, oriental, domiciliada en Cno Sere 1325.
14) $ 255 3/p 3471 Oct 03- Oct 05 (0059)

OFICINA No. 2

HUGO EDGARD FIGUEROA, 50 años, divorciado, técnico en construcción, oriental, domiciliado en Av Italia 3715 y SUSANA GONZALEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av Italia 3715.
14) $ 255 3/p 3460 Oct 03- Oct 05 (0060)

MARTIN ALVARO BERTOCCHI, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1161 Ap. 503 y MELISA MARIA MARTINEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1161 Ap. 503.
14) $ 255 3/p 3467 Oct 03- Oct 05 (0061)

OFICINA No. 3

MICHAEL ETULAIN, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Edmundo Pratti 5830 y ELIANA LETICIA PEREYRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Murillo 2608.
14) $ 255 3/p 3451 Oct 03- Oct 05 (0062)

WASHINGTON CARRASCO, 63 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Maldonado 2172 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 58 años, divorciada, músico, oriental, domiciliada en Maldonado 2172.
14) $ 255 3/p 3453 Oct 03- Oct 05 (0063)

DANIEL GUILLERMO CONDE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 24 de Abril 4726 bis y ALBA ANA SURRACO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 24 de Abril 4726 bis.
14) $ 255 3/p 3454 Oct 03- Oct 05 (0064)

MIGUEL ANGEL CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mangoré 333 y GISELLA RUTH PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordoñez 2440/206.
14) $ 255 3/p 3455 Oct 03- Oct 05 (0065)

JULIO FABRICIO CAMARGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2056 y MARIA JIMENA MERCADAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centensrio Blok B. 29/001.
14) $ 255 3/p 3463 Oct 03- Oct 05 (0066)

MARTIN IVAN JAVIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Araure 1199 y ANALIA MARISOL ATAY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Araure 1199.
14) $ 255 3/p 3466 Oct 03- Oct 05 (0067)

OFICINA No. 4

CARLOS RODOLFO LOPEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 2683 y LAURA GABRIELA RIOLFO, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mendoza 2583.
14) $ 255 3/p 3452 Oct 03- Oct 05 (0068)

ALEJANDRO FEDERICO GONZALEZ, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1368-801 y ROSALIA MERCEDES ALVAREZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Iturriaga 3361.
14) $ 255 3/p 3456 Oct 03- Oct 05 (0069)

PABLO GARCIA, 51 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Jaime Zudañez 2815-401 y MARIA SILVIA ALONSO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2815-401.
14) $ 255 3/p 3461 Oct 03- Oct 05 (0070)

JUAN PEDRO GIORDANO, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 996-102 y MATILDE VIRGINIA PACHECO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 996-102.
14) $ 255 3/p 3462 Oct 03- Oct 05 (0071)

JUAN CARLOS LABELLA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Capri 2277 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Capri 2277.
14) $ 255 3/p 3474 Oct 03- Oct 05 (0072)

OFICINA No. 5

GONZALO MORAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Gómez 806 y ANDREINA MARIA SAPELLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bobi 1910.
14) $ 255 3/p 3458 Oct 03- Oct 05 (0073)

JUAN IGNACIO MICHELONI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 2533 t3 1402 y CARMEN GRACIELA ALVAREZ, 31 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Av Italia 2533 t3 1402.
14) $ 255 3/p 3475 Oct 03- Oct 05 (0074)

OFICINA No. 6

WALTER SATURNINO BRAGA, 55 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1603 Ap. 1 y STELLA MARY GARCIA, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1603 Ap. 1.
14) $ 255 3/p 3464 Oct 03- Oct 05 (0075)

JUAN CARLOS SAGAS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Casavalle 3580 Pje. Diagonal No. 19 y FANNY BEATRIZ ACUÑA, 36 años, soltera, empleada, domiciliada en Casavalle 3580 Pje. Diagonal No. 19.
14) $ 255 3/p 3465 Oct 03- Oct 05 (0076)

JAVIER EDUARDO SILVA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Belén 2732/2 y LOURDES PAOLA SACIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Humbolt 4384.
14) $ 255 3/p 3470 Oct 03- Oct 05 (0077)

JOSE GABRIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, téc. en informática, oriental, domiciliado en Río Negro 1170/3 y ADRIANA ISABEL GADEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1170/3.
14) $ 255 3/p 3472 Oct 03- Oct 05 (0078)

JOSE MARIA SILVA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Comp. Millán Calle 5/827/114 y SONIA MIRTA BRAVO, 63 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. Millán Calle 5/827/114.
14) $ 255 3/p 3473 Oct 03- Oct 05 (0079)

OFICINA No. 7

JORGE EDUARDO UMERES, 32 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Pablo de María 1469/701 y ANDREA ISABEL PEREIRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo de María 1469/701.
14) $ 255 3/p 3468 Oct 03- Oct 05 (0080)

FERNANDO SIMON CHITNISKY, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1597/901 y ANA LAURA FRIEDMANN, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Heracleo Fajardo 3423.
14) $ 255 3/p 3469 Oct 03- Oct 05 (0081)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno dictada en autos "Alonso Alonso Lorenza c/ Sucesores de De Simoni Julio Cesar y otros prescripción adquisitiva" Ficha 140-768/2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó Lorenza Alonso Alonso iniciando acción de prescripción respecto del solar de terreno y demás mejoras del Padrón Nº 47.414, solar 16 anterior Nº 85 manzana "Z" sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo que según plano especial del Ingeniero Agrimensor José Rodriguez Freitas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 346 el 4 de enero de 2000, tiene una superficie de 262 metros 2 decímetros cuadrados lindando con los padrones Nos. 47.410, 47411, 47412, 47413 y 47.415. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia y especialmente a Sucesores de Julio Cesar De Simoni, Silvia Pastorino Rocca Isabel Rocca de Pastorino y de Fortunato Pastorino quienes figuran como últimos titulares, a los propietarios de los padrones linderos y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 12 de setiembre de 2005 Esc: Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10080 10/p 30130 Oct 03- Oct 17 (0082)

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. ANahy Parada, en autos tramitados en esta Sede, caratulados "Club de Pescadores BIGUA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padron Rural 4924, 1ra. Sección Judicial de Rio Negro". Ficha Nº 317-187/2005; se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Ramon BERGER y Jose Maria ROMERO, en calidad de presidente y secretario del Club de Pescadores BIGUA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón actual Nº 4924, antes padrón en mayor area Nº 50, primera Sección judicial, Localidad Catastral zona rural, inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro por el Agrimensor Mario Bellini, plano de fraccionamientoy mensura, con fecha 8 de abril de 1992, con una superficie de 5 hectareas. 9660 metros cuadrados, lindando al Este el Rio Negro, al Norte el padrón Nº 50 y al Oeste la ruta Nacional Nº 2.- En consecuencia se cita llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a los linderos: Ministerio de Agricultura y Pesca, Miguel Angel Moyano, Club de Remeros Mercedes, Blanca Pilar Aquistapace de Zaraus y Eduardo HeribertoGalagorri Bruché, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Fray Bentos, 20 de setiembre de 2005.- Dra. ANAHY PARADA CATTAÑO, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 30142 Oct 03- Oct 17 (0083)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECANACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PATRICIA LAURA SOBRADO solicita la inscripción de la obra titulada "ALINEAMIENTO VERTEBRAL TIBETANO" (A.V.T), de la cual se declaró autora.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 30204 Oct 03- Oct 03 (0084)

VALENTINA BERRUTTI solicita la inscripción de las obras tituladas "¿QUIÉN FUE?" y "UNA BRUJA.... UN GATO...", (cuentos infantiles), de su autoria.
Montevideo 27 de setiembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 30228 Oct 03- Oct 03 (0085)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BRUNOLDI ALONSO, OSCAR". RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-36224/2005 se hace saber que por Decreto Nº 3528/2005 de fecha 08/09/2005, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MIRTA GRACIELA BARRIENTOS RODRIGUEZ, inscripta en la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 15 de Abril de 2005, Acta Nº 507, en el sentido de hacer constar que donde dice: "BARRIENTO", debe decir: "BARRIENTOS", por así corresponder.-
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55158 Oct 03- Oct 17 (0086)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "PERETTI PEREYRA, GIORGIO MARCO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-34114/2005, en cumplimiento del auto 2325/2005 de fecha 9 de AGOSTO de 2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GIORGIO MARCO PEDETTI PEREYRA, nacido el dia 16 de febrero de 1976 inscripto en la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 252, en el sentido que donde dice el nombre "GIORGIO MARCO PEDETTI PEREYRA" debe decir "GIORGIO MARCO PERETTI PEREYRA", por así corresponder.
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2005. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55159 Oct 03- Oct 17 (0087)

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA
MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados: FISCO C/ GONZALEZ RICARDO. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA. Ficha 19-223/2002, se hace saber que el próximo 6 de OCTUBRE y días siguientes desde las 10 horas en el local de L. Batlle Berres 9227 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 4000, el vehículo automóvil RENAULT, matrícula española B9439FS, modelo 9 GTL, color gris metalizado, a nafta, chassis número VS5L42200DO115791, motor número C1JJ7/159064369 aforado a fs. 32 SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuesto del rematador o sea el 15,65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,72% de venta.. Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de SETIEMBRE de 2005. Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 30161 Oct 03- Oct 03 (0088)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ VILLAFAÑE PAULA IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Ficha: 19-217/2004 se hace saber que el próximo 6 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Luis Batlle Berres 9227, el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 108.600.- un vehículo sobre ruedas marca RENAULT MEGAN SCENIC Turbo Diesel, sedán 5 puertas color bordeaux, matrícula CPU 639, año 1999 chasis VF1JAONL518982863, aforado a fojas 34 e identificado a fojas 6.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de SETIEMBRE DE 2005. Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 30162 Oct 03- Oct 03 (0089)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. ABANDONO DE MERCADERIA" Ficha: 442-184/2005 se hace saber que el próximo 6 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías inventariadas a fojas 8 vto consistentes en 2 engranajes, 50 juntas y retenes, 61 parabrisas y lunetas 33 rulemanes, 176 filtros de aceite, 16 amortiguadores marca KIA, 8 ópticos marca KIA, 16 focos traseros marca KIA, 23 protectores plásticos para rueda marca ASIA, 100 bujías, 4 espejos retrovisores con luz, 14 cables de embrague, 3 alternadores, 10 kits para dirección marca KIA, 9 repuestos para embrague, 20 patines de freno, 82 repuestos KIA (arandelas, tornillos, retenes), 94 manijas para levantar cristales marca ASIA, 4 partes para caja de cambio, y 30 flashes maca ASIA..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de SETIEMBRE de 2005.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 884 1/p 30163 Oct 03- Oct 03 (0090)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. ABANDONO DE MERCADERIAS" Ficha: 442-182/2005 se hace saber que desde el próximo 6 de octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, las mercaderías detalladas a fs. 8 vto, consistentes en: 104 cajas con 10 latas cada una de 500 grs. de semillas marca ANSE de perejil, 9 cajas con 10 latas cada una de 500 grs. de semillas marca ANSE de albahaca, 20 bolsas de 500 grs. cada una de semillas marca ANSE de acelga, 20 DVD modelo M-203 marca SANSUNG, 3120 portarretratos varios modelos, 10 radiadores de calefacción a gas, 260 plafones eléctricos de iluminación, 9 ducheros de plástico, y 285 lámparas y plafones varios tipos y modelos.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de SETIEMBRE de 2005. Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 884 1/p 30164 Oct 03- Oct 03 (0091)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. ABANDONO DE MERCADERIAS" Ficha: 442-181/2005 se hace saber que desde el próximo 6 de octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, las mercaderías detalladas a fojas 9 vto. consistentes en 160 rollos de telas distintos diseños y metrajes, 400 buzos de hilo y lana, 3263 bolsos distintos modelos y tamaños, 8000 muñequitos de plástico varios diseños, 18 bazocas de juguete de plástico, 280 autitos a fricción, 2598 rollos de cinta adhesiva, 226 porta CD distintos modelos, 11688 libros infantiles, 2 hornos eléctricos marca Salva, 195 balanzas para baño, 1 ciclomotor Vespono de 50 cc, 1 moto Scooter Yamaha de 50 cc y 1 moto Aprilia modelo Escarabeo de 75 cc.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de de SETIEMBRE 2005.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 884 1/p 30165 Oct 03- Oct 03 (0092)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT ABANDONO" Ficha: 442-173/2005 se hace saber que el próximo 6 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Victor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor un compresor para martillo de aire, número 1157, con motor diesel número 1526A, y con detalles en chapa y pintura detallado a fojas 9 vto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 2005.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 30166 Oct 03- Oct 03 (0093)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT ABANDONO" Ficha: 442-171/2005 se hace saber que el próximo 6 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías inventariadas a fojas 9 vto consistentes en 16 partes para comandos eléctricos, 340 llaves eléctricas industriales, 37 transformadores y fusibles, un horno de pan marca BAKE OFF, 78 calo ventiladores grandes, 461 calo ventiladores chicos, 1140 jarras de cerveza, 108 gabardinas varios talles y 432 gabanes varios talles, 36 latas de un galón de aceite lubricante, 216 latas de un litro de aceite sintético (s 75W90RS), 6 latas de 20 litros de aceite SLWR WHITE, 22 rollos de tela sintética de distintos materiales, 50 motores eléctricos T80A-2ª, 148 focos para auto varios modelos, 162 faroles traseros para auto, 154 paquetes de platos para cotillón, 180 paquetes de gorritos para fiesta, 36 paquetes de separadores de hojas, 48 paquetes de tarjetas para cumpleaños, 216 paquetes de papel de regalo, 312 paquetes de tarjetas para cumpleaños, 48 paquetes de letras para cumpleaños, 144 paquetes de calcomanías, 30 paquetes de adornos para cumpleaños, 11 paquetes de distintivos para cumpleaños, 45 paquetes de bolsitas para dulces de nylon, 50 paquetes de carpetitas, 200 bolsitas de cartón para cumpleaños, 96 paquetes de bolsitos, 72 paquetes de hojas decoradas, 18 paquetes de manteles plásticos y 48 paquetes de servilletas.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de SETIEMBRE de 2005.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1292 1/p 30167 Oct 03- Oct 03 (0094)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ COLOBRADO GODOY ELIZABETH IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Ficha: 19-100/2003 se hace saber que el próximo 6 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Luis Batlle Berres 9227, el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 96.666.- el automóvil VOLKSWAGEN PASSAT año 1993 Turbo Diesel, matrícula de Canadá AFKH 165, motor WYWEAO317PE005071, aforado a fojas 39.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de SETIEMBRE de 2005.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 30168 Oct 03- Oct 03 (0095)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ CHIMURIS GARRIDO JORGE DANIEL IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Ficha: 18-210/2004 se hace saber que el próximo 6 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Luis Batlle Berres 9227 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 10.666, el vehículo automóvil FIAT modelo SIENA, matrícula BWC 438 de Argentina, aforado a fs. 18.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiembre de 2005.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 680 1/p 30169 Oct 03- Oct 03 (0096)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ FERNANDEZ VARELA MILTON DARIO IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Ficha: 19-218/2004 se hace saber que el próximo 6 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Luis Batlle Berres 9227 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 48.870.- el vehiculo sobre ruedas CHEVETTE Matricula de Brasil IEC 6837 año 1985 chassis 9BG5TC11UGC102403 aforado a fojas 18 e identificado a fojas 5.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea al 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de SETIEMBRE de 2005.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 680 1/p 30170 Oct 03- Oct 03 (0097)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ MARCONI DIEGO RAMON IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Ficha: 19-186/2004 se hace saber que el próximo 6 de Octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de L. Batlle Berres 9227 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 40.000 el vehículo PEUGEOT 505 SRD Turbo Matricula Argentina SER 280 aforado a fojas 41.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de SETIEMBRE de 2005.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 680 1/p 30171 Oct 03- Oct 03 (0098)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. ABANDONO DE MERCADERIAS" Ficha: 442-183/2005 se hace saber que desde el próximo 6 de octubre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Victor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, las mercaderías detalladas a fojas 9 vto consistentes en 8969 pares de zapatillas de distintos modelos y talles.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de SETIEMBRE de 2005.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 612 1/p 30172 Oct 03- Oct 03 (0099)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados: FISCO Y BOMPORT SA. ABANDONO DE MERCADERIA.. Ficha 442-180/2005, se hace saber que el próximo 6 de OCTUBRE y días siguientes desde las 10 horas en el local de Victor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la mercadería detallada a fs. 9 vto, consistente en 100 cajas de 72 unidades cada una de camisas para hombre varios talles, lo que hace un total de 7200 unidades, y 136 cajas de 60 unidades cada una de bermudas varios talles, lo que hace un total de 8160 unidades. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuesto del rematador o sea el 15,65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de SETIEMBRE de 2005. Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 748 1/p 30173 Oct 03- Oct 03 (0100)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO

Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Caamaño Novo José y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 25-564/2003, se hace saber que el día 20 de Octubre de 2005 a las 14:00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1 - Local 001 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal, de la Ley 10.751, de conformidad con las disposiciones del decreto Ley 14.261, construido en un solar de terreno situado en la 5ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 119.225, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Walter Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el N° 7.486, el 30 de Octubre de 1985, consta de una superficie de 384 m. con 91 dm., con 10 m. de frente al Sureste a Camino Corrales puertas señaladas con los números 3233 y 3233 bis entre las calles Callao y Añiaquito, distando su punto medio 45 m. 60 cms. de la esquina con la última de las calles nombradas. El local 001 esta empadronado individualmente con el N° 119.225/001, según el plano antes mencionado se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 18 cms. y consta de una superficie de 59 m. 34 dm. Le corresponde el uso exclusivo del jardín "A" (bien común) y tiene acceso por la puerta 3233 de Camino Corrales. 2 - Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en terreno sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 28.556, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu, de Agosto de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 20.041, el 28 de Agosto de 1991, tiene una superficie de 450 m. con 10 m. de frente al Sureste a la calle Francisco Bauzá distando su punto medio de dicho frente 37 m. 13 cm. con la esquina formada con la calle del frente y la calle Magariños Cervantes. La unidad 003 se encuentra empadronado individualmente con el N° 28.556/003, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 55 cms. con una superficie de 41 m. 51 dm. y le corresponde el uso exclusivo del patio "F" (bien común), depósito "G", parrillero "H". Por modificación del plano de mensura y fraccionamiento realizado por el Agrimensor Claudio Franca inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 31.151 se modificaron los siguientes bienes comunes: terreno "I", gallinero "J", corredor "K", depósito "L", casilla "M", que le correspondían a la unidad 001 y que por este se le adjudican a la unidad 003.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%. 4°) Que los bienes tienen deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo y se desconoce; a) la restante situación tributaria de los mismos así como la situación frente a BPS por las construcciones. b) el estado actual ocupacional y la existencia de deudas por gastos comunes. 5°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 16 de Setiembre dos mil cinco. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7343 3/p 30231 Oct 03- Oct 05 (0101)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno de Montevideo, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MASTROPIERRO RI-

VERO, Francisco Hugo y otra." - Ejecución de Prenda - Fa. 37-587/2002 - venido en exhorto al Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Treinta y Tres, se hace saber que el día 18 Octubre de 2005 a la hora 15 en el predio ubicado en calle Pablo Zufriategui No. 734 entre Prudencio Salvarrey y Lucas Urrutia de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien: Una SEMBRADORA marca "AVEC" de procedencia argentina, para siembra directa de 22 líneas con doble cajón de semillas y fertilizantes, Modelo SSD Serie No. 288.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y al contado la totalidad de su oferta.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se encuentran prendados a favor del Banco de la Nación Argentina y se rematan en las condiciones que surgen del expediente y en el estado en que se encuentran.- 4) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

20) $ 884 1/p 30151 Oct 03- Oct 03 (0102)

DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "APATIE PEROSSIO, JUAN FRANCISCO C/ CHOCA, PRUDENCIA VICTORIA Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 37-557/2003 se hace saber que el próximo 11 de OCTUBRE a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 19.244, sito en la antes 19º y luego 7º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, que según plano del Agrim. Raúl B. Conde, inscripto en la dirección de Topografía el 27/06/1929, se señala con la letra B y se compone de una superficie de 206 mts. 85 dmts. y se deslinda así: 1 mts. 30 cmts. de frente al Sur, a la calle Domingo Aramburú, distando el punto medio de su frente 44 mts. 64 cmts. a la esquina que se forma con la calle Joaquín Requena; 8 mts. 59 cmts. al Norte, con propiedad de C. Linamano; por el Oeste, línea quebrada compuesta de tres rectas que miden a partir del frente 10 mts. 5 cmts., 7 mts. 30 cmts., linderas con la fracción A del plano y Ernesto Lapeña y al E 32 mts. 39 cmts. al Este con la propiedad de Juan Branchi.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto a Primaria, hasta la fecha de remate, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 5º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3264 2/p 30160 Oct 03- Oct 04 (0103)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICT0: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK (SUCURSAL MONTEVIDEO) C/ BRUN BANEGAS, FAVIO ANDRES Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 38-490/2003, se hace saber que el próximo Viernes 21 de octubre de 2005 hora 15.00' en la puerta del Juzgado de Paz de la ciudad de Juan L. Lacaze - 9ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, decimocuarta Sección Catastral del departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan L. Lacaze, manzana catastral 97, padrón mil cuatrocientos diecinueve, señalado con el número 7 de la manzana 25 en el plano del Agrimensor José Maranesi de agosto de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 5 el 12 de febrero de 1938, según el cual consta de un área de doscientos setenta metros y se deslinda así: 12 metros de frente al noreste a calle Roma; por 22 metros 50 centímetros de fondo, lindando al noroeste con solar 6, al sureste con solar 8 y al suroeste con solar 18.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce el estado actual del bien a subastarse. IV) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan de los certificados registrales y documentación presentada los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede de la ejecución, ubicada en San José 1132, piso 5º, Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Juan L. Lacaze, 14 de setiembre de 2005.- Dra. ANABELLA PEREZ INTROINI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3060 3/p 30157 Oct 03- Oct 05 (0104)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3er. Turno, en Autos Caratulados: "MARTA GAZZANO C/ NOLDICOR S.A." - Juicio Ejecutivo - Ficha 175-747/2004, el próximo 20 de octubre de 2005, a las 15:00 horas, el martillero Ana María Martínez, en los salones del Club URUPAN de Pando sito en Ferreira esquina Ituzaingó, procederá, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Lote 1) - 12 palets conteniendo 2880 latas de tomate de 400 gramos cada uno sin etiqueta; Lote 2) - 12 palets conteniendo 2100 latas de tomate de 400 gramos cada uno sin etiqueta; Lote 3) - 12 palets conteniendo 384 latas de tomate de 3 kilos cada uno etiquetados con el nombre FIVE STAR; Lote 4) - 6 palets conteniendo 544 latas de tomate de 2,5 kilos cada uno sin etiqueta; Lote 5) - 6 palets conteniendo 476 latas de tomate de 3 kilos cada uno sin etiqueta; Lote 6) - 5 palets conteniendo 384 latas de tomate de 2,5 kilos cada uno etiquetados con el nombre FIORINO; Lote 7) - 9 palets conteniendo 2400 latas de tomate de 400 gramos cada uno etiquetados con el nombre MOCIANARA; Lote 8) - 1 palet conteniendo 2160 latas de tomate de 400 gramos cada uno etiquetados con el nombre MOCIANARA; Lote 9) - 9 palets conteniendo 2880 latas de tomate de 400 gramos cada uno sin etiqueta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma al contado y en efectivo. 2) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión e impuestos del martillero y que en total ascienden al 16,51% del precio martillado. 3) Los mejores postores deberán proceder al retiro de los bienes a su costo, dentro de las 72 horas post remate de no hacerlo así perderán lo consignado. 4) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado Ituzaingó 1045 Pando, Canelones. 5) A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Pando, 27 de setiembre de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 3876 3/p 30156 Oct 03- Oct 05 (0105)

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, dictado en autos: "BANCO COMERCIAL C/ DE LEON, RAMON RODOLFO Y OTRO. EJECUCION PRENDARIA. Fa. A/200/2002, I.U.E. 332/200/2002", se hace saber que el dia 18 de octubre del 2005 a la hora 15:30, en la puerta del Centro de Justicia sito en Sarandí Nº 528, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. Nº 4636 RUC 140068510018, a vender en subasta pública y al mejor postor el vehículo automotor marca Renault modelo Express, año 1996, tipo camioneta, padrón 12.460, matrícula FRF 822, nafta, motor C3GB7/10A032036, Chasis VF1F406514746849, color blanco, en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor; quien deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, siendo la comisión y tributos de su cargo. Se hace constar que el vehículo se remata en cuanto a su estado y documentación, en las condiciones que surgen de autos, los que están a disposición en la Sede. Existe deuda por patente de rodado que será de cargo del adquirente-mejor postor. Dra. Maria del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera, 2do. Turno.

20) $ 2244 3/p 30139 Oct 03- Oct 05 (0106)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de

Salto en autos "Hoy Potter Juan Carlos con Coronel Miguel Angel y otros, Hoy Ejecución Hipotecaria, IUE 356-587/2003" se hace saber que el día 19 de octubre de 2005 a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 3744, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Héctor Herrán de junio de 1931, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 20.07.1931, se compone e una superficie de 153 metros 3975 centímetros, con frente al Oeste a calle Verocay. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) Que el título de propiedad del bien a subastar se encuentra agregado en otro expediente y que no se han estudiado los títulos originales y que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por construcciones existentes a partir de 2001 y que toda la documentación relativa al mismo está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 12 de setiembre de 2005 Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 5440 5/p 30205 Oct 03- Oct 07 (0107)



S.R.L.
Denominación: ETIVEN S.R.L.
Contrato: 19 de mayo de 2003.
Socios: FRANCISCO FELIX MONTERO CAMAGNI (72 CUOTAS)
FRANCISCO MONTERO PONCE DE LEON (8 CUOTAS)
Capital: $ 80.000 en 80 cuotas de $ 1.000 c/u.
Administración: FRANCISCO FELIX MONTERO CAMAGNI
Objeto: COMERCIALIZACION DE ETIQUETAS e INSUMOS.
Plazo: 30 años.
Domicilio: MONTEVIDEO.
Datos de inscripción: REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
SECCIÓN COMERCIO Nro. 7859.
22) $ 1980 1/p 30126 Oct 03- Oct 03 (0108)

RAGSYS S.R.L.
CONTRATO: 29/08/2005.-
SOCIOS: ALVARO FERNANDO PASTORINO CARDOZO (40 cuotas), ROBERTO MARIA TELLECHEA ECHEVERZ (40 cuotas) y GUSTAVO LUIS ANTONAZ MEDINA (40 cuotas).
CAPITAL: $ 60.000.-
ADMINISTRACIÓN: Alvaro Fernando Pastorino Cardozo y/o Roberto María Tellechea Echeverz en forma indistinta.-
PLAZO: 30 años.-
OBJETO: Prestación de servicios profesionales, técnicos, capacitación y asesoramiento en uso de software propio y/o de terceros; servicios técnicos de software y hardware.
DOMICILIO: Montevideo.-
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio, 14/09/05, No. 7928.
22) $ 2475 1/p 30127 Oct 03- Oct 03 (0109)

"C.I.D.E.P LTDA.
Cesión de cuotas.-
Contrato: 29 de agosto de 2.005.-
Inscripción: Nº 7434 31 de agosto de 2.005.-
Cedentes: Rita Iris Machado Santarelli y Fanny Elena Velázquez Velázquez.-
Cesionario: Carlos Angel Prieto Sánchez.-
Cuotas cedidas: 4 cuotas (2 cuotas cada una de las cedentes).
22) $ 1485 1/p 30143 Oct 03- Oct 03 (0110)

Moutardier y Araujo S.R.L
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 31/08/2005
Inscripción: No. 7482 el 1/09/2005
Cedentes: Ricardo Araujo (32 cuotas) y Cecile Moutardier (30 cuotas)
Cesionarios: Graciela Lombardo (41 cuotas) y Fernando Tapia (21 cuotas)
Actual Integración: Ricardo Araujo 18 cuotas, Cecile Moutardier 20 cuotas, Graciela Lombardo 41 cuotas y Fernando Tapia 21 cuotas.
Modificación de nombre: pasa a ser Posadas del Sacramento S.R.L
Administración y representación: indistinta de los socios.
22) $ 1980 1/p 30147 Oct 03- Oct 03 (0111)

ALPAR S.R.L.
RUC 200029340015
CESION de CUOTAS
Cedentes: Liria Esther Fernández y Luis Eduardo Márquez.=
Cesionarios: María Dolores Fernández y Jorge Orgambide.=
Nueva integración: María Dolores Fernández (5 cuotas) y Jorge Orgambide (1 cuota).=
Administración: María Dolores Fernández.=
Convenio: 29/01/03, inscr. Nº 672, 5/02/03.
22) $ 1485 1/p 30150 Oct 03- Oct 03 (0112)

Baldomir SRL - Partición.
Contrato: 01/08/2005
Inscripción: No. 7.619 - 07/09/2005,
Otorgantes: Enrique Sallés García y Paula Di Bello.
Adjudicatario: Enrique Sallés García.
Cantidad cuotas: 36.
22) $ 990 1/p 30152 Oct 03- Oct 03 (0113)

DUR-BON S.R.L.
Contrato: 29/08/2005
Inscripción: Nº 7650, 7/9/2005.-
Socios: Julio César DURAN ARCA - Julio César BONIFACINO BORDAGARAY.-
Capital: $ 500.000.- ($ 250.000 c/u.- 250 cuotas c/u de $ 1.000).-
Objeto: Servicio de Carga, Descarga y Acarreo de Troncos.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Pando.
22) $ 1485 1/p 30154 Oct 03- Oct 03 (0114)

"ARCANGELES 1 S.R.L."
Contrato: 19 Setiembre 2005
Inscripción: Nº 8054, 20/09/2005
Socios: ANA MARIA SALVO MAYOR (87 cuotas)
PATRICIA LOURDES GOÑI SALVO,
VERÓNICA LAURA BICA SALVO,
ALEXANDER EDWARD BICA SALVO
(1 cuotas cada uno)
Capital: $ 17.100.-
Objeto: Papelería, librería, juguetería, quiosco, exportar, importar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana María Salvo Mayor.
22) $ 1485 1/p 30174 Oct 03- Oct 03 (0115)

AZUL PROFUNDO S.R.L.
Contrato: 5 Agosto 2005
Inscripción: Nº 7172 el 22-08-2005
Socios: CARLOS LOPEZ MOREIRA (50 cuotas)
MARIA CRISTINA RODRÍGUEZ JUSTO (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Actividades de Radio Difusión relativas a servicios de Tarot, cartas, ayuda espiritual y afines.
Plazo: 30 años desde el 05/08/2005.
Domicilio: Canelones, Solymar.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 30175 Oct 03- Oct 03 (0116)

LA ESTANCIA S R L
Modificación
Contrato: 17 Junio 2005
Inscripción: Nº 8060 el 20/09/2005
Modificación: Plazo 30 años, se prorroga mandato a Hugo Raúl Collazzi Ferrari por plazo fijado.
22) $ 990 1/p 30176 Oct 03- Oct 03 (0117)

Isnor SRL
Cesión - Modificación
Contrato: 12 Setiembre 2005
Inscripción: Nº 7810, 20/09/2005
Cedentes: PABLO RODRIGUEZ
ANGELINES DOMINGUEZ
Cesionarios: Nathalie Duprey (96 cuotas)
Susana del Campo (4 cuotas)
Administración: Nathalie Cecile Duprey del Campo.
22) $ 990 1/p 30177 Oct 03- Oct 03 (0118)

MONOLITICOS J.B S.R.L.
Contrato: 7 Setiembre 2005
Inscripción: Nº 8031 el 19/09/2005
Socios: LEONEL JESUS YANNOTTI OLMEDO (15 cuotas)
ROSINA BELLO REGGIO (15 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Ramo de monolíticos, compactos, graníticos, baldosas artesanales, baldosas calcáreas, cerámicas, artículos sanitarios y demás. Importación, exportación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rosina Bello Reggio.
22) $ 1485 1/p 30179 Oct 03- Oct 03 (0119)

NUEVA POCITOS S.R.L
Contrato: 20/07/05
Inscripción: No 6347 (29/07/05)
Socios: Juan Alberto PIAZZA BIANCO (1 CUOTA), Luis Leonardo BRAVO SAMPEDRO (19 CUOTAS)
Objeto: Farmacia. Todo acto civil y comercial
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000 (20 de $ 2.500)
Plazo: 30 años
Administración: JUAN PIAZZA.
22) $ 1485 1/p 30200 Oct 03- Oct 03 (0120)

NUEVA SENDI S.R.L
Contrato: 23/06/05
Inscripción: No 5699 (8/07/05)

Socios: Juan Alberto PIAZZA BIANCO (6 CUOTAS), Mario Alberto OLIVA BONORA (6 CUOTAS)
Objeto: Farmacia. Todo acto civil y comercial
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 48.000 (12 de $ 4000)
Plazo: 30 años
Administración: JUAN PIAZZA.
22) $ 1485 1/p 30201 Oct 03- Oct 03 (0121)

JACLAU S.R.L.

CONTRATO: 14/09/2005
INSCRIPCION: Nº 8057 20/9/2005
SOCIOS Javier Raúl OLDAN BERRIEL (98 cuotas), Claudia María MOTTA TECHERA (2 cuotas)
OBJETO: Farmacia, Perfumería, Droguería, Golosinas, Biyoutería, Librería, Juguetería y cualquier otra actividad de comercio que en forma directa o indirecta se relacione con su objeto Pudiendo importar y exportar en los rubros referidos.
ADMINISTRACION: exclusiva Javier Raúl OLDAN BERRIEL
CAPITAL: $ 400.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO. Montevideo.
22) $ 1980 1/p 30202 Oct 03- Oct 03 (0122)

CORTINAS M.A.R. LTDA.

Fecha: 14/setiembre/2005
Inscripción: Nº 7964, 15 setiembre 2005
Socios: Marcelo Romero Borges (25 cuotas),
Ramona Borges Vecino (25 cuotas)
Objeto: Fabricación, service, afines de cortinas: de enrollar, de aluminio, madera, plástico o cualquier material y tipo dentro de dicho rubro.
Capital: $ 18.000.oo
Plazo: 30 años
Administración: Marcelo Romero
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 30203 Oct 03- Oct 03 (0123)

"MADELEIN PIELES S.R.L".

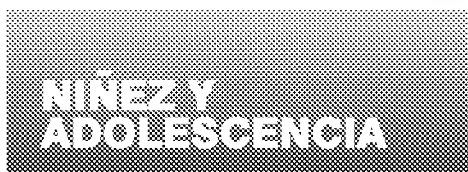
MODIFICACION DE CONTRATO
Administración: MAGDALENA ROSA PUIGGROS COMPANYS, únicamente.-
Inscripción: Nº 7863 13/09/05.
22) $ 495 1/p 30229 Oct 03- Oct 03 (0124)

WASABI LTDA.

Socios: Santiago CERISOLA TORRES (Administrador) (50) cuotas
Gonzalo PEREIRA SERE (50)
Capital: $ 20.000
Cuotas: 100
Objeto: industrialización, comercialización bienes y servicios, gastronomía
Plazo: 30 años (receso cada 5 años)
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 7800/2005 12/9/05.
22) $ 990 1/p 30236 Oct 03- Oct 03 (0125)

"GENERAL FOODS CATERING S.R.L."

Contrato: 24/08/05.
Inscripción: 7517/05.
Socios: Irene PAPACRISTODULU (39 cuotas) - Vassilios GOUTKIDIS (216).
Objeto: Elaboración, fabricación, venta de productos alimenticios.
Importación, exportación.
Capital: $ 765.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 990 1/p 30238 Oct 03- Oct 03 (0126)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "IGLESIAS AGUIRRE PATRICIA C/ CAIMI BENITEZ WALTER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-40937/2005", se cita, llama y emplaza a WALTER CAIMI BENITEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de SETIEMBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55157 Oct 03- Oct 17 (0127)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "CUPARO, JUANA SONIA contra: GARCIA, GRACIELA BEATRIZ - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° 2-19454/2005; se cita, llama y emplaza a la señora Graciela Beatriz García a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, seis de Setiembre de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55139 Oct 03- Oct 17 (0128)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "LEY 10674" Ficha 2-33139/2004, se cita, llama y emplaza a los Sres. SERGIO OMAR SOUZA OCHOA y MIKAELA DO CANTO, a que comparezca en estos autos, por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55156 Oct 03- Oct 17 (0129)

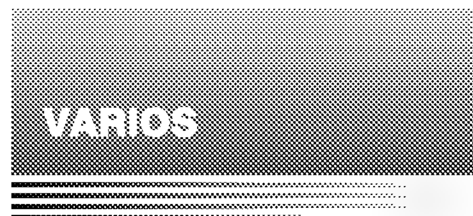
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALERIA NATALIA C/ DENIS, MARCELO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-432/2005 se cita, llama y emplaza a MARCELO JAVIER DENIS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que por auto N° 3956 de fecha 08/09/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones de estilo.
Maldonado, 16 de septiembre de 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55149 Oct 03- Oct 17 (0130)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



División Administración General

Se notifica a Carlos Gilberto PEREIRA BLANCO, la resolución de 26 de febrero de 2004, recaída en expediente 303/6014/02, por la cuál se les aplica una sanción de 26,66 U.R., por infringir el art. 1° del decreto 164/996 y el decomiso definitivo del producto de la caza y los elementos utilizados para la misma y que se detallan en el numeral 2°) de la resolución.
La multa aplicada se hará efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318-Montevideo) regional, o en su defecto en la cuenta N° 152/25.186 del Banco de la República Oriental del Uruguay. En cuyo caso deberá remitir a la Tesorería de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318) dentro de los diez días de realizado el pago el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no inicirase acción judicial.
Montevideo, 26 de setiembre de 2005. El encargado de la División Administración General, Dr. Carlos Rocca.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55161 Oct 03- Oct 05 (0131)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **

** CAMBIOS Y ARBITRAJES **

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,912000
BRASIL	REAL	1000	2,230800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,766600
JAPON	YEN	3600	113,180000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,293800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,202600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,240	8,290
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,800	9,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,900	23,950

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55155 Oct 03- Oct 03 (0132)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los beneficiarios que se detallan a continuación a efectos de conferir vista de sus expedientes, atento a que las citaciones enviadas no llegaron a destino por falta de datos del domicilio.

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.779.059-5, Adriana Viera, 2004/1/24903, SDES, -;
3.563.968-6, Jorge Tremezano, 2003/1/105245, SDES, -;
2.612.650-9, Marcela Dos Santos, 2004/1/123237, SDES, -;
3.703.286-0, Hanik Romero, 2004/1/104155, SDES, -;
1.381.801-8, Nelsa De la Fuente, 2005/1/22207, SENF, -;
1.916.352-6, Sergio Martinelli, 2004/1/119036, SDES, -;
1.779.091-5, Luis Mendieta, 2005/1/459, SDES, -;
Tramitación y Liquidacion
Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 54897 Oct 03- Oct 05 (0133)

Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.

C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
3.244.634-5, Mary Montero, 2005/1/10759, AFAM, -;
3.787.689-2, Richard Larrañaga, 2005/1/58875, SDES, -;
2.622.302-6, Sergio Nova, 2004/1/105400, SDES, $ 5.617;
3.152.651-6, Wilder Marchetti, 2004/1/105812, SDES, $ 10.891;
3.430.047-4, Maria Elisa Gonnet, 2004/1/105821, SDES, $ 12.369;
1.540.356-4, Washington Infantini, 2004/1/105848, SDES, $ 13.256;
1.964.551-2, Julio Rodriguez, 2004/1/105893, SDES, $ 17.847;
1.680.440-4, Cesar Soria, 2004/4/105604, SDES, $ 8.275;
3.695.912-8, José Fontes, 2004/4/105834, SDES, $ 30.150
2.736.356-0, Ricardo Zapata, 2004/1/105801, SDES, $ 8.786;
1.772.044-7, Washington Pizoto, 2004/1/105253, SDES, $ 2.011;
3.297.438-0, José Mereles, 2004/1/105817, SDES, $ 17.409;
3.137.778-7, Miguel Cabrera, 2004/1/105476, SDES, $ 2.161;
Tramitación y Liquidacion
Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 54917 Oct 03- Oct 05 (0134)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: BUSTAMANTE FARIAS, MARIA CRISTINA. ACCION DE ESTADO CIVIL. POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL.", FICHA 2-55933/2004, se dispuso emplazar por edictos a: MARIA LOURDES ZAPATA, CLAUDIA MONICA LA CRUZ, LILIAN MARIELA LA CRUZ, WILLIAM GUILLERMO LA CRUZ, SANDRA GABRIELA LA CRUZ, ANDREA LA CRUZ, KATY LA CRUZ Y ROBERTO LA CRUZ Y demás sucesores de ADAN LA CRUZ DANTA, a estar en derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Montevideo, a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil cinco.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55153 Oct 03- Oct 17 (0135)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GERDAU LAISA S.A.
(Art. 284)

Asamblea Extraordinaria: 12/04/2005
CAPITAL: $ 400.000.000
INSCRIPCIÓN: 26/09/2005 - Nº 8203.

28) $ 495 1/p 30124 Oct 03- Oct 03 (0136)

FILATI SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.-
$ 1.000.000.-
100 años
Montevideo.
1-9-2005 Nº 7451.

28) $ 2970 1/p 30132 Oct 03- Oct 03 (0137)

BAGLIONI SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Com-

praventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.-
$ 1.000.000.-
100 años
Montevideo.
1-9-2005 Nº 7453.
28) $ 2970 1/p 30133 Oct 03- Oct 03 (0138)

BIG BLU SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.-
$ 1.000.000.-
100 años
Montevideo.
1-9-2005 Nº 7454.
28) $ 2970 1/p 30134 Oct 03- Oct 03 (0139)

BIG BROWN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.-
$ 1.000.000.-
100 años
Montevideo.
1-9-2005 Nº 7452.
28) $ 2970 1/p 30135 Oct 03- Oct 03 (0140)

NAGOLSI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 16/09/05, 7995.
28) $ 2970 1/p 30206 Oct 03- Oct 03 (0141)

NIMPAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 16/09/05, 7994.
28) $ 2970 1/p 30207 Oct 03- Oct 03 (0142)

NURESOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 16/09/05, 7993.
28) $ 2970 1/p 30208 Oct 03- Oct 03 (0143)

PIKNA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 16/09/05, 7992.
28) $ 2970 1/p 30209 Oct 03- Oct 03 (0144)

ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 14 de setiembre de 2005, en el aviso Nº 0199, donde dice" LIZTRESORDY S.A" Debió decir "LYZTRESORDY S.A.", por así corresponder.
28) $ 168 1/p 30214 Oct 03- Oct 03 (0145)

EFREITES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de automotriz, informática, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: No 8159 23/09/2005.
28) $ 1485 1/p 30215 Oct 03- Oct 03 (0146)

KAVARLOVY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de automotriz, informática, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, toda clase de operaciones con inmuebles, explotación agropecuaria. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: No 8160 23/09/2005.
28) $ 1485 1/p 30216 Oct 03- Oct 03 (0147)

NUITYVAL S.A.

Articulo 4º: En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos, D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen que se acoge.-
Capital: U$S 100.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 8228; 27/9/2005.
28) $ 1980 1/p 30217 Oct 03- Oct 03 (0148)

SUSBRANDY S.A.

Articulo 4º: En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos, D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen que se acoge.-
Capital: U$S 32.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 8227; 27/9/2005.
28) $ 1980 1/p 30218 Oct 03- Oct 03 (0149)

RUEDEPOST S.A.
Articulo 4º. En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos; D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Capital: U$S 50.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 8165; 23/9/2005.
28) $ 1980 1/p 30219 Oct 03- Oct 03 (0150)

KARLEPONT S.A.
Articulo 4º. En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos; D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Capital: U$S 32.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 8161; 23/9/2005.
28) $ 1980 1/p 30220 Oct 03- Oct 03 (0151)

PAMGRABEL S.A.
Articulo 4º. En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos; D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Capital: U$S 32.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 8163; 23/9/2005.
28) $ 1980 1/p 30221 Oct 03- Oct 03 (0152)

VORJAKY S.A.
Articulo 4º. En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos; D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Capital: U$S 32.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 8162; 23/9/2005.
28) $ 1980 1/p 30222 Oct 03- Oct 03 (0153)

APRAGVE S.A.
Articulo 4º. En el exterior realizar: A) inversiones en títulos, acciones, documentos análogos; B) Importaciones exportaciones, operaciones financieras; C) Explotación de marcas, análogos; D) Operaciones comerciales, informática, servicios profesionales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Operaciones con inmuebles. En el país, podrá efectuar actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Capital: U$S 32.000
Plazo: 100 AÑOS
Registro: Nº 8164; 23/9/2005.
28) $ 1980 1/p 30223 Oct 03- Oct 03 (0154)

ESTRANS S.A.
SUCURSAL URUGUAY
Objeto: Servicio de higiene urbana.
Capital: $ 766.284.
Plazo: 99 años.
Domicilio: 21 de Setiembre 2629, Montevideo.
Inscripción: N° 7856 - 21/9/05.
28) $ 990 1/p 30239 Oct 03- Oct 03 (0155)

REFORMAS

GASTON BENGOCHEA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.
Reforma de Estatutos
Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 8/07/2005 se resolvió modificar el artículo 3º. Del Estatuto: CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 100 cada una, será de $ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones).
Inscripción: No. 8095 del 21.09.2005.
28) $ 1980 1/p 30125 Oct 03- Oct 03 (0156)

STARMOUNT S.A.
Reforma de Estatutos
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Nº 7449 del 01/09/05. Plazo: 100 años. Capital: $ 2.510.000.
28) $ 3960 1/p 30131 Oct 03- Oct 03 (0157)

NEGRI. QUARTINO & FERRARIO S.A.
POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 28.6.2004 SE RESOLVIO: EL PLAZO SERA DE 99 AÑOS DESDE EL 30.6.2004 Y SE AUMENTO EL CAPITAL A $ 1.000.000 REPRESENTADO POR 1000 ACCIONES DE $ 1000 CADA UNA. INSCRIPCION: No. 2258 DEL 6.4.2005 e INSCRIPCION: No. 7036 DEL 17.8.2005 RESPECTIVAMENTE.
28) $ 1980 1/p 30153 Oct 03- Oct 03 (0158)

TRANSFORMACIÓN DE CHAMPS SOCIEDAD EN COMANDITA A CHAMPS SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: $ 800.000.-
DURACIÓN: 100 años.-
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y sus anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, construcción, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
Inscripción: 07.09.2005, Nº 7659.
28) $ 3960 1/p 30198 Oct 03- Oct 03 (0159)

TRANSFORMACIÓN DE VOHNUNG SOCIEDAD EN COMANDITA A VOHNUNG SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: $ 2.000.000.-
DURACIÓN: 100 años.-
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y sus anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, construcción, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
Inscripción: 07.09.2005, Nº 7658.
28) $ 3960 1/p 30199 Oct 03- Oct 03 (0160)

LOTYAN S.A.
Sucesivo: Servicio Profesional de Higiene Uruguay S.A.
REFORMA
Asamblea: 20/6/05
05/09/05, 7555.
28) $ 495 1/p 30210 Oct 03- Oct 03 (0161)

BALINTRA S.A.
AUMENTA CAPITAL
ASAMBLEA: 22/8/05.-
CAPITAL: U$S 3.000.000
16/9/05, 7982.
28) $ 495 1/p 30211 Oct 03- Oct 03 (0162)

BALLROAN CO. S.A.
AUMENTA CAPITAL
ASAMBLEA: 22/8/05.-
CAPITAL: Dólares: 3.000.000
16/9/05, 7985.
28) $ 495 1/p 30212 Oct 03- Oct 03 (0163)

BALLYGRIFFIN S.A.
AUMENTA CAPITAL
ASAMBLEA: 22/8/05.-
CAPITAL: Dólares: 2.000.000
16/9/05, 7984.
28) $ 495 1/p 30213 Oct 03- Oct 03 (0164)

NUEVO MANANTIAL S.A.
REFORMA
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 5/07/2004 resolvió aumentar el Capital Contractual a $ 290.000.000.-
Inscripción: N.° 6815 - 23/09/05.
28) $ 990 1/p 30224 Oct 03- Oct 03 (0165)

DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

• 1905 •